



**SECRETARÍA
DE FINANZAS**



**RENDICIÓN DE CUENTAS
SOBRE LA GESTIÓN DE LA HACIENDA
PÚBLICA**

2025

**INFORME DE
FIDEICOMISOS**



Tegucigalpa . M.D.C. Abril, 2026



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

**SECRETARÍA
DE FINANZAS**

INFORME SOBRE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



DIRECCIÓN GENERAL DE FIDEICOMISOS (DGF)

2026

Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.sefin.gob.hn



INDICE

INDICE	2
1. INTRODUCCIÓN	3
2. ALCANCE	4
3. RESUMEN DE LOS FIDEICOMISOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN ... 5	
3.1 Resumen por Banco Fiduciario	5
4. RESUMEN GENERAL DE FIDEICOMISOS	6
5. RESULTADOS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE FIDEICOMISOS .. 9	
5.1 Etapas del Proceso de Liquidación.	9
5.2 Transferencias a la Cuenta Única del Tesoro (CUT).	10
5.3 Deuda de los Fideicomisos	10
6. INFORMACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	11
6.1 BANCO CENTRAL DE HONDURAS	11
6.2 BANHPROVI	17
6.3 BANCO ATLÁNTIDA	47
6.4 BANCO LAFISE	50
6.5 BANRURAL	55
6.6 BAC- CREDOMATIC	56
6.7 BANCO DE OCCIDENTE	58
6.8 BANCO DEL PAÍS	60
6.9 BANCO FICOHSA	61
6.10 BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)	63
7. FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR.	130



1. INTRODUCCIÓN

La administración y liquidación de los fideicomisos constituidos con fondos públicos ha representado, en los últimos años, un proceso estratégico en la eficiencia de los recursos del Estado. Por la existencia de múltiples fideicomisos operados a través de instituciones financieras públicas y privadas se dispuso expresamente que “las disponibilidades inmediatas, deberían ser transferidas a la Cuenta Única de la Tesorería General (CUT)”.

En atención a lo anterior, y en cumplimiento de los mandatos establecidos en el Decreto Ejecutivo PCM-09-2022, el Decreto Legislativo No. 66-2022, el Decreto Legislativo No. 157-2022 y el Decreto Legislativo No. 62-2023, la Secretaría de Finanzas (SEFIN), a través de la Dirección General de Fideicomisos (DGF), ha impulsado un proceso integral de rescisión, liquidación y reintegro de los recursos administrados mediante estos instrumentos. Dicho proceso forma parte de las acciones orientadas a fortalecer y garantizar la rendición de cuentas y asegurar que los recursos públicos se administren bajo los principios de legalidad, eficiencia y transparencia.

El Acuerdo Ejecutivo 395-2022, que contiene el Reglamento que establece el marco normativo y operativo para ejecutar el Decreto Legislativo 66-2022, mediante el cual se ordena la rescisión y liquidación de los contratos y convenios de fideicomisos constituidos con fondos públicos. Su finalidad es garantizar que la liquidación se realice de manera ordenada y transparente.

Asimismo, el Reglamento regula de forma expresa el pago de las obligaciones contractuales derivadas de los fideicomisos derogados, disponiendo que únicamente podrán reconocerse y atenderse aquellas obligaciones que se encuentren debidamente documentadas y dentro del marco legal vigente.

Este informe presenta los avances y resultados acumulados del proceso de liquidación de los 82 fideicomisos, detallando su origen, base legal, objetivos, estructura operativa, situación financiera y estado actual del proceso de liquidación. Asimismo, se incluye información sobre los fondos pendientes de regularización en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), con el propósito de brindar una visión completa y actualizada del proceso al 31 de diciembre de 2025.



2. ALCANCE

La Dirección General de Fideicomisos (DGF), como parte de las funciones que le competen, apoya técnicamente el proceso de liquidación fideicomisos de la Administración Central, mediante Decreto Ejecutivo PCM-09-2022, Decreto Legislativo No. 66-2022 y Decreto Legislativo No. 157-2022, donde se instruye a los Fideicomitentes que rescindan y liquiden los contratos de fideicomisos.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo No. 62-2023 se ordenó la liquidación de los Fideicomisos públicos constituidos en el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA). Los recursos disponibles como resultado de esta liquidación serán destinados íntegramente hacia la capitalización del banco, con el objetivo de fortalecer su capacidad financiera y asegurar una mayor eficiencia en el desarrollo agrícola del país.

El presente informe, muestra información de los fideicomisos de los 82 fideicomisos en proceso de liquidación, que a continuación se detalla:

1. Nombre del Fideicomiso.
2. Origen de los Fondos.
3. Base legal.
4. Objetivo del fideicomiso.
5. Fecha de Suscripción y vigencia del contrato de Fideicomiso.
6. Fideicomitente, Fiduciario, fideicomisario.
7. Detalle de Representantes de sus comités técnicos.
8. Información Financiera.

Adicionalmente se incluye el detalle de los fideicomisos que tienen fondos pendientes de regularizar en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

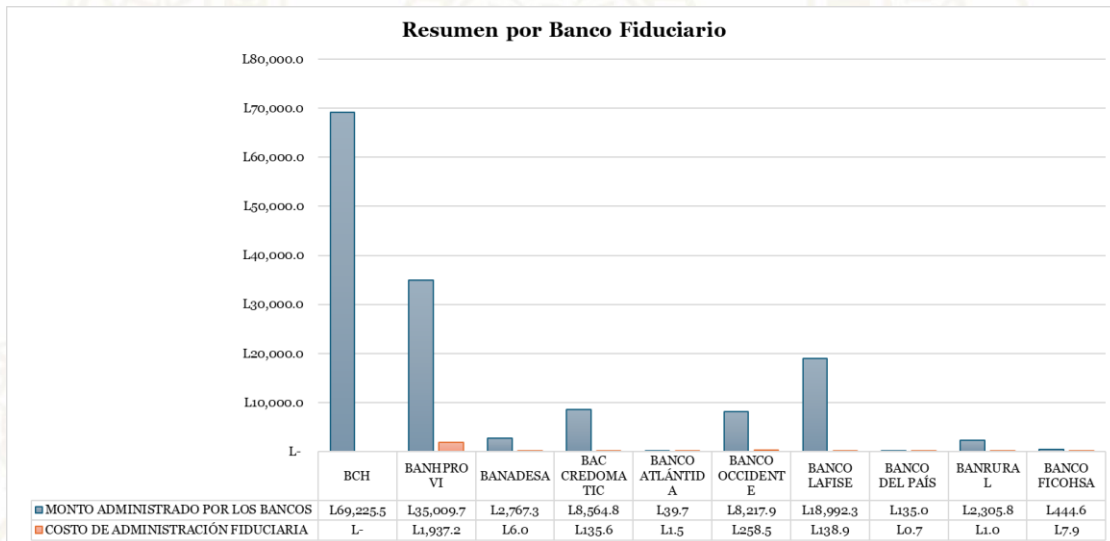


3. RESUMEN DE LOS FIDEICOMISOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

3.1 Resumen por Banco Fiduciario

Valores Expresados en Millones de Lempiras

BANCOS	NÚMERO DE FIDEICOMISOS ADMINISTRADOS	MONTO ADMINISTRADO POR LOS BANCOS	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
BCH	4	L 69,225.5	L -
BANHPROVI	20	L 35,009.7	L 1,937.2
BANADESA	48	L 2,767.3	L 6.0
BAC CREDOMATIC	1	L 8,564.8	L 135.6
BANCO ATLÁNTIDA	2	L 39.7	L 1.5
BANCO OCCIDENTE	1	L 8,217.9	L 258.5
BANCO LA FISE	3	L 18,992.3	L 138.9
BANCO DEL PAÍS	1	L 135.0	L 0.7
BANRURAL	1	L 2,305.8	L 1.0
BANCO FICOHSA	1	L 444.6	L 7.9
TOTAL	82	L 145,702.4	L 2,487.3





4. RESUMEN GENERAL DE FIDEICOMISOS

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT 2022-2025
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
1	Fideicomiso Apoyo para Vivienda y Sector Informal de la Economía (ALBA)	BCH	L 944.8	-	-	-	N/A	L 157.7
2	Fideicomiso: Fondo de Protección y Seguridad Poblacional	BCH	L 28,866.4	-	L 240.0	L 1,504.3	N/A	L 791.2
3	Fideicomiso: Crédito Solidario	BCH	L 881.4	-	-	-	L 31.0	L 28.2
4	Fideicomiso: Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza	BCH	L 38,533.0	-	-	-	L 652.3	L 331.7
5	Fideicomiso: para la Administración del Fondo de Seguridad Vial	BANHPROVI	L 259.7	L 2.3	-	-	N/A	L 50.1
6	Fondo de Bananeros Independientes y Otros (FONBAN)	BANHPROVI	L 295.4	L 4.1	-	-	N/A	L 252.0
7	Fondo de Garantía Complementaria del Programa de Acceso la Tierra y en el Proyecto de Competitividad Rural (FONGAC-PACTA-COMRURAL)	BANHPROVI	L 36.8	L 3.1	-	-	N/A	L 36.5
8	Contratos de Administración de Fondos Subsidio Vivienda para la Gente	BANHPROVI	L 756.1	-	-	-	N/A	-
9	Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de Convivienda para una Vida Mejor (CONVIVIENDA)	BANHPROVI	L 3,267.1	-	-	-	-	L 455.0
10	Programa de Vivienda y Crédito Solidario (PROVICCSOL), la Lotificación Y Urbanización de Proyectos de Vivienda y Construcción de las Mismas	BANHPROVI	L 373.9	L 5.0	-	-	N/A	L 3.6
11	Fondo Asignado para la Asistencia a la Tasa Preferencial para la Adquisición de Vivienda Media y Social	BANHPROVI	L 863.0	L 30.1	-	-	N/A	-
12	Fideicomiso: Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial (FOSEDEH 2)	BANHPROVI	L 140.3	L 3.0	-	-	L 0.7	-
13	Fideicomiso: Fondo para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOMIPYME)	BANHPROVI	L 53.5	L 2.0	-	-	N/A	-
14	Fideicomiso para Promover y Fortalecer el Deporte a Nivel Nacional (FINAPRODE)	BANHPROVI	L 488.0	L 2.5	-	-	L 165.0	L 6.7
15	Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones, para realizar Inversiones en el Sistema Nacional de Administración de la Propiedad, Inversiones en la Red Vial Primaria, Secundaria y Terciaria del País, Inversiones en Proyectos de Generación de Empleo y Otros (FINA 2)	BANHPROVI	L 5,981.8	L 9.2	-	-	N/A	L 853.3



No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT 2022-2025
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
16	Fideicomiso para la Administración del Fondo para Incentivar y desarrollar el turismo Social en Honduras (FTTUR)	BANHPROVI	L 18.0	L 1.1	-	-	N/A	L 0.9
17	Fideicomiso de Administración e Inversión para el "Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras" (FIRSA)	BANHPROVI	L 3,763.3	L 51.3	-	-	N/A	L 1,743.0
18	Fideicomiso: de Administración e Inversión entre el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) y el Banco Hondureño para La Producción y la Vivienda (BANHPROVI) para Sustentar la Autonomía Económica del Instituto	BANHPROVI	L 52.0	L 4.4	-	-	N/A	L 3.5
19	Fideicomiso de Administración e Inversión	BANHPROVI	L 18,143.5	L 1,803.1	-	-	N/A	L 900.0
20	Mejoramiento de la Infraestructura y Servicios del Departamento de Islas de la Bahía.	BANHPROVI	L 167.9	L 0.6	-	-	L 8.4	L 101.4
21	Fideicomiso: para la Administración del Fondo para el Manejo de Areas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS)	BANHPROVI	L 120.5	L 1.8	-	-	N/A	L 14.1
22	Fideicomiso para el Financiamiento del Sector de Palma Aceitera	BANHPROVI	L 50.0	L 1.6	-	-	-	-
23	Fideicomiso para la Administración del Fondo de Garantía del Plan de Alivio Solidario del Sector Transporte Público Terrestre de Honduras (FOGATT)	BANHPROVI	L 78.8	L 10.2	-	-	N/A	L 23.6
24	Fideicomiso: Proyecto Integral de Desarrollo Rural (INVEST-H)	BANHPROVI	L 100.2	L 2.0	-	-	N/A	L 101.1
25	Fideicomiso Dirección General de Marina Mercante	BANCO ATLÁNTIDA	L 39.7	L 1.5	-	-	N/A	L 39.7
26	Contrato de Fideicomisos para la Generación de Energía y Desarrollo de Proyectos Públicos para Control de Inundaciones, Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	BANCO ATLÁNTIDA	-	-	L 27.4	-	N/A	-
27	Fideicomiso para la administración del proyecto Sistema Tecnológico y Logístico para la Administración de los Derechos de Propiedad en la República de Honduras. (Fideicomiso SITEC-IP) (Anteriormente Fideicomiso Registro Vehicular)	BANCO LAFISE	L 18,506.4	L 134.1	L 858.7	-	N/A	L 3,608.9



No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT 2022-2025
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
28	Fideicomiso de Administración: Proyecto "Centro Cultural y Deportivo Estadio Nacional"	BANCO LAFISE	L 0.1	L 0.0	-	-	N/A	L 0.1
29	Fideicomiso de Administración: del Proyecto denominado "Desarrollo de Residencias Morazán"	BANCO LAFISE	L 485.8	L 4.9	-	-	N/A	L 174.1
30	Fideicomiso Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información (FIT)	BANRURAL	L 2,305.8	L 1.0	-	-	N/A	L 769.1
31	Fideicomiso: Infraestructura Vial	BAC-CREDO Matic	L 8,564.8	L 135.6	L 941.0	-	-	L 622.4
32	Fideicomiso de Medicamento	BANCO DE OCCIDENTE	L 8,217.9	L 258.5	-	-	-	L 336.2
33	Conversión en el Sistema de Carburación de Taxis de uso de Combustible (Gasolina) a Gas Licuado de Petróleo	BANPAIS	L 135.0	L 0.7	-	-	-	L 1.0
34	Fideicomiso para administrar fondos de la Beca Internacional del Programa Presidencial de Becas "Honduras 20/20"	BANCO FICOHSA	L 444.6	L 7.9	-	-	N/A	-
35	Fideicomiso Varios	BANADESA	L 2,767.3	L 6.0	-	-	N/A	-
TOTAL			L 145,702.5	L 2,487.3	L 2,067.1	L 1,504.3	L 857.4	L 11,404.7



5. RESULTADOS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE FIDEICOMISOS.

5.1 Etapas del Proceso de Liquidación.

En el siguiente cuadro se presentan de manera resumida los resultados obtenidos, clasificando los fideicomisos según la etapa del proceso de liquidación en que se encontraban al 31 de diciembre de 2025.

Valores Expresados en Millones de Lempiras

DESCRIPCIÓN	No. DE FIDEICOMISOS	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
Fideicomisos Liquidados	57	L 79,891.3	L 2,051.6
Fideicomisos Pendientes de Liquidar de BANHPROVI	12	L 8,188.0	L 30.4
Fideicomisos Complejos	13	L 57,623.2	L 405.3
TOTAL	82	L 145,702.4	L 2,487.3

Conforme lo mostrado en el cuadro anterior, la situación del proceso se puede resumir de la siguiente forma:

- Cincuenta y siete (57) fideicomisos han sido liquidados dentro de los cuales existen siete (8) que, en cumplimiento del mandato de ley, suscribieron contratos de administración con el único objetivo de la recuperación de las cartera de créditos.
- Doce (12) fideicomisos están pendientes de liquidación, ya que aún no ha sido aprobado por el Congreso Nacional (CN) el Decreto que autoriza la exoneración del pago de multas, intereses y recargos aplicables a los fideicomisos administrados por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
- Trece (13) fideicomisos permanecen pendientes de liquidación debido a sus particularidades, por lo que se está a la espera de los resultados de los informes de auditoría emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), así como de las investigaciones realizadas por el Ministerio Público (MP).



5.2 Transferencias a la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

Valores Expresados en Millones de Lempiras

AÑO		MONTO
2022	L	4,942.0
2023	L	4,491.6
2024	L	779.4
2025	L	1,214.5
TOTAL, GENERAL	L	11,427.4

Devoluciones de fondos realizados a la Cuenta Única de la Tesorería General de la República (CUT), en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM-09-2022, Decreto Legislativo No. 66-2022 y Decreto Legislativo No.157-2022.

5.3 Deuda de los Fideicomisos

Incorporación de los préstamos provenientes del Fideicomiso Fondo de Protección y Seguridad Poblacional (Tasa de Seguridad) al Sistema de Gestión y Administración de Deuda (SIGADE), así como el seguimiento y monitoreo de la deuda contraída con los distintos proveedores.

Valores Expresados en Millones de Lempiras

No.	FIDEICOMISOS	MONTO ADEUDADO POR PRÉSTAMO AL		MONTO ADEUDADO A PROVEEDORES AL		TOTAL
		31-12-2025		31-12-2025		
1	Fideicomiso Fondo de Protección y Seguridad Poblacional (Tasa de Seguridad)	L	1,504.3	L	240.0	L 1,744.3
2	Fideicomiso: Infraestructura Vial (INVEST-H)	L	-	L	941.0	L 941.0
3	Fideicomiso para la administración del proyecto Sistema Tecnológico y Logístico para la Administración de los Derechos de Propiedad en la República de Honduras. (Fideicomiso SITEC-IP)	L	-	L	858.7	L 858.7
4	Contrato de Fideicomisos para la Generación de Energía y Desarrollo de Proyectos Públicos para Control de Inundaciones, Mitigación de los Efectos del Cambio Climático (APP)			L	27.4	L 27.4
TOTAL GENERAL		L	1,504.3	L	2,067.1	L 3,571.4



6. INFORMACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

A continuación, se presenta la caracterización de cada uno de los fideicomisos que están aún en proceso de liquidación, así como de aquellos que ya han sido liquidados totalmente.

6.1 BANCO CENTRAL DE HONDURAS

DETALLE DE LOS FIDEICOMISOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN
BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH)
VALORES EXPRESADOS EN MILLONES DE LEMPIRAS

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
1	Fideicomiso Apoyo para Vivienda y Sector Informal de la Economía (ALBA).	BCH	L 944.8	-	-	-	N/A	L 157.7
2	Fideicomiso: Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.	BCH	L 28,866.4	-	L 240.0	L 1,504.3	N/A	L 769.0
3	Fideicomiso: Crédito Solidario.	BCH	L 881.4	-	-	-	L 31.0	L 28.2
4	Fideicomiso: Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza	BCH	L 38,533.0	-	-	-	L 652.3	L 331.7
TOTAL			L 69,225.5	L -	L 240.0	L 1,504.3	L 683.3	L 1,286.5

1. Fideicomiso de Apoyo a la Vivienda y Sector Informal de la Economía (ALBA).

a. Origen de los Fondos:

- Contratación de una línea de crédito en términos concesionales definidas a nivel internacional y aceptadas por Honduras con el Banco Económico Social de Venezuela, que el BANADESA destinara apoyar el Programa de Créditos, a bajas tasas de interés, a micros, pequeños y medianos agricultores.
- Emisión de Bonos en dólares. En los mismos términos concesionales, bonos que adquirirá la República Bolivariana de Venezuela destinado a financiar los programas de vivienda para la población de bajos ingresos, así como créditos al sector informal de la economía.

b. Bases Legal:

- Decreto Legislativo No. 158-2008 del 25 de octubre del 2008, Gaceta No.31,744.

c. Objetivo de Fideicomiso:

Programas de Vivienda para la Población de bajo Ingresos y Crédito al Sector Informal de la Economía.



d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de Finanzas como fideicomitente y el Banco Central de Honduras como fiduciario el 14 de diciembre de 2009. La vigencia del contrato es por tiempo indefinido.

e. Fideicomitente, fiduciario y fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- **Fiduciario:** Banco Central de Honduras (BCH).
- **Fideicomisarios:** Secretaría de Finanzas (SEFIN).

f. Representantes del Comité Técnico del Fideicomiso:

- Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SEP).
- Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA).

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

La Transferencia para la constitución del patrimonio inicial del Fideicomiso fue por \$50,00 millones de dólares (L944,75) valorado al tipo de cambio del 28 de enero de 2010 de L18.8951 por US\$1.00. Es importante mencionar que este fideicomiso no cobraba comisión fiduciaria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA			FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS			
1	Fideicomiso Apoyo para Vivienda y Sector Informal de la Economía (ALBA).	BCH	L 944.75	-	-	-	N/A	L 157.71	
TOTAL			L 944.75	L -	L -	L -	L -	L 157.71	

2. Fideicomiso Fondo de Protección y Seguridad Poblacional (Tasa de Seguridad).

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto es asignado en la institución 449, Servicios Financieros de la Administración Central y es ejecutado por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad. Anualmente el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad aprueba el plan de compras que se efectuaran con los fondos del fideicomiso y autoriza mediante resolución, cuáles son los programas o proyectos que se van a ejecutar.

El patrimonio del fideicomiso lo forman las contribuciones especiales generadas por la "Ley de Seguridad Poblacional", las donaciones y aportes que en cualquier forma se reciban del sector público o privado, así como de los rendimientos que se obtengan de las inversiones del mismo Fondo, atribuyéndose a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas la responsabilidad de hacer las transferencias recaudadas mensualmente al fideicomiso en referencia.



b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No. 199-2011 del 4 de noviembre de 2011.
- Decreto Legislativo No. 104-2012 del 24 de julio de 2012.
- Decreto Legislativo 222-2012 del 24 enero del 2013, Gaceta No. 33,033.
- Decreto Legislativo 322-2013 del 31 de enero del 2014, Gaceta No. 33,343.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Administrar los recursos derivados de la "Ley de Seguridad Poblacional", destinados para el financiamiento de las compras y adquisiciones que se realicen en función del Plan de Compras y Adquisiciones (PACC) debidamente aprobado por el Comité Técnico y otras autorizadas expresamente a dicho Comité por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS), con base en lo establecido en el Decreto legislativo No. 222-2012.

Invertir las disponibilidades líquidas del fideicomiso que se deriven del flujo preparado conjuntamente con el Comité Técnico y de acuerdo con el Plan de Compras y Adquisiciones (PACC).

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de Finanzas como fideicomitente y el Banco Central de Honduras (BCH) como fiduciario el 13 de agosto de 2012 y el 20 de mayo de 2013, se suscribió una modificación al contrato mediante el adendum correspondiente. La vigencia del contrato es por tiempo indefinido.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- **Fiduciario:** Banco Central de Honduras (BCH).
- **Fideicomisarios:** Poder Judicial (PJ), Ministerio Público (MP), la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SDS), Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa (SEDENA) y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- Designado por el Presidente de la República.
- Director del Comité Técnico designado por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP).
- Director del Comité Técnico designado por el Foro Nacional de Convergencia (FONAC).

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.



No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
2	Fideicomiso: Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.	BCH	L 28,866.41	-	L 240.0	L 1,504.3	N/A	L 769.0
TOTAL			L 28,866.41	L -	L 240.00	L 1,504.29	L -	L 768.97

3. Fideicomiso Crédito Solidario.

a. Origen de los Fondos:

Los aportes provenientes del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema.

b. Bases Legal:

➤ Decreto Ejecutivo PCM No-05-2015 del 03 de marzo del 2015, Gaceta No. 33,672.

c. Objetivo de Fideicomiso:

Administrar los recursos derivados del "Fondo Presidencial Crédito Solidario", recursos que se destinarán para la promoción del autoempleo a través de asistencia técnica y asesoría empresarial por los CDE-MIPYME y crédito social bajo el esquema de asociatividad para sectores que no tienen acceso al Sistema Financiero Nacional.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de Finanzas como fideicomitente y el Banco Central de Honduras como fiduciario el 19 de marzo de 2015. La vigencia del contrato es de forma indefinida.

e. Fideicomitente, fiduciario y fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas (SEFIN) y Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE).
- **Fiduciario:** Banco Central de Honduras (BCH).
- **Fideicomisarios:** Programa Presidencial Crédito Solidario (PPCS).

f. Representantes del Comité Técnico del Fideicomiso:

- Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE).
- Banco Central de Honduras (BCH).

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.



No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA			FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS			
3	Fideicomiso: Crédito Solidario.	BCH	L 881.40	-	-	-	L 31.0	L 28.2	
TOTAL			L 881.40	L -	L -	L -	L 31.01	L 28.18	

4. Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema.

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto es ejecutado principalmente por las siguientes instituciones:

- Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS): Programas Bono Vida Mejor, Merienda Escolar, Vivienda Saludable.
- Banco Hondureño de la Producción y Vivienda (BANHPROVI): programas de crédito agrícola, bonos para compra de vivienda y subsidio a la tasa de interés (a través de CONVIVIENDA y FIRSA).
- Secretaría de Trabajo (SETRASS): programas de empleo con Chamba Vivís Mejor (PPCCVM).
- Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE).

Mediante circular se emite la cartera de proyectos que son financiados con el fideicomiso, lo anterior con el propósito de garantizar una sana efectividad en el uso de los recursos. PCM 033-2018, modificado mediante PCM 044-2019. El Patrimonio del Fideicomiso es constituido principalmente, con base al tres por ciento (3%) del incremento al Impuesto Sobre Ventas (ISV), establecido en el Decreto Legislativo 278-2013.

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo 278-2013 del 30 de diciembre del 2013, Gaceta No.33,343. Reformado mediante Decreto Legislativo 290-2013 del 5 de abril del 2014, Gaceta No.33,398.
- Decreto Legislativo 56-2015 del 2 de julio de 2015, Gaceta No.33,771.
- PCM 033-2018 del 30 de mayo de 2018, Gaceta No.34,653.
- PCM 044-2019 del 30 de julio de 2019, Gaceta No.35,009.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Garantizar la continuidad y aplicación de los beneficios del programa "Bono Diez Mil" y otros proyectos y programas sociales, impulsados por la Presidencia de la República o la Secretaría de Estado que designe el Consejo de Secretario de Estado.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de Finanzas como fideicomitente y el Banco Central de Honduras como fiduciario el 31 de marzo de 2014 y el 24 de marzo de



2017, se suscribió una modificación al contrato mediante el adendum correspondiente. La vigencia del contrato es por tiempo indefinido.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- **Fiduciario:** Banco Central de Honduras (BCH).
- **Fideicomisarios:** Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) y cualquier otra Secretaría de Estado que designe el consejo de ministros.

f. Integración del Comité Técnico:

- Secretaría de Finanzas (SEFIN), quien lo coordina y preside.
- Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)
- Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública (DPPEPIP).
- Tesorería General de la República (TGR), quien actuara como secretario, con voz, pero sin voto.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA			FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS			
4	Fideicomiso: Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema.	BCH	L 38,532.95	-	-	-	L 652.3	L 331.7	
TOTAL			L 38,532.95	L -	L -	L -	L 652.30	L 331.67	



6.2 BANHPROVI

**DETALLE DE LOS FIDEICOMISOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN
BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)
VALORES EXPRESADOS EN MILLONES DE LEMPIRAS**

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
5	Fideicomiso: para la Administración del Fondo de Seguridad Vial	BANHPROVI	L 259.7	L 2.3	-	-	N/A	L 50.1
6	Fondo de Bananeros Independientes y Otros (FONBAIN)	BANHPROVI	L 295.4	L 4.1			N/A	L 252.0
7	Fondo de Garantía Complementaria del Programa de Acceso la Tierra y en el Proyecto de Competitividad Rural (FONGAC-PACTA-COMRURAL)	BANHPROVI	L 36.8	L 3.1	-	-	N/A	L 36.5
8	Contratos de Administración de Fondos Subsidio Vivienda para la Gente	BANHPROVI	L 756.1	-	-	-	N/A	-
9	Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de Convivienda para una Vida Mejor (CONVIVIENDA)	BANHPROVI	L 3,267.1	-	-	-	-	L 455.0
10	Programa de Vivienda y Crédito Solidario (PROVICCSOL), la Lotificación Y Urbanización de Proyectos de Vivienda y Construcción de las Mismas	BANHPROVI	L 373.9	L 5.0	-	-	N/A	L 3.6
11	Fondo Asignado para la Asistencia a la Tasa Preferencial para la Adquisición de Vivienda Media y Social	BANHPROVI	L 863.0	L 30.1	-	-	N/A	-
12	Fideicomiso: Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial (FOSEDEH 2)	BANHPROVI	L 140.3	L 3.0	-	-	L 0.7	-
13	Fideicomiso: Fondo para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOMIPYME)	BANHPROVI	L 53.5	L 2.0	-	-	N/A	-
14	Fideicomiso para Promover y Fortalecer el Deporte a Nivel Nacional (FINAPRODE)	BANHPROVI	L 488.0	L 2.5	-	-	L 165.0	L 6.7
15	Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones, para realizar Inversiones en el Sistema Nacional de Administración de la Propiedad, Inversiones en la Red Vial Primaria, Secundaria y Terciaria del País, Inversiones en Proyectos de Generación de Empleo y Otros (FINA 2)	BANHPROVI	L 5,981.8	L 9.2	-	-	N/A	L 853.3



No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
16	Fideicomiso para la Administración del Fondo para Incentivar y desarrollar el turismo Social en Honduras (FITUR)	BANHPROVI	L 18.0	L 1.1	-	-	N/A	L 0.9
17	Fideicomiso de Administración e Inversión para el "Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras" (FIRSA)	BANHPROVI	L 3,763.3	L 51.3	-	-	N/A	L 1,743.0
18	Fideicomiso: de Administración e Inversión entre el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) y el Banco Hondureño para La Producción y la Vivienda (BANHPROVI) para Sustentar la Autonomía Económica del Instituto	BANHPROVI	L 52.0	L 4.4	-	-	N/A	L 3.5
19	Fideicomiso de Administración e Inversión	BANHPROVI	L 18,143.5	L 1,803.1	-	-	N/A	L 900.0
20	Mejoramiento de la Infraestructura y Servicios del Departamento de Islas de la Bahía.	BANHPROVI	L 167.9	L 0.6	-	-	L 8.4	101.4
21	Fideicomiso: para la Administración del Fondo para el Manejo de Areas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS)	BANHPROVI	L 120.5	L 1.8	-	-	N/A	L 14.1
22	Fideicomiso para el Financiamiento del Sector de Palma Aceitera	BANHPROVI	L 50.0	L 1.6	-	-	-	-
23	Fideicomiso para la Administración del Fondo de Garantía del Plan de Alivio Solidario del Sector Transporte Público Terrestre de Honduras (FOGATT)	BANHPROVI	L 78.8	L 10.2	-	-	N/A	L 23.6
24	Fideicomiso: Proyecto Integral de Desarrollo Rural (INVEST-H)	BANHPROVI	L 100.2	L 2.0	-	-	N/A	L 101.1
TOTAL			L 35,009.69	L 1,937.19	L -	L -	L 174.13	L 4,544.62



5. Fideicomiso para la Administración del Fondo de Seguridad Vial.

a. Origen de los Fondos:

El patrimonio del fideicomiso lo constituyen:

- Los fondos que aporten el gobierno central y los gobiernos locales.
- Subsidios y transferencias especiales del Estado.
- Legados y donaciones nacionales e internacionales.
- El producto de las multas en su totalidad sea para la Dirección Nacional de Transporte (DNT).

Mediante Decreto Legislativo 205-2005, se creó el Fondo de Seguridad Vial (FSV), para la constitución de este fondo se autorizó al Poder Ejecutivo la constitución de un fideicomiso con el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) o la institución financiera que estime pertinente. El fondo no incluye las asignaciones presupuestarias de funcionamiento e inversiones ordinarias para la Dirección Nacional de Tránsito (DNT) que figuren en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No. 205-2005 del 16 de agosto 2005, que contiene la Ley de tránsito, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 3 de enero de 2006, Gaceta No 30,892.
- Decreto 001-2018 Publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 13 de octubre de 2018.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Beneficiar las actividades de las municipalidades en la adquisición de equipamiento, señalización vial, operativos y programas especiales de la Dirección Nacional de Tránsito (DNT), e investigaciones sobre seguridad vial y de asistencia técnica que podrá ser concentrada por las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), y entidades de salvamento y de emergencias.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de Seguridad (SEDS) y la Secretaría de Finanzas (SEFIN) como fideicomitentes y el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI), como fiduciario el 24 de julio de 2019 y vence el 27 de enero de 2022.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas (SEFIN) y Secretaría de Seguridad (SEDS).
- **Fiduciario:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
- **Fideicomisario:** Secretaría de Seguridad (SEDS).



f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- Secretaría de Seguridad (SEDS) (Presidente CTA).
- Secretaría de Finanzas (SEFIN)
- Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT).
- Consejo Nacional de Seguridad Vial (CNSV).
- Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) - Secretario.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
5	Fideicomiso para la Administración del Fondo de Seguridad Vial	BANHPROVI	L 259.7	L 2.3	-	-	N/A	L 50.1
TOTAL			L 259.7	L 2.3	L -	L -	L -	L 50.1

6. Fondo de Bananeros Independientes y Otros (FONBAIN).

a. Origen de los Fondos.

El origen de los fondos provenientes de un préstamo de emergencia por un monto de \$200.00 millones de dólares que el Banco Mundial concedió al Gobierno de Honduras para atender necesidades provocadas por el Huracán y Tormenta Tropical Mitch.

b. Bases Legal:

- Acuerdo Ejecutivo No-005-99 del 23 de marzo del 1999, Gaceta No. 28,823.

c. Objetivo de Fideicomiso:

Constitución de una línea de crédito destinada a otorgar créditos a los bananeros independientes y cooperativas bananeras.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de Finanzas (SEFIN) como fideicomitente y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) como fiduciario el 5 de julio de 1999. La vigencia del contrato es hasta el 28 de febrero de 2021.

e. Fideicomitente, fiduciario y fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- **Fiduciario:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
- **Fideicomisarios:** Secretaría de Finanzas (SEFIN).



f. Representantes del Comité Técnico del Fideicomiso:

- Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).
- Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA).
- Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).

g. Resumen Financiero Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
6	Fondo de Bananeros Independientes y Otros (FONBAIN)	BANHPROVI	L 295.4	L 4.1			N/A	L 252.0
TOTAL			L 295.4	L 4.1	L -	L -	L -	L 252.0

7. Fideicomiso Fondo de Garantía Complementaria del Programa de Acceso la Tierra y en el Proyecto de Competitividad Rural (FONGAC-PACTA-COMRURAL).

a. Origen de los Fondos:

El Fondo de Garantía Complementaria de PACTA (FONGAC-PACTA) se constituirá, con una transferencia de recursos del Gobierno Central, a través de la Secretaría de Finanzas (SEFIN).

b. Bases Legal:

- Decreto Legislativo No-146-2008 del 22 de noviembre del 2008, Gaceta No. 31,768.

c. Objetivo de Fideicomiso:

Constitución de Fondo de garantía complementaria destinado a respaldar préstamos que concedan las IFIS a los participantes del programa de acceso a la tierra.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de Finanzas (SEFIN) como fideicomitente y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) como fiduciario el 24 de octubre de 2001. La vigencia del contrato es hasta el 07 de julio de 2021.

e. Fideicomitente, fiduciario y fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- **Fiduciario:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
- **Fideicomisarios:** Secretaría de Finanzas (SEFIN).



f. Representantes del Comité Técnico del Fideicomiso:

- Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- Programa de Acceso la Tierra (PACTA).
- Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).

g. Resumen Financiero Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
7	Fondo de Garantía Complementaria del Programa de Acceso la Tierra y en el Proyecto de Competitividad Rural (FONGAC-PACTA-COMRURAL)	BANHPROVI	L 36.8	L 3.1	-	-	N/A	L 36.5
TOTAL			L 36.8	L 3.1	L -	L -	L -	L 36.5

8. Fideicomiso Contrato de Administración de Fondos Subsidio Vivienda Para la Gente.

a. Origen de los Fondos:

El monto anual estimado para el subsidio será incorporado anualmente en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, señalando su respectivo financiamiento.

b. Bases Legal:

- Decreto Legislativo No-348-2002 del 19 de noviembre del 2002.

c. Objetivo de Fideicomiso:

Brindar acceso al crédito para adquisición de viviendas nuevas, construcción de viviendas, mejoras, reparaciones de viviendas existentes y compra de lotes urbanizados.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de Finanzas (SEFIN) como fideicomitente y el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI) como fiduciario el 17 de febrero de 2003.

e. Fideicomitente, fiduciario y fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- **Fiduciario:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
- **Fideicomisarios:** Secretaría de Finanzas (SEFIN).



f. Representantes del Comité Técnico del Fideicomiso:

No cuenta con la figura de Comité Técnico de Fideicomiso.

g. Resumen Financiero Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
8	Contratos de Administración de Fondos Subsidio Vivienda para la Gente	BANHPROVI	L 756.1	-	-	-	N/A	-
TOTAL			L 756.1	L -	L -	L -	L -	L -

9. Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de Convivienda para una Vida Mejor (CONVIVIENDA).

a. Origen de los Fondos:

Los aportes realizados por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), provenientes del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema.

b. Bases Legal:

➤ Decreto Ejecutivo PCM-037-2014 del 16 de julio del 2014, Gaceta No. 33,480.

c. Objetivo de Fideicomiso:

Dotar viviendas para una vida mejor a los sectores menos favorecidos de la población hondureña mediante un esquema que les permita atender sus necesidades de vivienda a través de intermediarios calificados por el Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de Finanzas (SEFIN) como fideicomitente y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) como fiduciario el 05 de agosto de 2014. La vigencia del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2021.

e. Fideicomitente, fiduciario y fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- **Fiduciario:** Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
- **Fideicomisarios:** Secretaría de Finanzas (SEFIN).



f. Representantes del Comité Técnico del Fideicomiso:

- Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.
- Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA).
- Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).

g. Resumen Financiero Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
9	Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de Convivienda para una Vida Mejor (CONVIVIENDA)	BANHPROVI	L 3,267.1	-	-	-	-	L 455.0
TOTAL			L 3,267.1	L -	L -	L -	L -	L 455.0

10. Programa de Vivienda y Crédito Solidario (PROVICCSOL), la Lotificación Y Urbanización de Proyectos de Vivienda y Construcción de las Mismas.

a. Origen de los Fondos:

Los recursos provenientes de la liquidación del Convenio de Fideicomiso para Financiar al Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL) La litificación y urbanización de Proyectos de vivienda y construcción de las mismas.

Adicionalmente podrán incorporarse:

- Subsidios y transferencias especiales del Estado.
- Legados y donaciones nacionales e internacionales.
- Otros fondos o activos que sean aportados por el gobierno central y los gobiernos locales.
- El producto de los rendimientos y excedentes que produzca su manejo financiero
- Los demás recursos que se incorporen en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

b. Bases Legal:

- Decreto Ejecutivo PCM-042-2018 del 7 de julio del 2018, Gaceta No. 34,686.

c. Objetivo de Fideicomiso:

Es proporcionar un incentivo a las personas o familias con ingresos de menos de tres salarios mínimos llegando hasta la población con ingresos menores. Para el acceso a la vivienda a través de instituciones Financieras debidamente aprobadas por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).



d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de Finanzas (SEFIN) como fideicomitente y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) como fiduciario el 16 de noviembre de 2018. La vigencia del contrato es hasta el 26 de enero de 2022.

e. Fideicomitente, fiduciario y fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- **Fiduciario:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
- **Fideicomisarios:** Secretaría de Finanzas (SEFIN).

f. Representantes del Comité Técnico del Fideicomiso:

- Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL).
- Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras (FACACH).
- Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA).
- Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).

g. Resumen Financiero Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
10	Programa de Vivienda y Crédito Solidario (PROVICCSOL), la Lotificación Y Urbanización de Proyectos de Vivienda y Construcción de las Mismas	BANHPROVI	L 373.9	L 5.0	-	-	N/A	L 3.6
TOTAL			L 373.9	L 5.0	L -	L -	L -	L 3.6

11. Fondo Asignado Para la Asistencia a la Tasa Preferencial Para la Adquisición de Vivienda Media.

a. Origen de los Fondos:

Los aportes provenientes del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema.

b. Bases Legales:

- Decreto Ejecutivo PCM-013-2018 del 19 de marzo del 2018.



c. Objetivo de Fideicomiso:

Es proporcionar un incentivo a las personas o familias con ingresos superiores a cuatro salarios mínimos el cual consistirá en un complemento asistencial directo a la tasa de interés del crédito que obtendrán los beneficiarios independientemente de la fuente de financiamiento.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de Finanzas (SEFIN) como fideicomitente y el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI) como fiduciario el 4 de abril de 2018. La vigencia del contrato es hasta el 26 de enero de 2022.

e. Fideicomitente, fiduciario y fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- **Fiduciario:** Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI).
- **Fideicomisarios:** Secretaría de Finanzas (SEFIN).

f. Representantes del Comité Técnico del Fideicomiso:

- Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- Secretaría de Desarrollo Económico (SDE).
- Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA).
- Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).

g. Resumen Financiero Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
11	Fondo Asignado para la Asistencia a la Tasa Preferencial para la Adquisición de Vivienda Media y Social	BANHPROVI	L 863.0	L 30.1	-	-	N/A	-
TOTAL			L 863.0	L 30.1	L -	L -	L -	L -

12. Fideicomiso Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial (FOSEDEH 2).

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto es asignado en la institución 39 Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE).



El patrimonio del fideicomiso lo constituyen las transferencias efectuadas por la SDE (actualmente le corresponde a SENPRENDE PCM 034-2019), hasta por un monto anual de L45.0 millones

b. Base Legal:

- Decreto legislativo No. 135-2018 que contiene la Ley para el fomento y desarrollo para la competitividad de la Micro, pequeña y mediana empresa, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 14 de enero de 2009.
- Acuerdo ejecutivo No. 021-2012 emitido por la Secretaría de Industria y Comercio publicado en el diario oficial la Gaceta del 26 de julio de 2012.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Administrar el FOSEDEH con el fin de potenciar el desarrollo de competencias para elevar la competitividad y productividad de las empresas del sector MIPYME, incluyendo las empresas y organizaciones del sector social de la economía, así como las OPDF y cooperativas a través de los CDE- MIPYME; al igual que el monitoreo seguimiento de evaluación de las estrategias de divulgación y comunicación de logros resultados e impacto económico en los beneficiarios finales.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato.

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de Industria y Comercio como fideicomitente y el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI), como fiduciario el 11 de diciembre de 2018 y vence el 27 de enero de 2022.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE).
- **Fiduciario:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
- **Fideicomisario:** Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE).

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE).
- Consejo Hondureño del Sector Social de la Economía (COHDESSE).
- Asociación Nacional de Medianas y Pequeñas Industrias de Honduras. (ANMPIH).
- Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)- Secretario.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso.

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.



No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
12	Fideicomiso: Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial (FOSEDEH 2)	BANHPROVI	L 140.3	L 3.0	-	-	L 0.7	-
TOTAL			L 140.3	L 3.0	L -	L -	L 0.7	L -

13. Fideicomiso Fondo para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOMIPYME).

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto es asignado en la institución 39 Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE). El patrimonio del fideicomiso lo constituyen las transferencias efectuadas por la SDE, actualmente le corresponde a SENPRENDE, PCM 034-2019), hasta por un monto anual de L10.0 millones.

El Fideicomiso Fondo para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOMIPYME) fue creado mediante el artículo 31 del Decreto legislativo No. 135-2018 que contiene la Ley para el fomento y desarrollo para la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 14 de enero de 2009.

b. Base Legal:

- Decreto legislativo No. 135-2018 que contiene la Ley para el fomento y desarrollo para la competitividad de la Micro, pequeña y mediana empresa, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 14 de enero de 2009.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Fortalecer y desarrollar el Fondo para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOMIPYME), en el marco de los programas de capacitación, servicios financieros, entorno institucional y legal, cooperación empresarial, cultura empresarial y apoyo a emprendedores, promoción de mercados exportaciones innovación tecnológica a fin de potenciar el desarrollo de competencias para elevar la competitividad productiva de las empresas del sector MIPYME incluyendo las empresa organizadas del sector social de los economía así como las OPDEF y cooperativas.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de Industria y Comercio como fideicomitente y el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI), como fiduciario el 24 de abril de 2013 con una vigencia de 10 años y el 2 de septiembre de 2017 se suscribió una adenda al mismo.



e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE).
- **Fiduciario:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
- **Fideicomisario:** Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE).

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE).
- Secretaría de Finanzas (SEFIN)
- Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) - secretario

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
13	Fideicomiso: Fondo para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOMPYPME)	BANHPROVI	L 53.5	L 2.0	-	L -	N/A	-
TOTAL			L 53.5	L 2.0	L -	L -	L -	L -

14. Fideicomiso Para Promover y Fortalecer el Deporte a Nivel Nacional (FINAPRODE).

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto es asignado anualmente en la institución 100 Secretaría de Finanzas (SEFIN) y es ejecutado por la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH).

El análisis y aprobación de los beneficiarios de este fideicomiso es efectuado por la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH) y la Comisión de Deportes del Congreso Nacional.

El patrimonio del fideicomiso lo constituye el aporte que la Secretaría de Estado en el despacho de Finanzas (SEFIN), en cumplimiento a lo formulado en su presupuesto aprobado, por el Congreso Nacional de la República (CN).

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No. 180-2018, Gaceta del 20 de diciembre del 2018.
- Decreto Ejecutivo PCM-033-2017, del 29 de junio del 2017, gaceta No.34, 377.
- Reglamento: Decreto Legislativo 5-2017 del 22 de mayo del 2017, gaceta No.34, 344, modificación al Reglamento, SECCIÓN B.



c. Objetivo del Fideicomiso:

Aprobar financiamientos de los recursos que administra el fideicomiso, para la organización, montaje y realización de eventos deportivos en los que le corresponda a Honduras ser sede; para pago de entrenadores; participación de delegaciones oficiales en eventos deportivos nacionales e internacionales, lo que incluye transporte aéreo, terrestre o marítimo, viáticos, alimentación, hospedaje, inscripciones, afiliaciones o membresías, uniformes oficiales, entre otras necesidades inherentes a dichas representaciones; mantenimiento, reparación, remodelación y construcción de instalaciones deportivas públicas; adquisición de equipo y material deportivo; adquisición de unidades de transporte para uso estricto del deporte nacional; patrocinios, becas y premios a atletas y entrenadores nacionales destacados; y, otros financiamientos e inversiones inherentes a la promoción, capacitación y fortalecimiento del deporte a nivel nacional.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato original de fideicomiso se suscribió el 26 de septiembre de 2016, entre la Secretaría de Finanzas (SEFIN) como fideicomitente y el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI), como fiduciario, anualmente se suscriben adendas para ampliación de la vigencia del contrato, el correspondiente a 2020 fue suscrito el 10 de septiembre de 2020.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- **Fiduciario:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
- **Fideicomisario:** Secretaría de Finanzas (SEFIN).

f. Integración del Comité Técnico:

- Secretaría de Finanzas (SEFIN), quien lo coordinará y presidirá.
- Diputado delegado por el Congreso Nacional.
- Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH).
- Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), quien actuara como secretario, con voz, pero sin voto.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
14	Fideicomiso para Promover y Fortalecer el Deporte a Nivel Nacional (FINAPRODE)	BANHPROVI	L 488.0	L 2.5	-	-	L 165.0	L 6.7
TOTAL			L 488.0	L 2.5	L -	L -	L 165.0	L 6.7



15. Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones, para realizar Inversiones en el Sistema Nacional de Administración de la Propiedad, Inversiones en la Red Vial Primaria, Secundaria y Terciaria del País, Inversiones en Proyectos de Generación de Empleo y Otros (FINA 2).

a. Origen de los Fondos:

El patrimonio de este Fideicomiso, lo constituye el Canon a favor del Estado de Honduras; establecido en la Cláusula séptima numeral 8 del contrato de fideicomiso para la administración del proyecto Sistema Tecnológico y Logístico para la Administración de los Derechos de Propiedad en la Republica de Honduras (SITEC).

La Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) establece, de acuerdo con las instrucciones del Presidente de la República giradas mediante circular, la cartera de proyectos que son financiados con el fideicomiso, lo anterior con el propósito de garantizar una sana efectividad en el uso de los recursos Decreto ejecutivo PCM 033-2018, modificado mediante Decreto Ejecutivo PCM 044-2019. El presupuesto es ejecutado principalmente por las siguientes instituciones:

- INVEST –H: Proyectos de Infraestructura Vial, Proyectos de Alianza del Corredor Seco
- Proyecto Centro Cívico Gubernamental.
- Dirección Nacional de Parque: Construcción de parques a nivel nacional.
- Dirección Presidencial Ciudad Mujer, construcción de edificios y su respectivo equipamiento.
- COPECO – Sistema de emergencias 911, construcción de edificios y su respectivo equipamiento.
- SEDECOAS: Infraestructura escolar.
- INSEP: Construcción de puentes y carreteras.

b. Base Legal:

- Decreto Ejecutivo PCM 017-2015, del 11 de mayo de 2015, Gaceta No.33,729.
- Decreto Ejecutivo PCM 033-2018, del 30 de mayo de 2018, Gaceta No.34,653.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Realizar las inversiones en el Sistema Nacional de Administración de la Propiedad, Inversiones en la red vial primaria, secundaria y terciaria del país, inversiones en proyectos de generación de empleo y otros que el Presidente de la República en Consejo de Ministros designe, según los proyectos públicos y público privados que se le sometan por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), la Comisión para la Promoción de las Alianzas Público Privada (COALIANZA), las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), las Municipalidades de la República, el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INGEOHMIN), entre otros.



El contrato de fideicomiso fue suscrito por la Comisión para la Promoción de la Alianza Público – Privada (COALIANZA) y el Instituto de la Propiedad como fideicomitentes y Banco Nacional de Desarrollo Agrícola como Fiduciario el 1 de diciembre de 2015.

Mediante Decreto Ejecutivo PCM 033-2018, se efectuó cambio de fideicomitente y cambio de fiduciario y el 7 de junio de 2018, se suscribió contrato entre la Secretaría de Finanzas (SEFIN) como fideicomitente y el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI) como fiduciario.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de Finanzas (SEFIN) como fideicomitente y el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI), como fiduciario el 7 de junio de 2018 con una vigencia hasta el 27 de enero del 2022.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas (SEFIN)
- **Fiduciario:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)
- **Fideicomisario:** Secretaría de Finanzas (SEFIN)

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)
- Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS)
- Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI - secretario).

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
15	Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones, para realizar Inversiones en el Sistema Nacional de Administración de la Propiedad, Inversiones en la Red Vial Primaria, Secundaria y Terciaria del País, Inversiones en Proyectos de Generación de Empleo y Otros (FINA 2)	BANHPROVI	L 5,981.8	L 9.2	-	-	N/A	L 853.3
TOTAL			L 5,981.8	L 9.2	L -	L -	L -	L 853.3



16. Fideicomiso para la Administración del Fondo para Incentivar y Desarrollar el Turismo Social en Honduras (FITUR).

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto es variable ya que depende de la recaudación de tasa Seguridad Aeroportuaria así como la Tasa por los servicios prestados por el Gobierno en convenio con OIRSA/SENASA y la tarifa contemplada en el numeral 20 del artículo 127 del Reglamento General de la Ley de Migración y Extranjería, pasan a ser cobrados por el Estado de Honduras y administrados mediante el Fideicomiso del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, destinados a fortalecer la seguridad aeroportuaria u otros que el Presidente de la República designe.

El patrimonio del fideicomiso se constituyó según contrato de Fideicomiso por al menos L 87,850,000.00 millones de lempiras, es importante mencionar que dicho monto no se logró alcanzar durante la vida del Fideicomiso.

Bajo la Dependencia del Instituto Hondureño de Turismo (IHT) responsable de coordinar todas las actividades que fomenten el rescate de la identidad cultural y gastronómica, promoción y puesta en valor de los atractivos turísticos, la integración familiar, reinserción social de los jóvenes, la generación de empleos para las comunidades que integren los diferentes destinos turísticos del país y demás actividades contenidas en el programa de Turismo Social.

Teniendo como Beneficiarios las Municipalidades, prestadores de servicios turísticos, las comunidades y sus pobladores, ONG'S, EGD'S, OGD'S, Cámara Nacional de Turismo (CANATURH) y sus filiales, Cámaras de Comercio, turistas, y visitantes y pobladores de todos los municipios que integran los diferentes destinos turísticos, y cualquier otra institución u organización cuyo rubro o finalidad se relacione con el turismo.

b. Base Legal:

- Mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 03 de mayo de 2014.
- Mediante Decreto Ejecutivo No. PCM 081-2018 publicado en el Diario Oficial la Gaceta del 16 de enero del 2019.

c. Objetivo del Fideicomiso:

El objetivo del Fideicomiso es administrar el fondo para incentivar y desarrollar el turismo social en Honduras y así rescatar la identidad nacional, generar un sentido de pertenencia, fomentar la integración familiar y de orgullo de país como elementos fundamentales que contribuyen a la prevención general y de los jóvenes que están en edad de riesgo con alta posibilidad de integrarse a los grupos antisociales.



d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI), como fiduciario el 12 de marzo de 2019 con una vigencia hasta el 27 de enero del 2022.

e. Fideicomitente, fiduciario y fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Instituto Hondureño de Turismo (IHT).
- **Fiduciario:** Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI).
- **Fideicomisarios:** Instituto Hondureño de Turismo (IHT).

f. Representantes del Comité Técnico del Fideicomiso:

- Instituto Hondureño de Turismo (IHT).
- Fondo de Protección Social y Seguridad Poblacional.
- El secretario sin cartera de Inversiones.
- Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI)- secretario.

g. Resumen Financiero de Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
16	Fideicomiso para la Administración del Fondo para Incentivar y desarrollar el turismo Social en Honduras (FITUR)	BANHPROVI	L 18.0	L 1.1	-	-	N/A	L 0.9
TOTAL			L 18.0	L 1.1	L -	L -	L -	L 0.9

17. Fideicomiso de Administración e Inversión para el Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras (FIRSA).

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto del El Programa Nacional de Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras” sus recursos financieros provenientes serán del Presupuesto General de la República del (Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema) por un monto equivalente al 33% de los valores que cada año sean acumulados por el “Fondo de Solidaridad y Protección Social para la reducción de la pobreza extrema” para la creación del “Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras”.

El patrimonio se constituyó según contrato de Fideicomiso por al menos L 1,500,000,000.00 provenientes del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la reducción y la pobreza extrema en amparo del Decreto Legislativo No 278-2013.



b. Bases Legal:

- Decreto Ejecutivo Número PCM-017-2014 de fecha 22 de abril de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 6 de junio de 2014.
- Decreto Ejecutivos PCM-59-2014, aprobado el 8 de septiembre de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 28 de octubre de 2014.
- Decreto Ejecutivo PCM-77-2014, aprobado el 19 de diciembre de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 29 de diciembre de 2014.
- Decreto Ejecutivo PCM-16-2015, aprobado el 4 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 26 de marzo de 2015.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Administrar e invertir los recursos que permitan crear una fuente de financiamiento a través de Intermediarios Financieros debidamente calificados por Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) del “Programa Nacional para Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras”.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de Finanzas (SEFIN) como fideicomitente y el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI), como fiduciario el 20 de marzo de 2014 con una vigencia hasta el 20 de marzo del 2029.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas (SEFIN)
- **Fiduciario:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)
- **Fideicomisario:** Secretaría de Finanzas (SEFIN)

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE).
- Secretaría de Finanzas (SEFIN)
- Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)
- Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) - secretario.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
17	Fideicomiso de Administración e Inversión para el "Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras" (FIRSA)	BANHPROVI	L 3,763.3	L 51.3	-	-	N/A	L 1,743.0
TOTAL			L 3,763.3	L 51.3	L -	L -	L -	L 1,743.0



18. Fideicomiso de Administración e Inversión entre el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), Para Sustentar la Autonomía Económica del Instituto.

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto es variable ya que depende de la recaudación de los pagos que se realicen provenientes de las multas, derechos, cánones, sanciones y derechos de emisión de permisos emitidos por el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT).

El patrimonio del fideicomiso se constituyó por según contrato de Fideicomiso por al menos L 300,000,000.00 millones de lempiras, con el proyecto apoyo solidario al sector Transporte Terrestre Publico de personas que fue aprobado para apoyar a 70,000 mil personas.

b. Base Legal:

- Mediante Decreto Legislativo Número 155-2015 del 17 de diciembre de 2015 y Publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de marzo del 2016.
- Mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-050-2020.

c. Objetivo del Fideicomiso:

El Fideicomiso tiene por objeto la administración por parte del Fiduciario, de los recursos derivados de la “Ley de Transporte Terrestre de Honduras”, en principio, en lo referente al ochenta por ciento (80%) de los pagos que se realicen provenientes de las multas, derechos, cánones, sanciones y derechos de emisión, pero, pudiendo recibir el mismo recurso de cualquier otra fuente lícita o de cualquier otra naturaleza, los cuales estarán orientados a cubrir la realización de:

- Proyectos e inversiones orientadas a la modernización, mantenimiento y sostenibilidad de la infraestructura física para oficinas centrales y regionales en las que se prestan los servicios del IHTT.
- Proyectos de Consultorías orientados a Mejorar la Calidad, eficiencia y Mejora Continua del IHTT.
- Estudios de consultoría orientados a mejorar la seguridad y calidad del servicio de Transporte Terrestre y Especial.
- Desarrollo, implementación, supervisión, normalización y sostenibilidad del sistema integrado de información, mediante el cual se modernicen y automaticen los servicios, a través de una Ventanilla Única y una Ventanilla Electrónica, para el trámite de todos los derechos de emisión descritos en el Artículo 63 de la Ley de Transporte Terrestre de Honduras, por la emisión de Permisos de Explotación, Certificados de Operación, Permisos de Transporte Especial, de Demanda Extraordinaria, Renovaciones, Modificaciones a cualquier título de los Certificados de Operación, Modificaciones por cambio de horarios, itinerarios, cambios de unidad e inclusión de puntos intermedios,



extensión de rutas, permisos especiales para cubrir demanda extraordinaria, Certificados de Pilotos previo a obtener su Licencia, Certificados de buen funcionamiento de unidades de transporte y otros derechos establecidos en la Ley de Transporte Terrestre de Honduras, o que se establezcan bajo el amparo de la misma.

- Proyectos Ordinarios como el PLAN PRO-RENOVA y el PLAN PRO SOLIDAR, Escuela Nacional de Pilotos, entre otros, relacionados en La Ley y su Reglamento, así como otros proyectos especiales que promueva el IHTT y que sean aprobados por el Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso.
- Gastos o Inversiones previstos en el Reglamento Especial de Compras, Contrataciones y Adquisiciones del presente Fideicomiso, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico Administrativo.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) y el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI), como fiduciario el 16 de febrero de 2018 con una vigencia hasta el 27 de enero del 2025.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT).
- **Fiduciario:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
- **Fideicomisario:** Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT).

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- Los tres (3) comisionados del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT).
- El Gerente Administrativo del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT).
- Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI)- secretario.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
18	Fideicomiso: de Administración e Inversión entre el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) y el Banco Hondureño para La Producción y la Vivienda (BANHPROVI) para Sustentar la Autonomía Económica del Instituto	BANHPROVI	L 52.0	L 4.4	-	-	N/A	L 3.5
TOTAL			L 52.0	L 4.4	L -	L -	L -	L 3.5



19. Fideicomiso de Administración e Inversión suscrito entre el Banco Central de Honduras (BCH) y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).

a. Origen de los Fondos:

El Congreso Nacional por medio del Decreto Legislativo No.175-2008 del 18 de diciembre de 2008, emitió la Ley de Apoyo Financiero para los Sectores Productivos de Honduras, mediante la cual se autorizó al Banco Central de Honduras (BCH) habilitar recursos hasta por un monto de cinco mil millones de lempiras (L5,000,000,000.00), destinados al apoyo financiero del sistema bancario comercial. Derivado de lo anterior, el 7 de enero de 2009 el Banco Central de Honduras (BCH) en su carácter de Fideicomitente y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), actuando como Fiduciario, suscribieron un Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión que tiene como objeto cumplir con lo dispuesto en la precitada Ley.

Mediante Decreto Legislativo No.67-2009 del 12 de mayo de 2009, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 8 de junio del 2009, se reformaron los artículos 1 y 2 de la Ley de Apoyo Financiero para los Sectores Productivos de Honduras, autorizando al BCH para que en forma excepcional con carácter de emergencia habilite recursos financieros por un monto de cinco mil millones de lempiras (L5,000,000,000.00) hasta diez mil millones de lempiras (L10,000,000,000.00), canalizados por el BANHPROVI y destinados conforme a dicha Ley para el apoyo financiero del sistema bancario nacional y otras instituciones financieras autorizadas y reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) con el objeto de financiar a los sectores económicos siguientes: I. Sector de la vivienda; II. Rehabilitación y readecuación de deudas de unidades productivas que resultaron afectadas por los fenómenos climáticos y por la recesión económica y crisis financiera internacional y III. Microcrédito, municipalidades y demás sectores productivos.

Asimismo, mediante el Decreto Legislativo No.91-2013 del 23 de mayo de 2013, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 4 de junio de 2013, se aprobó ampliar a trece mil millones de lempiras (L13,000,000,000.00) el monto máximo indicado en la Ley de Apoyo Financiero.

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No.175-2008 del 18 de diciembre de 2008.
- Decreto Legislativo No.67-2009 del 12 de mayo de 2009.
- Decreto Legislativo No.91-2013 del 23 de mayo de 2013.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Brindar para el apoyo financiero del Sistema Bancario Nacional y otras instituciones financieras autorizadas y reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y las Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas y reguladas por el Consejo Nacional



Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) y además todas aquellas instituciones calificadas como elegibles por BANHPROVI, destinados para los financiamientos siguientes:

- Apoyo al sector de la vivienda, en un cuarenta por ciento (40%).
- A la readecuación, refinanciamiento y rehabilitación de unidades productivas que resulten afectadas por los fenómenos climáticos y por la recesión económica y crisis financiera internacional que incidan negativamente en la economía nacional; en un veinte por ciento (20%).
- Al microcrédito y demás sectores productivos, un cuarenta por ciento (40%).

Los porcentajes anteriores podrán ser modificados dependiendo de la demanda de crédito de los sectores beneficiados.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre el Banco Central de Honduras (BCH) en su carácter de Fideicomitente y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), actuando como Fiduciario, el 7 de enero de 2009 con una vigencia hasta el 07 de enero de 2059.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Banco Central de Honduras (BCH).
- **Fiduciario:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
- **Fideicomisario:** Banco Central de Honduras (BCH).

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- Dos (2) representantes del Banco Central de Honduras (BCH).
- Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)- secretario.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso.

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
19	Fideicomiso de Administración e Inversión	BANHPROVI	L 18,143.5	L 1,803.1	-	-	N/A	L 900.0
TOTAL			L 18,143.5	L 1,803.1	L -	L -	L -	L 900.0



20. Mejoramiento de la Infraestructura y Servicios del Departamentos de Islas de la Bahía.

a. Origen de los Fondos:

El patrimonio del fideicomiso se formará a partir del año 2018 y durante un periodo de 11 años consecutivos, de la forma siguiente:

- La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) L. 50,000,000.
- Instituto Hondureño de Turismo (ITH) un monto de L. 20,000,000, los cuales serán asignados en los años 2018 y 2019 de los recursos generados por conceptos de tasa turística y a partir del año 2020 de los fondos percibidos por concepto de pago de tarifa establecida en el contrato de cesión de usufructo entre el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y la Empresa Puerto de Crucero y Marina de Islas de la Bahía, S.A de C.V.
- Zona Libre Turística del departamento de Islas de la Bahía (ZOLITUR) un monto de al menos L. 7,000,000.00

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo 171-2018 del 29 de diciembre del 2018, Gaceta No. 34,832.
- Decreto Legislativo 169-2019 del 5 de marzo de 2020, Gaceta No. 35,192.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Viabilizar el desarrollo de los proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos en el departamento de Islas de la Bahía, que hayan sido admitidos por el Comité Técnico del Fideicomiso a solicitud del Gobierno de la República de Honduras o inversionistas Privados, interesados en desarrollar proyectos en la zona. Elaboración de los Estudios para el Desarrollo del proyecto de Alianza Público-Privado destinados para la continuación del proyecto "Reparación con Mezcla asfáltica, Concreto Hidráulico y Mantenimiento del Tramo no Pavimentado de la Carretera en el tramo I: Flower Bay desvío West End y Tramo II: Desvío West Bay y obras complementarias, ubicados en los municipios de Roatán y Jose Santos Guardiola, Departamento de Islas de la Bahía.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito, entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), al Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR) como fideicomitentes y el Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) como fiduciario el 1 de octubre de 2020.

Tiene una vigencia de 20 años y se podrá renovar, modificar o prorrogar mediante adendum (hasta un plazo de 30 años), cuando las partes los consideren pertinentes y acuerden en función a los fines e intereses del presente contrato.



e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Instituto Hondureño de Turismo (IHT), Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR) y la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP)
- **Fiduciario:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
- **Fideicomisario:** Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).

f. Integración del Comité Técnico:

- La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).
- Instituto Hondureño de Turismo (IHT).
- Comisión Administradora Zona Libre Turística Islas de la Bahía (ZOLITUR).
- El Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), quien actuara como secretario del comité y participara en sus sesiones con voz, pero sin voto.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
20	Mejoramiento de la Infraestructura y Servicios del Departamento de Islas de la Bahía.	BANHPROVI	L 167.9	L 0.6	-	-	L 8.4	101.4
TOTAL			L 167.9	L 0.6	L -	L -	L 8.4	L 101.4

21. Fideicomiso Para la Administración de Fondos Para el Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS).

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto es asignado en la institución 28 Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF). El patrimonio del fideicomiso lo constituyen el cuarenta por ciento (40%) de los ingresos generados por la ECOTASA, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, según lo establece el Artículo 1 del Decreto Legislativo No. 133-2013 de fecha 13 de junio de 2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 31 de enero de 2014.

El Fondo para el Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS), fue creado mediante el artículo 40 del Decreto Legislativo No. 98-2007 que contiene la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 26 de febrero de 2008, con el objetivo de realizar inversiones en la conservación y manejo de áreas protegidas y vida silvestre, conforme a las directrices del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH).



Para el cumplimiento de los objetivos del FAPVS, fue necesario la constitución de un fideicomiso para la ejecución de los programas y proyectos a financiar, por lo que con fecha 30 de diciembre de 2010 fue suscrito el Contrato de Administración en Fideicomiso del Fondo para el manejo de las Áreas Protegidas y la Vida Silvestre, FAPVS, celebrado entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), cuya vigencia finalizó el 28 de septiembre de 2018.

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No. 98-2007 que contiene la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 26 de febrero de 2008
- Decreto Legislativo No. 133-2013 de fecha 13 de junio de 2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 31 de enero de 2014.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Administrar los recursos financieros recibidos a fin de destinarlos para la inversión en la conservación y manejo de áreas protegidas y vida silvestre, conforme a la directriz del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras, (SINAPH), a través de la ejecución de programas y proyectos aprobados por la Junta Administradora.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI), como fiduciario el 28 de noviembre de 2018 y vence el 27 de enero de 2022.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).
- **Fiduciario:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
- **Fideicomisario:** Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).

f. Representantes de la Junta Administradora:

El órgano de decisión de este fideicomiso está representado por una Junta Administradora, que a continuación se detalla:

- El director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) quien preside.
- El Subsecretario de Estado de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) o su representante.
- El Subsecretario de Estado de la Secretaría de la Presidencia (SEP) o su representante.
- El Subsecretario de Estado de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) o su representante.



- Un representante del Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH).
- Un representante de la Asociación de Manejadores del Bosque
- Un representante de las mesas de las ONG'S Co- manejadoras de Áreas Protegidas de Honduras (MOCAPH).
- Un representante de Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH).
- Un representante del Sector Privado.
- Un representante de Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
21	Fideicomiso para la Administración del Fondo para el Manejo de Areas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS)	BANHPROVI	L 120.5	L 1.8	-	-	N/A	L 14.1
TOTAL			L 120.5	L 1.8	L -	L -	L -	L 14.1

22. Fideicomiso para el Financiamiento y el Fortalecimiento del Sector Palma Aceitera.

a. Origen de los Fondos:

El Patrimonio del Fideicomiso está constituido por:

- La aportación alícuota inicial que realicen los Fideicomitentes, cuyo valor no debe superar los L10,000.00
- Una aportación por parte del Fideicomisario (SAG) de L50.0 millones

b. Base Legal:

- Decreto legislativo No. 130-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 20 de diciembre de 2019 que contiene la Ley para el Fortalecimiento del Sector Productivo de la Palma Aceitera.
- Decreto Legislativo No.172-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 28 de enero de 2020, el cual reforma el artículo 14 del Decreto No.130-2019.
- Contrato de Fideicomiso suscrito entre la Federación Nacional de Asociaciones de Productores y Extractoras de Palmas Aceiteras de Honduras (FENAPALMAH), Asociación Industrial de Productores de Aceite de Palma de Honduras (AIPAH) y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).



c. Objetivo del Fideicomiso:

Propiciar la organización y tecnificación del sector de Palma Aceitera, mediante una adecuada gestión de riesgos, acceso al crédito y trazabilidad, a través de la adopción de las mejores prácticas en materia productiva, financiera, ambientales, seguridad jurídica y de mercado, tendentes a su fortalecimiento, crecimiento inclusivo y mejora continua, para el beneficio de todos los actores de la cadena productiva, para la adopción y cumplimiento de una Política de Estado en el sector palmero y si correspondiente plan de acción, asimismo administrar los recursos obtenidos por el fideicomiso en concepto de retención realizada y trasladada automáticamente para la amortización de su préstamo o la devolución de dicha retención cuando no existan obligaciones.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito el 3 de junio de 2020 con una vigencia de 12 años (3 de junio de 2032), posteriormente el 22 de diciembre suscribió el Addendum No.1 a dicho Contrato, con la finalidad de incluir a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) como fideicomisario.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitentes:** Federación Nacional de Productores de Palma Africana de Honduras (FENAPALMAH) y Asociación Industrial de Productores de Aceite de Palma de Honduras (AIPAH).
- **Fiduciario:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
- **Fideicomisario:** Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- Dos (2) representantes del Poder Ejecutivo, designados mediante acuerdo presidencial.
- Dos (2) representantes de la Asociación Industrial de Productores de Aceite de Palma de Honduras (AIPAH).
- Dos (2) representantes de la Federación Nacional de Asociaciones de Productores y Extractoras de Palma Aceitera de Honduras (FENAPALMAH).
- Un representante del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), quien actuará como secretario y participará con voz, pero sin voto.

El Comité será presidido por el representante que los Fideicomitentes designen.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

El fideicomiso no tuvo operatividad, únicamente mantuvo inversiones por L49.50 millones. Adicionalmente el contrato de fideicomiso estableció el cobro de diversas comisiones fiduciarias detalladas de la siguiente forma: a) Comisión de créditos sobre saldo de la cartera, b) Comisión por desembolsos que se realicen, c) Comisión por Inversiones realizadas y d) Comisión fija por Administración mensual, de los cuales a la fecha ha cobrado un monto total de L1.57 millones en comisiones fiduciarias.



No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
22	Fideicomiso para el Financiamiento del Sector de Palma Aceitera	BANHPROVI	L 50.01	L 1.57	-	-	-	-
TOTAL			L 50.01	L 1.57	L -	L -	L -	L -

23. Fideicomiso Para la Administración del Fondo de Garantía del Plan de Alivio Solidario del Sector Transporte Público Terrestre de Honduras (FOGATT).

a. Origen de los Fondos:

Del presupuesto general de la república se asignaron hasta 250 millones de lempiras desde el año 2021.

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No. 88-2021 del 28 septiembre del 2021.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Con el objetivo de dar respuesta efectiva y operativa a los problemas financieros y operacionales que ha afectado en gran medida al Sector Transporte Terrestre de Honduras, como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19".

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) y el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI), como fiduciario el 21 de noviembre de 2021 con una vigencia hasta el 9 de noviembre de 2037.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT).
- **Fiduciario:** Banco Hondureño de la Producción y Vivienda (BANHPROVI).
- **Fideicomisario:** Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT).

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- Los tres (3) comisionados del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT).
- El Gerente Administrativo del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT).
- Banco Hondureño de la Producción y Vivienda (BANHPROVI)- secretario.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.



No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
23	Fideicomiso para la Administración del Fondo de Garantía del Plan de Alivio Solidario del Sector Transporte Público Terrestre de Honduras (FOGATT)	BANHPROVI	L 78.8	L 10.2	-	-	N/A	L 23.6
TOTAL			L 78.8	L 10.2	L -	L -	L -	L 23.6

24. Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo de Financiamiento y Fondo de Garantía para el Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad.

a. Origen de los Fondos:

Está constituido por la Cuenta del Desafío del Milenio también conocida por sus siglas MCA-Honduras convenio del Desafío del Milenio, suscrito en la ciudad de Washington., D.C. el 13 de junio del 2005 por un valor desde L. 100 millones.

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No. 233-2005 de fecha 21 de septiembre de 2005.
- Decreto Legislativo No. 16-2017 de fecha 30 de junio de 2017.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Administrar el fondo destinado a otorgar financiamiento a los beneficiarios del Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad, financiado por el BID y el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) y ejecutado por INVEST Honduras, así como la creación y administración de un fondo de garantía para respaldar los financiamientos que se otorguen para tal fin, a través de todas aquellas instituciones calificadas como elegibles por BANHPROVI con recursos del Fideicomiso o con sus propios recursos.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H) y el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI), como fiduciario el 18 de noviembre de 2021. La vigencia desde su suscripción era al 7 de julio de 2036.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H).
- **Fiduciario:** Banco Hondureño de la Producción y Vivienda (BANHPROVI).
- **Fideicomisario:** inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H).

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- Tres (3) representantes de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H).
- Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI)- secretario.



g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
24	Fideicomiso: Proyecto Integral de Desarrollo Rural (INVEST-H)	BANHPROVI	L 100.2	L 2.00	L -	-	N/A	L 101.1
TOTAL			L 100.2	L 2.0	L -	L -	L -	L 101.1

6.3 BANCO ATLÁNTIDA

**DETALLE DE LOS FIDEICOMISOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN
BANCO ATLÁNTIDA
VALORES EXPRESADOS EN MILLONES DE LEMPIRAS**

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
25	Fideicomiso Dirección General de Marina Mercante	BANCO ATLÁNTIDA	L 39.7	L 1.5	-	-	N/A	L 39.7
26	Contrato de Fideicomisos para la Generación de Energía y Desarrollo de Proyectos Públicos para Control de Inundaciones, Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	BANCO ATLÁNTIDA	-	-	L 27.4	-	N/A	-
TOTAL			L 39.7	L 1.5	L 27.4	L -	L -	L 39.7

25. Fideicomiso Dirección General de Marina Mercante.

a. Origen de los Fondos:

El Fondo del Fideicomiso de la Marina Mercante será constituido o formado con valores percibidos mundialmente, como producto del pago de las tarifas de recuperación por los servicios de inspección.

b. Base Legal:

➤ Acuerdo número 000836-B, del 08 de noviembre de 1995, Sección Quinta Gaceta (Constitución).

c. Objetivo del Fideicomiso:

Proporcionar la administración marítima, la disponibilidad económica oportuna para el pago de los servicios de inspección e investigación accidentes que la Dirección General de la Marina Mercante cumpliendo de sus obligaciones debe asegurar a nivel mundial cuerpo de inspectores de buques de la bandera hondureña.



d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) y el Banco Atlántida, como fiduciario el 17 de agosto de 2018 con una vigencia hasta el 21 de agosto de 2022.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Dirección General de la Marina Mercante (DGMM).
- **Fiduciario:** Banco Atlántida.
- **Fideicomisario:** Dirección General de la Marina Mercante y el Estado de Honduras a través de la Tesorería General de la República (TGR).

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- Tres (3) miembros propietarios de la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM).
- Banco Atlántida- secretario.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
25	Fideicomiso Dirección General de Marina Mercante	BANCO ATLÁNTIDA	L 39.7	L 1.5	-	-	N/A	L 39.7
TOTAL			L 39.7	L 1.5	L -	L -	L -	L 39.7

26. Fideicomisos para la Generación de Energía y Desarrollo de Proyectos Públicos para Control de Inundaciones, Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.

a. Origen de los Fondos:

El patrimonio del fideicomiso lo constituyen con los bienes y derechos que se indican a continuación, los cuales se ceden al patrimonio del Fideicomiso para cumplir los objetivos del mismo.

- Los aportes para realizar por el Fideicomitente Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
- Los aportes para realizar por el Fideicomitente Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
- Los aportes para realizar por los nuevos Fideicomitentes que se incorporen al Fideicomiso.



b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No. 373-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 10 de marzo de 2014.
- Decreto Legislativo No. 33-2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 08 de junio del 2021.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Administrar los bienes y derechos que sean aportados por los fideicomitentes presentes y futuras, destinarlos para materializar el desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica o no, que a criterio del Comité Técnico sean de interés y beneficio para el Estado de Honduras, pudiendo en dichos proyectos considerarse beneficios adicionales a la generación de energía, siempre en beneficio del Estado de Honduras.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA) como fideicomitente y el Banco del Atlántida como fiduciario el 13 de enero de 2014, y reformado el contrato de Fideicomiso el 24 de mayo del 2021 subrogando a COALIANZA e incluyendo la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) como nuevo fideicomitente, teniendo un con plazo máximo de vigencia dicho contrato de treinta (30) años.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- **Fiduciario:** Banco Atlántida (BANCATLAN).
- **Fideicomisario:** Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- Dos (2) representantes designados por COALIANZA. Transcurridos cuatro (4) años de funcionamiento del Fideicomiso, COALIANZA mantendrá una sola representación.
- Un (1) representante designado de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
- Un (1) representante designado de la Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- Un (1) representante designado por el Banco Atlántida.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

Durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, no se recibieron bienes en concepto de patrimonio por parte de ninguno de los Fideicomitentes. En tal sentido, no se cuenta con:

- Disponibilidad de fondos.
- Presupuesto.
- Estado y situación jurídica de bienes fideicomitados.
- Estados financieros.



No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
26	Contrato de Fideicomisos para la Generación de Energía y Desarrollo de Proyectos Públicos para Control de Inundaciones, Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	BANCO ATLÁNTIDA	-	-	L 27.4	-	N/A	-
TOTAL			L -	L -	L 27.4	L -	L -	L -

6.4 BANCO LAFISE

DETALLE DE LOS FIDEICOMISOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN BANCO LAFISE

VALORES EXPRESADOS EN MILLONES DE LEMPIRAS

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
27	Fideicomiso para la administración del proyecto Sistema Tecnológico y Logístico para la Administración de los Derechos de Propiedad en la República de Honduras. (Fideicomiso SITEC-IP) (Anteriormente Fideicomiso Registro Vehicular)	BANCO LAFISE	L 18,506.4	L 134.1	L 858.7	-	N/A	L 3,608.9
28	Fideicomiso de Administración: Proyecto "Centro Cultural y Deportivo Estadio Nacional"	BANCO LAFISE	L 0.1	L 0.0	-	-	N/A	L 0.1
29	Fideicomiso de Administración: del Proyecto denominado "Desarrollo de Residencias Morazán"	BANCO LAFISE	L 485.8	L 4.9	-	-	N/A	L 174.1
TOTAL			L 18,992.3	L 138.9	L 858.7	L -	L -	L 3,783.1

27. Fideicomiso para la Administración del Proyecto Sistema Tecnológico y Logístico para la Administración de los Derechos de Propiedad en la República de Honduras. (Fideicomiso SITEC-Instituto de la Propiedad).

a. Origen de los Fondos:

Su fuente de financiamiento es la tasa vehicular, ingresos y sanciones que se entregan por la emisión de placas vehiculares, ingresos y sanciones por inspección vehicular.

b. Base Legal:

- Decreto legislativo No. 369-2013, del 22 de marzo de 2014, Gaceta No.33,386.
- Decreto Ejecutivo PCM-001-2014 del 10 de marzo de 2014, Gaceta No.33,375.
- Decreto ejecutivo PCM-017-2015, del 14 de mayo de 2015, Gaceta No.33,729.
- Decreto Ejecutivo PCM-006-2016 del 11 de febrero de 2016, Gaceta No.33,957
- Decreto Ejecutivo PCM-018-2017
- Decreto Legislativo No.112-2017, del 15 de diciembre de 2017, Gaceta No.34,518
- Decreto Ejecutivo PCM-021-2019
- Decreto Legislativo No. 11-2022, del 7 de marzo de 2022.



El Congreso Nacional, mediante Decreto Legislativo No. 11-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, autorizó al IP fusionar los Fideicomisos de Registro Vehicular y SINAP, denominándose el Fideicomiso Fusionado “**SISTEMA TECNOLÓGICO Y LOGÍSTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS (FIDEICOMISO SITEC)**.”

c. Objetivo del Fideicomiso:

Transformación y digitalización completa de sus bases de datos, metadatos, mapas, registros, archivos, procesos, sistemas y demás elementos esenciales para garantizar un sistema integrado de información de la propiedad que sea transparente, público, actualizado, seguro, económico, rápido, tecnológico y perpetuo, así como la creación de plataformas electrónicas que faciliten al usuario la toma de decisiones basada en los datos que consulte al Instituto de la Propiedad.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre el Instituto de la Propiedad (IP) como fideicomitente y el Banco LAFISE como fiduciario el 30 de julio de 2020.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Instituto de la Propiedad (IP).
- **Fiduciario:** Banco LAFISE.
- **Fideicomisario:** Instituto de la Propiedad (IP).

f. Representantes del Consejo Directivo

- Estará integrado por (3) personas nombradas por el Presidente de la República.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
27	Fideicomiso para la administración del proyecto Sistema Tecnológico y Logístico para la Administración de los Derechos de Propiedad en la Republica de Honduras. (Fideicomiso SITEC-IP) (Anteriormente Fideicomiso Registro Vehicular)	BANCO LAFISE	L 18,506.4	L 134.1	L 858.7	-	N/A	L 3,608.9
TOTAL			L 18,506.4	L 134.1	L 858.7	L -	L -	L 3,608.9



28. Fideicomiso de Administración: Proyecto “Centro Cultural y Deportivo Estadio Nacional”

a. Origen de los Fondos:

El presente Fideicomiso se constituye con los siguientes bienes:

- Los Fondos que se aporten por parte del Fideicomitente para la operación de Unidad Especial de Ejecución de Proyectos (UEEP).
- Los estudios, documentos, los permisos, licencias, autorizaciones y cualesquiera otros concedidos por las autoridades competentes y por la Unidad Especial de Ejecución de Proyectos (UEEP), todas y cualesquiera en la cantidad que el Fiduciario reciba o tenga derecho a recibir en relación con el patrimonio del fideicomiso, así como cualquier otro recurso que se aporte directamente por El Fideicomitente o cualquier otra persona o entidad para el desarrollo del Proyecto Centro Cultural y Deportivo “Estadio Nacional”.

b. Base Legal:

- Decreto legislativo No. 12-2022 del 07 de marzo de 2020, Gaceta No.35,194.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Los fines de este contrato serán la contratación del diseño, financiamiento, construcción, desarrollo, administración y mantenimiento por un periodo de 20 años- del complejo deportivo denominado Estadio Nacional Tiburcio Carías Andino, para rehabilitar y operar y dar mantenimiento a Tegucigalpa y al país de un complejo deportivo, cultural y social con estándares internacionales, así como la construcción de mejoras de sectores aledaños.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de la Presidencia (SEP) y la Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas (CONAPID) como fideicomitente y el Banco LAFISE como fiduciario el 17 de diciembre de 2019 con vigencia de 20 años.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Secretaría de la Presidencia (SEP) y Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas (CONAPID).
- **Fiduciario:** Banco LAFISE.
- **Fideicomisario:** Secretaría de la Presidencia (SEP) y Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas (CONAPID).

f. Representantes del Comité Técnico:

- Un (1) representante de la Entidad Fiduciaria, con voz, pero sin derecho a voto.
- Un (1) representante de la Secretaría de la Presidencia de la República, como Fideicomitente, con derecho a voz y voto.
- Un (1) representante de la Unidad Especial de Ejecución de Proyectos (UEEP), con derecho a voz y voto.



- Un (1) representante de la Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas (CONAPID) con derecho a voz y voto

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
28	Fideicomiso de Administración: Proyecto "Centro Cultural y Deportivo Estadio Nacional"	BANCO LAFISE	L 0.1	L 0.0	-	-	N/A	L 0.1
TOTAL			L 0.1	L 0.0	L -	L -	L -	L 0.1

29. Fideicomiso de Administración: del Proyecto denominado “Desarrollo de Residencias Morazán”

a. Origen de los Fondos:

El presente Fideicomiso se constituye con los siguientes bienes:

- Los bienes inmuebles descritos en la Cláusula Primera del presente Instrumento.
- Los Fondos que se aporten por parte del Fideicomitente para la operación de Unidad Especial de Ejecución de Proyectos (UEEP).
- Los estudios, documentos, los permisos, licencias, autorizaciones y cualesquiera otros concedidos por las autoridades competentes y por la Unidad Especial de Ejecución de Proyectos (UEEP), todas y cualesquiera en la cantidad que el Fiduciario reciba o tenga derecho a recibir en relación con el patrimonio del fideicomiso, así como cualquier otro recurso que se aporte directamente por el Fideicomitente o cualquier otra persona o entidad para el desarrollo del Proyecto Residencias Morazán.

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No. 09-2020, del 07 de marzo de 2020, Gaceta No.35,194.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Los fines de este contrato será la selección de los inversionistas públicos y/o privados que llevarán a cabo la adquisición o construcción de bienes inmuebles en el proyecto Residencia Morazán que se destinen al arrendamiento financiero, compra venta, la adquisición del derecho a percibir ingresos provenientes de los mismos y, coadyuvar para que los compradores de las unidades residenciales puedan obtener financiamiento para esos fines con una garantía hipotecaria o cualquier otra a entera satisfacción del ente financiado.



d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de la Presidencia (SEP) y el Fondo social para la Vivienda (FOSOVI) como fideicomitente y el Banco LAFISE como fiduciario el 17 de diciembre de 2019 con vencimiento el 7 de marzo del 2040.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Secretaría de la Presidencia (SEP) y Fondo social para la Vivienda (FOSOVI).
- **Fiduciario:** Banco LAFISE.
- **Fideicomisario:** Secretaría de la Presidencia (SEP) y Fondo social para la Vivienda (FOSOVI).

f. Representantes del Comité Técnico:

- Un (1) representante de la Entidad Fiduciaria, con voz, pero sin derecho a voto.
- Dos (2) representante de la Secretaría de la Presidencia de la República, como Fideicomitente, con derecho a voz y voto.
- Un (1) representante de la Unidad Especial de Ejecución de Proyectos (UEEP), con derecho a voz y voto.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
29	Fideicomiso de Administración: del Proyecto denominado "Desarrollo de Residencias Morazán"	BANCO LAFISE	L 485.8	L 4.9	-	-	N/A	L 174.1
TOTAL			L 485.8	L 4.9	L -	L -	L -	L 174.1



6.5 BANRURAL

DETALLE DE LOS FIDEICOMISOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN BANRURAL

VALORES EXPRESADOS EN MILLONES DE LEMPIRAS

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
30	Fideicomiso Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información (FITT)	BANRURAL	L 2,305.81	L 1.01	-	-	N/A	L 769.07
TOTAL			L 2,305.8	L 1.0	L -	L -	L -	L 769.1

30. Fideicomiso Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FITT)

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto del Fideicomiso de FITT está constituido por los aportes obligatorios mensuales que deben efectuar obligatoriamente los operadores de servicios públicos de telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y las comunicaciones TICs, equivalente al 1% de sus ingresos brutos mensuales provenientes de la prestación de servicios de telecomunicaciones.

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No. 325-2013, publicado en el diario oficial La Gaceta, en fecha 07 de marzo del año 2014.
- Decreto Ejecutivo Número PCM-014-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 10 de marzo de 2014.
- Decreto Legislativo No. 369-2013, de fecha 20 de enero del año 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, 22 de marzo del 2014.
- Decreto Ejecutivo No. PCM 028-2016 de fecha 05 de abril de 2016 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 25 de abril del 2016.
- Decreto Ejecutivo Número PCM-021-2019 de fecha 10 de mayo de 2019 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 01 de junio del 2019.

c. Objetivo Fideicomiso:

Financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y del servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El plazo de este contrato es de 12 años, a partir de la fecha de suscripción la cual fue el 17 de enero del año 2014.



e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA).
- **Fiduciario:** BANRURAL.
- **Fideicomisario:** Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

f. Representantes del Comité Técnico:

- Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).
- Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA).
- Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- Banco BANRURAL.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso.

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
30	Fideicomiso Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información (FITT)	BANRURAL	L 2,305.8	L 1.0	-	-	N/A	L 769.1
TOTAL			L 2,305.8	L 1.0	L -	L -	L -	L 769.1

6.6 BAC- CREDOMATIC

DETALLE DE LOS FIDEICOMISOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN
BAC-CREDOMATIC

VALORES EXPRESADOS EN MILLONES DE LEMPIRAS

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
31	Fideicomiso: Infraestructura Vial	BAC-CREDOMATIC	L 8,564.8	L 135.6	L 941.0	-	L -	L 622.4
TOTAL			L 8,564.8	L 135.6	L 941.0	L -	L -	L 622.4

31. Fideicomiso Infraestructura Vial - INVEST-H.

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto es asignado en la institución 31 Inversiones Estratégicas Honduras. El patrimonio del fideicomiso lo constituyen los recursos provenientes del impuesto que se recauda por el aporte de la Conservación del Patrimonio Vial, atención de programas de interés social y de Turismo (ACPV), así como del Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones para realizar inversiones en el Sistema Nacional de Administración de la Propiedad, Inversiones en la Red Vial Primaria, Secundaria y Terciaria del País, Inversiones en



Proyectos de Generación de Empleo y Otros “(FINA 2)”, de las Alcaldías Municipales, Fondos Externos y otros aportes que se obtengan en acuerdo con el sector privado y las comunidades beneficiarias.

A partir del 2021 y para los subsiguientes ejercicios fiscales, la partida presupuestaria será equivalente al total de lo asignado el año anterior a lo que habrá de sumarse el equivalente al tres por ciento (3%) de la recaudación total del “ACPV” del año fiscal anterior y el diez por ciento (10%) del aumento de la recaudación del ACPV con respecto al año anterior.

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No. 97-2018 del 11 de octubre 2018.
- Decreto Ejecutivo PCM-056-2018, del 31 de agosto del 2018, Gaceta No.34,733.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Atender obras de infraestructura tales como construcción, rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento rutinario y mantenimiento periódico de la red vial del país.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre Inversiones Estratégicas Honduras como fideicomitente y el Bac Credomatic como fiduciario el 31 de octubre de 2018 y vence el 14 de enero de 2022.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Inversiones Estratégicas Honduras (Invest-H).
- **Fiduciario:** Bac Credomatic.
- **Fideicomisario:** Inversiones Estratégicas Honduras (Invest-H).

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

El fideicomiso, no tiene un comité técnico, el Consejo Directivo de INVEST-Honduras es la máxima autoridad encargada de velar por el cumplimiento de las responsabilidades de la Unidad y supervisar la correcta implementación de sus proyectos y programas. Los miembros del Consejo Directivo son:

- El Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno, quien presidirá.
- El Secretario de Estado Coordinador del Sector de Conducción y Regulación Económica y de manera alterna el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.
- El Secretario de Estado Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico y titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.
- Dos representantes de la Sociedad Civil (FONAC, CNA, COHEP y FOPRIDEH) sujeto a rotación.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.



No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
31	Fideicomiso: Infraestructura Vial	BAC-CREDOMATIC	L 8,564.8	L 135.6	L 941.0	-	L -	L 622.4
TOTAL			L 8,564.8	L 135.6	L 941.0	L -	L -	L 622.4

6.7 BANCO DE OCCIDENTE

**DETALLE DE LOS FIDEICOMISOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN
BANCO DE OCCIDENTE
VALORES EXPRESADOS EN MILLONES DE LEMPIRAS**

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
32	Fideicomiso de Medicamento	BANCO DE OCCIDENTE	L 8,217.90	L 258.49	-	-	L -	L 336.16
TOTAL			L 8,217.90	L 258.49	L -	L -	L -	L 336.16

32. Fideicomiso Adquisición de medicamentos, material médico quirúrgico, insecticidas e insumos.

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto es asignado en la institución 60 Secretaría de Salud es ejecutado por la misma secretaría, a través del contrato de fideicomiso.

El patrimonio del Fideicomiso está constituido con los fondos que le transfiera la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), las donaciones, los recursos de créditos que contrate con autorización de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y los activos que se deriven de los mismos hasta que sean trasladados a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), a las Unidades de Salud Descentralizadas o a quien disponga el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado.

b. Base Legal:

➤ Decreto ejecutivo PCM-021-2018, del 23 de abril del 2018, Gaceta No. 34,622.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Realizar procesos de adquisición de medicamentos, insumos y equipo médico-quirúrgicos, material y equipo odontológico, consumibles de laboratorio, insecticidas, larvicidas, asistencia técnica y servicios de hemodiálisis, por medio del fiduciario, por medio de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), por medio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) o por medio del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA).



Los procesos de adquisición se realizan conforme a las políticas de adquisición, mecanismos, convenios o acuerdos de entendimiento entre la SESAL, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA) y el Banco de Occidente (FIDUCIARIO). Las compras deben considerar los precios referenciales más favorables de procesos anteriores mediante la figura del Fideicomiso que ya han significado importantes ahorros de fondos públicos.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato original de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de Salud (SESAL) como fideicomitente y el Banco de Occidente como fiduciario el 23 de abril de 2018, y tiene vigencia hasta el 26 de enero de 2022.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Salud (SESAL).
- **Fiduciario:** Banco de Occidente.
- **Fideicomisario:** Secretaría de Salud (SESAL).

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- Tres (3) miembros titular de la Secretaría de Salud (SESAL) y dos (2) suplentes.
- Representante Fiduciario.
- Representante de la Comisión de acompañamiento y transparencia ASJ (Transparencia Internacional).

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
32	Fideicomiso de Medicamento	BANCO DE OCCIDENTE	L 8,217.9	L 258.5	-	-	-	L 336.2
TOTAL			L 8,217.9	L 258.5	L -	L -	L -	L 336.2



6.8 BANCO DEL PAÍS

DETALLE DE LOS FIDEICOMISOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN
BANCO DEL PAÍS

VALORES EXPRESADOS EN MILLONES DE LEMPIRAS

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
33	Conversión en el Sistema de Carburación de Taxis de uso de Combustible (Gasolina) a Gas Licuado de Petróleo	BANPAIS	L 135.0	L 0.7	-	-	-	L 1.0
TOTAL			L 135.0	L 0.7	L -	L -	L -	L 1.0

33. Fideicomiso Conversión en el Sistema de Carburación de Taxis de uso de Combustible (Gasolina) a Gas Licuado de Petróleo.

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto es asignado en la institución 100 Secretaría de Finanzas (SEFIN) y es administrado y liquidado por el Banco Fiduciario, Banco del País.

b. Base Legal:

➤ Decreto Legislativo 123-2013, del 24 de septiembre del 2013, gaceta No. 33,237.

c. Objeto del Fideicomiso:

Establecer un mecanismo de pago para la conversión en el sistema de carburación de taxis de uso de combustible (Gasolina) a gas licuado del petróleo, mejor conocido como LPG vehicular o la adquisición de uno nuevo que incluya un seguro tanto para el conductor de la unidad de transporte como para el usuario; y, el desarrollo de los mecanismos para la negociación de financiamiento y adquisición de nuevas unidades de transporte para el usuario.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de Finanzas (SEFIN) como fideicomitente y el Banco del País como fiduciario el 31 de mayo de 2016 y tiene vigencia hasta el 31 de mayo de 2020, posteriormente se firmó un adendum con vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2021.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- **Fiduciario:** Banco del País (BANPAIS).
- **Fideicomisario:** Secretaría de Finanzas (SEFIN).

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).



- Presidencia de la República.
- la entidad fiduciaria.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
33	Conversión en el Sistema de Carburación de Taxis de uso de Combustible (Gasolina) a Gas Licuado de Petróleo	BANPAIS	L 135.0	L 0.7	-	-	-	L 1.0
TOTAL			L 135.0	L 0.7	L -	L -	L -	L 1.0

6.9 BANCO FICOHSA

**DETALLE DE LOS FIDEICOMISOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN
BANCO FICOHSA**

VALORES EXPRESADOS EN MILLONES DE LEMPIRAS

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
34	Fideicomiso para administrar fondos de la Beca Internacional del Programa Presidencial de Becas "Honduras 20/20"	BANCO FICOHSA	L 444.6	L 7.89	-	-	N/A	-
TOTAL			L 444.6	L 7.9	L -	L -	L -	L -

34. Fideicomiso para administrar fondos de la Beca Internacional del Programa Presidencial de Becas "Honduras 20/20"

a. Origen de los Fondos:

Dichos fondos se constituirán de la siguiente manera: Recibir y administrar los recursos provenientes del 25% del canon en concepto de contribución del fondo de becas y el 25% del Gobierno Central por parte del operador, así como aportes del Estado de Honduras, préstamos privados de instituciones del Sistema Financiero, Legados y donaciones nacionales e internacionales que reciba de otras Instituciones, personas naturales o jurídicas y que asigne o transfiera al fondo, otros fondos o activos que sean aportados por el gobierno central y los gobiernos locales, el producto de los rendimientos y excedentes que produzca su manejo financiero, los demás recursos que se incorporen del presupuesto nacional, mismas que serán aprobadas por el Fideicomitente, a través del Comité Técnico-Administrativo.

b. Base Legal:

- Contrato de Fideicomiso No. 070-2017.
- Decreto Legislativo No. 74-2021 de fecha 25 de septiembre de 2021, Gaceta No. 35,728.



c. Objetivo del Fideicomiso:

- Crear oportunidades para que los jóvenes puedan tener acceso a realizar estudios en el exterior.
- Establecer los mecanismos necesarios para el buen funcionamiento de las Becas Internacionales del programa Presidencial de Becas "Honduras 20/20".
- Elevar las oportunidades de inclusión social en los beneficios del programa de Becas "Honduras 20/20".
- Contribuir en el desarrollo socioeconómico del país por medio del apoyo a los estudiantes para que puedan culminar su formación académica y se inserten al mercado laboral.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA) como fideicomitente y el Banco LAFISE como fiduciario el 29 de agosto de 2017 con vencimiento el 27 de enero del 2026.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Instituto de Crédito Educativo (EDUCRÉDITO) y Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA).
- **Fiduciario:** Banco FICOHSA.
- **Fideicomisario:** Instituto de Crédito Educativo (EDUCRÉDITO).

f. Representantes del Comité Técnico:

- Programa Presidencial de Becas "Honduras 20/20".
- Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA).
- Banco FICOHSA-Secretario.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
34	Fideicomiso para administrar fondos de la Beca Internacional del Programa Presidencial de Becas "Honduras 20/20"	BANCO FICOHSA	L 444.6	L 7.89	-	-	N/A	-
TOTAL			L 444.6	L 7.9	L -	L -	L -	L -



6.10 BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)

DETALLE DE LOS FIDEICOMISOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN BANADESA

VALORES EXPRESADOS EN MILLONES DE LEMPIRAS

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
35	Contrato Fideicomiso para la administración de fondos para la ejecución directa de programas de atención a la niñez, adolescencia y la familia (DINAF)	BANADESA	DINAF-SEFIN	L 0.48	L -
36	Administración de Recursos para Compra de Tierras Grupos Étnicos	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	L 0.01	L -
37	Administración de Recursos para compra de tierras Grupos Campesinos	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	L 0.01	L -
38	Fideicomiso para el financiamiento de pescadores artesanales y pequeños productores acuícolas de la zona costera del Golfo de Fonseca (Pescadores del Golfo)	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) y Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).	L 4.51	L -
39	Contrato de fideicomiso para la administración del fondo para financiar diferentes programas y proyectos que estén acordes a los objetivos y metas planteados en el Plan de Nación y Visión de País del Gobierno de la República entre la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	L 12.42	L 0.53
40	Convenio Marco de Cooperación y Administración del Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial (FOSEDEH)	BANADESA	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico ahora SENPRENDE	L 10.80	L -
41	Fideicomiso para Financiamiento de Contraparte en Proyectos Productivos Para Beneficiar a Buzos Discapacitados, Esposa o Compañera de Hogar e Hijos y Familiares hasta el Cuarto Grado de Consanguinidad y Segundo de Afinidad del Buzo Muerto (Buzos Discapacitados)	BANADESA	SEDIS ahora SEDESOL	L 0.04	L -
42	Convenio de administración de recursos para el desarrollo del Proyecto "Apoyo a la Producción de Arroz en el depto. De Colon" entre SAG y BANADESA (ARROZ 2KR)	BANADESA	SAG - SEFIN	L 1.84	L -
43	Convenio de Administración de Fondos para apoyar Financieramente a la Asociación De Regantes del Valle de Nacaome	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	L 39.82	L -
44	Convenio suscrito entre la Secretaría de Finanzas y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) para la Administración de Fondos del Fideicomiso para pequeños Productores de camarón de la zona sur Caña de azúcar del sector de Cantarranas y productores de dulce de panela del Municipio de Guaimaca (PROCAD) (Peq. Producción camarón y caña)	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	L 1.47	L -
45	Convenio de Administración de Fondos entre SEFIN Y Banadesa Para apoyar financieramente a los Locatarios y vendedores ambulantes De los mercado del D.C (LOCATARIOS)	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	L 8.36	L -
46	Convenio de Administración del Fideicomiso para la Seguridad Vial.	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)-Secretaría de Seguridad	L 188.01	L 3.90
47	Administración de Fondo Revolvente para Financiamiento de Implementos Agrícolas mejorados a pequeños y medianos productores de granos básicos (RELATA 2KR-Honduras)	BANADESA	DICTA y RELATA	L 3.24	L -
48	Convenio entre la SAG y Banadesa para al Administración de fondos para la Ejecución del Proyecto de Reactivación de Centros Rurales de Almacenamiento (C.R.A)	BANADESA	SAG	L 2.27	L -
49	Contrato de Fideicomiso entre Banadesa y la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social para administrar los fondos del proyecto "Fortalecimiento Técnico y Financiero a la mujer emprendedor" del Fondo especial multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (FENICIDI) de la organización de Estados Americanos OEA (Mujer Emprendedora)	BANADESA	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.	L 0.43	L -
50	Convenio de Administración del Fideicomiso del Programa de Producción de Semilla de Papa (Semilla de Papa)	BANADESA	DICTA	L 1.73	L -



No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO			
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	
51	Convenio entre la SAG y Banadesa para la administración de fondos provenientes del préstamo de fondo común de los productos básicos, para la ejecución del Proyecto piloto de rehabilitación de la caficultura en Honduras (Proyecto Piloto Caficultura)	BANADESA	SAG	L 35.96	L	-
52	Convenio de administración de fondos entre SEFIN, el Instituto Nacional Agrario y BANADESA (Confederación Mujeres Campesinas)	BANADESA	SEFIN-INA	L 2.37	L	-
53	Contrato de Fideicomiso entre La Secretaria de Credito publico y BANADESA Para la Administración de Recursos del Programa de Credito Agropecuario (PCA- BID)	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	L 53.17	L	0.37
54	Programa Agropecuario y Pequeña Industria	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	L 14.24	L	-
55	Contrato de Fideicomiso entre la Secretaria de Hacienda y Credito Publico la Secretaria de Recursos Naturales y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola para la Administración del Fondo de Credito para fomentar e impulsar la actividad platanera (PLATANEROS)	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) - Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG)	L 1.40	L	-
56	Convenio de administración especial del fondo remanente del proyecto de desarrollo rural La Paz-Intibucá entre la SAG y BANADESA (Proderopint)	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) - Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG)	L 10.14	L	0.07
57	Fideicomiso para la administracion de recursos para el cultivo de granos basicos (Producción)	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	L 5.81	L	-
58	Línea de Crédito a las Cajas Rurales Comunes y a los Proyectos y Programas De financiamiento rural alternativo de las Organizaciones Campesinas (Cajas Rurales)	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	L 4.41	L	-
59	Fideicomiso Gobierno de Honduras	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	L 0.59	L	-
60	Contrato de Fideicomiso entre la Cooperación Suiza al desarrollo La Secretaria de Recursos Naturales y Banadesa (FOGACRA)	BANADESA	Secretaria de Recursos Naturales y Cooperación Suiza al Desarrollo.	L 0.21	L	-
61	Fideicomiso de administración de fondos entre la Secretaria de planificación y presupuesto y el banco nacional de desarrollo agrícola fondos provenientes de la minetización de productos donados por la unión europea para el programa de seguridad alimentaria (FONDESA)	BANADESA	SECPAN	L 4.74	L	-
62	Contrato de fideicomiso suscrito entre la Cooperación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR) Y Banadesa para administración de Recursos del Proyecto "Fortalecimiento Del Sistema Social Forestal" con Fondos Ami-Mujer	BANADESA	COHDEFOR Ahora ICF	L 0.08	L	-
63	Línea de Crédito Supervisado para financiar el Sector Reformado (Crédito Supervisado)	BANADESA	La Secretaria de Agricultura y Ganaderia (SAG)	L 24.52	L	-
64	Convenio de Administración de Fondos (Cooperativas de Mujeres) entre la Secretaria de Agricultura y Ganaderia y Banadesa (Cooperativa de Mujeres).	BANADESA	La Secretaria de Agricultura y Ganaderia (SAG)	L 5.00	L	-
65	Contrato de Administracion en fideicomiso del fondo para el manejo de las Areas Protegidas Y la Vida Silvestre en Honduras (Areas Protegidas)	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN), Instituto De Desarrollo y Ciencia Forestal (ICF).	L 6.96	L	0.28
66	Fideicomiso Proyecto Corazón	BANADESA	Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) Instituto De	L 28.90	L	0.86
67	Fideicomiso para el fomento de la ganadería Bovina entre el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda BAHPROVI y Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANADESA Decreto 43-2007 (REPOBLACIÓN BOVINA)	BANADESA	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	L 2.09	L	-



No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
68	Fideicomiso para el financiamiento de la producción agrícola entre el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) BANHPROVI 64	BANADESA	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	L 257.61	L -
69	Contrato Fideicomiso para el financiamiento a productores de Granos Básicos (Maíz, Frijol, Arroz y Sorgo) entre el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) BANHPROVI 65	BANADESA	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	L 349.33	L -
70	Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones para Realizar Inversiones en el Sistema de Administración de la Propiedad, Inversiones en la Red Vial Primaria, Secundaria y Terciaria del País, Inversiones en Proyectos de Generación de Empleo y otros (FINA)	BANADESA	Comisión Para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA). y el Instituto de la Propiedad (IP).	L 358.80	L -
71	Contrato Fideicomiso para la Administración de los Recursos objeto de Convenio de Adiministracion Asistencia Tecnica y Supervision, entre BANHPROVI y la SAG para la ejecucion tecnica de los productos financieros del programa Nacional para la reactivasion del sector Agroalimentario de Honduras (FIRSA)	BANADESA	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	L 2.41	L -
72	Convenio de Administración de Fondos entre la SEFIN y BANADESA y la Sociedad de Agricultores y Ganaderia (SAGO) para la Ejecución del Proyecto de leches de Olanchito (LECHOSA)(PROLECHE)	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) - Secretaria de Agricultura y Ganaderia (SAG)	-L 1.26	L -
73	Convenio de Administración de Fondos entre la Secretaría de Agricultura SAG y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) para la ejecución del Proyecto de venta de bombas para riego a los productores agropecuarios del País (FOBOMBAS)	BANADESA	La Secretaria de Agricultura y Ganaderia (SAG)	-L 3.80	L -
74	Fideicomiso para el Proyecto de Operación, Funcionamiento, Financiamiento y Administración del Registro de la Propiedad Vehicular a nivel Nacional e Implementación de los Centros de Inspección Vehicular, Suministro de Placas, Otorgamiento de Licencias de Conducir, Modernización del Sistema de Sanciones de Infracciones de Tránsito y la Tecnificación de la Recaudación de Multas.	BANADESA	COALIANZA - SECRETARIA DE SEGURIDAD y el Instituto de la Propiedad (IP).	L 553.07	L -
75	Fideicomiso del Proyecto Denominado "Fondos de Inversiones en Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información", (FITT)/ CONATEL	BANADESA	COALIANZA - CONATEL	L 479.50	L -
76	Fideicomiso para la Producción de Granos Básicos. (Granos Basicos)	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	L 95.55	L -
77	Convenio Interinstitucional de administración Fondo para el Desarrollo Empresarial de los Profesionales Agrícolas de Honduras (FODEPAH) suscrito entre la Secretaria de Agricultura y Ganaderia, La Secretaria de Finanzas, El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, El Colegio de Profesionales en Ciencias Agrícolas de Honduras (COLPROCAH) y el colegio de Ingenieros Agronomos de Honduras (CINAH), (LOS AGRONOMOS)	BANADESA	SEFIN - SAG - CINAH - COLPROCAH	L 8.66	L -
78	Contrato de Fideicomiso para la Administrar los fondos del préstamo No. 1711 del Programa de Desarrollo Agroempresarial para pequeños y medianos productores de palma africana (PROPALMA)	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	L 101.69	L -
79	Contrato de Fideicomiso para la estructuración, financiamiento y desarrollo del proyecto de modernización, mejoramiento, administración y operación del sistema de control migratorio y emisión de pasaportes de Honduras. (Migración)	BANADESA	COALIANZA - Secretaría de Estado en los Despachos de Interior y Población.	L -	L -
80	Fideicomiso para el Proyecto denominado Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras. (SINAP)	BANADESA	Comisión Para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA). y el Instituto de la Propiedad (IP).	L 70.92	L -
81	Convenio de Administración de Fondos para el Desarrollo del Proyecto "Apoyo a los Pequeños y Medianos Productores para el Fomento de la Producción de Frijol en la Zona de Yoro" (Frijol 2KR)	BANADESA	SAG	L 12.67	L -
82	Proyecto de Crédito a la Actividad de Pesca a Nivel Artesanal y Cultivo de Tilapia y Camarón (PESCATIL)	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	L 6.11	L -
TOTAL BANADESA				L 2,767.28	L 6.02



35. Fideicomiso Para la Administración de Fondos Para la Ejecución Directa de Programas de Atención a la Niñez, Adolescencia y la Familia (DINAF).

a. Origen de los Fondos:

- El contrato tendrá un aporte hasta por un monto de Cien Millones de Lempiras (100,000,000.00) el cual será desembolsado de acuerdo con la gestión y a la disponibilidad financiera de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).
- El fondo se podrá incrementar con las aportaciones que en el futuro se hagan al mismo a través de préstamos privados de instituciones del Sistema Financiero, aportes del Estado de Honduras, donaciones, herencias, legados que reciba de otras Instituciones personas naturales o jurídicas y que asigne o transfiera al fondo, el que podrá fortalecerse y que asigne o transfiera al fondo, el que podrá fortalecerse igualmente con inversiones que generen beneficios o rentabilidad del fondo, mismas que serán aprobadas por el Comité Técnico Administrativo.

b. Base Legal:

- El Artículo 2 del Decreto Ejecutivo PCM-27-2014 de fecha 4 de junio de 2014, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 6 de junio de 2014.

c. Objetivo de Fideicomiso:

Transferir recursos financieros a los Organismos no Gubernamentales y Asociaciones Civiles certificadas por la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC), dependencia de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización que atiendan de forma directa Programas de atención a la Niñez, a la Adolescencia y a la Familias de protección temporal a través de sus responsables directas inscritas en los registros correspondientes.

d. Fecha de Suscripción y Vigencia del Contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), como fideicomitente y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) como fiduciario de fecha 18 de diciembre de 2014. La vigencia del contrato tendrá un plazo de 5 años a partir de su fecha de suscripción.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) a través de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- **Fideicomisarios:** Organismos no Gubernamentales y Asociaciones Civiles Certificadas por la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (ARSAC), dependencia de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación



y Descentralización, que atiendan de forma directa Programas de Atención a la Niñez, a la adolescencia y a la Familia, seleccionados por la DINAF; asimismo, los Programas de Familia de Protección Temporal a través de sus responsables directos inscritos en los registros correspondientes.

f. Representantes del Comité Técnico del Fideicomiso:

Tres (3) representantes del Estado de Honduras, quienes participan con voz y voto así:

- Uno (a) (1) designado por la Secretaría de Estado en los Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) a través de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), quien presidirá el Comité Técnico.
- Uno (a) (1) designado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
- Uno (a) (1) designado por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI).
- Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SEP).
- Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA).

Por las organizaciones de la Sociedad Civil quienes participaran con voz y voto, así:

- Un (a) (1) representante de la Iglesia Católica;
- Un (a) (1) representante de la Confraternidad Evangélica de Honduras;
- Un (a) (1) representante del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA)
- Un (a) (1) representante de la Entidad Fiduciaria, debidamente acreditado, quien participara con voz, pero sin voto en las decisiones del Comité Técnico Administrativo. El representante Fiduciario fungirá como Secretario del Comité Técnico.

g. Resumen Financiero Fideicomiso:

La Transferencia para la constitución del patrimonio Inicial del Fideicomiso fue por L 0.48 millones de Lempiras.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO			
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	
35	Contrato Fideicomiso para la administración de fondos para la ejecución directa de programas de atención a la niñez, adolescencia y la familia (DINAF)	BANADESA	DINAF-SEFIN	L 0.48	L	-
TOTAL			L	- L 0.48	L	-

36. Fideicomiso Administración de Recursos Para Compra de Tierra Grupos Étnicos.

a. Origen de los Fondos:

Los fondos para construir este Fideicomiso provienen del Préstamo IDA 3941-HO, depositados en la cuenta No. 11101-20-000355-6 SF Apoyo a Reducción de la Pobreza, Rdo DGCP, a través de la Secretaría de Finanzas (SEFIN).



b. Base Legal:

- Contrato de Fideicomiso

c. Objetivo de Fideicomiso:

Para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso, el Fideicomitente conviene en transferir al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), a la firma del presente contrato, la suma de Veinte Millones de Lempiras (L 20,000,000.00); estos recursos tendrán como finalidad crear un fondo para compra de tierras (el Fondo), que permita al Instituto Nacional Agrario (INA) comprar tierras para beneficiar gratuitamente a Grupos Étnicos, que en adelante se denominara (Fondo para Compra de Tierras). Adicionalmente, este fondo podrá fortalecerse con las aportaciones que en el futuro se hagan al mismo.

d. Fecha de Suscripción y Vigencia del Contrato:

- El presente contrato fue suscrito el 11 de febrero de 2005 y estará en vigencia hasta el 26 de enero de 2006. Las revisiones o modificaciones que se efectúen se harán a solicitud de las partes, mediante Adendum.
- Cada ejercicio económico del Fideicomiso durara un año. Comenzando el 01 de enero y terminara el 31 de diciembre de cada año, a excepción del presente ejercicio que comenzara a partir de la firma del presente contrato y terminara el 31 de diciembre del corriente año.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- **Fideicomisarios:** Instituto Nacional Agrario (INA).

f. Representantes del Comité Técnico del Fideicomiso:

- Un representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), quien lo presidirá teniendo voto de calidad
- Un representante de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG).
- Un representante del Instituto Nacional Agrario (INA).
- Dos representantes de las confederaciones, federaciones u organizaciones de los pueblos indígenas y negros.
- Un delegado fiduciario, con voz, pero sin voto.
- Un representante de las Instituciones o países que hagan donaciones al fideicomiso, con voz, pero sin voto.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

La Transferencia para la constitución del patrimonio Inicial del Fideicomiso fue por L 0.01 millones.



No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
36	Administración de Recursos para Compra de Tierras Grupos Étnicos	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	L 0.01	L -
TOTAL			L	- L 0.01	L -

37. Administración de Recursos para Compra de Tierras Grupos Campesinos.

a. Origen de los Fondos:

Los fondos para construir este fideicomiso provienen de una donación otorgada por el Gobierno de Suecia al Gobierno de Honduras, a través de la Secretaría de Finanzas.

b. Base Legal:

- Decreto Ejecutivo PCM-026-2004.

c. Objetivo de Fideicomiso:

Para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso, el Fideicomitente conviene en transferir al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), a la suma del presente contrato, la suma de Setenta Millones de Lempiras Exactos (L 70,000,000.00); estos recursos tendrán como finalidad crear un fondos para la compra de tierras (El Fondo), que permita al Instituto Nacional Agrario (INA) comprar tierras para beneficiar a grupos campesinos, que en adelante se denominara (Fondo para Compra de Tierras). Adicionalmente, este fondo podrá fortalecerse con las aportaciones que en el futuro se hagan al mismo y con los recursos que genere la recuperación de los créditos otorgados a los beneficiarios de las tierras que sean adquiridas por el Instituto Nacional Agrario (INA).

d. Fecha de Suscripción y Vigencia del Contrato:

De fecha 6 de julio de 2004 se suscribió el presente contrato estará en vigencia hasta el 26 de enero del 2006- las revisiones o modificaciones que se efectúen se harán a solicitud de las partes, mediante Adendum.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- **Fideicomisarios:** Instituto Nacional Agrario (INA).

f. Representantes del Comité Técnico del Fideicomiso:

El Fideicomiso será administrado por un Comité Técnico, el cual estará integrado por:

- Un representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) quien lo presidirá teniendo voto de calidad.
- Un representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG).



- Un representante del Instituto Nacional Agrario (INA).
- Un representante de las Confederaciones de Organizaciones Campesinas designando por ellas mismas.
- Un representante de las Confederaciones de Organizaciones de Mujeres Campesinas designado por ellas mismas.
- Un delegado fiduciario, con voz, pero sin voto,
- Un representante de las Instituciones o países que hagan donaciones al fideicomiso, con voz, pero sin voto.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

La Transferencia para la constitución del patrimonio Inicial del Fideicomiso fue por L 0.01 millones.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
37	Administración de Recursos para compra de tierras Grupos Campesinos	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	L 0.01	L -
TOTAL			L -	L 0.01	L -

38. Fideicomiso para el financiamiento de Pescadores Artesanales y Pequeños Productores Acuícolas de la Zona Costera del Golfo de Fonseca (Pescadores del Golfo).

a. Origen de los Fondos:

El patrimonio del fideicomiso lo constituye un monto de Veinticuatro Millones de Lempiras (L 24,000,000.00), los cuales provienen de las siguientes fuentes de financiamiento Veinte Millones de Lempiras (L 20,000,000.00) que proviene del pago de capital por adelantado que realice BANADESA producto del convenio de préstamo suscrito entre ambas Instituciones el 25 de enero del año 2010. Dichos fondos serán destinados para el financiamiento crediticio a los Pescadores Artesanales y Pequeños Productores Acuícolas de la zona costera del Golfo de Fonseca y Cuatro Millones de Lempiras Exactos (L 4,000,000.00) que provienen de la rescisión del Convenio para la Administración del Fideicomiso para pequeños Productores de camarón de la zona Sur, Caña de Azúcar del sector de Cantarranas y productores de dulce de panela del Municipio de Guaimaca (PROCAD) suscrito entre ambas instituciones en el año 2000, dichos fondos servirán para activar el Centro de Comercialización e Higienización de Productos Pesqueros y Acuícolas “La Lonja-Coyolito”.

b. Base Legal:

- Acuerdo Ejecutivo 355-2013 de fecha 24 de junio de 2013



c. Objetivo del Fideicomiso:

El objetivo es mejorar las condiciones actuales de acceso a créditos ayudando a superar la situación moratoria o mal comportamiento crediticio, disminución de la rentabilidad por la baja en los precios de sus productos, y/o alza en los precios de los insumos; asimismo, dichos recursos permitirán a los pescadores artesanales y pequeños productores acuícolas que puedan mejorar sus ingresos económicos a través del mejoramiento tecnológico el cual incrementara los rendimientos productivos de la zona, mejorar la seguridad alimentaria, crear una cadena de comercialización y valor agregado para los productos y subproductos, mismos que serán procesador en el Centro de Comercialización e Higienización de Productos Pesqueros “La Lonja-Coyolito”; así como la rehabilitación y mejora de la infraestructura productiva o de aprovechamiento de los recursos que conlleve a fomentar la producción pesquera de la zona costera del Golfo de Fonseca.

d. Fecha de Suscripción y Vigencia del Contrato:

De fecha 8 de agosto de 2013 se suscribió contrato que entrará en vigencia al momento de su suscripción y su plazo será cinco años a partir de la suscripción del mismo y se puede prorrogar o extinguirse por acuerdo.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG) y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- **Fideicomisarios:** Organizaciones de Pescadores Artesanales y Pequeños Productores Acuícolas de los cuales se detallan a continuación.

f. Representantes del Comité Técnico del Fideicomiso:

La entidad fiduciaria constituirá un Comité Técnico dentro del Fideicomiso, conformados por miembros con derecho a voto, salvo el Fiduciario, representado por una (1) persona de cada una de las siguientes y/u Organizaciones:

- Dos (2) representantes del Estado de Honduras, uno designado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG) a través de la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA) y otro la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
- Un (1) representante que designen por consenso las Organizaciones de Pescadores Artesanales y Pequeños Productores Acuícolas siguientes: Unión Regional de Pescadores Artesanales del Golfo (URPAGOLF), Federación Nacional de Pescadores de Honduras (FENAPESCAH) y el Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca (CODDEFFAGOLF).
- Un (1) representante de la Unión de Trabajadores del Campo e Indígena Campesina (UTC).
- El designado de la Entidad Fiduciaria, debidamente acreditado, quien participará con voz, pero sin voto en las decisiones del Comité Técnico; y fungirá como secretario del Comité Técnico.



Las Instituciones y/u Organizaciones nombradas en los numerales anteriores, nombrarán un representante propietario y un suplente, los cuales deberán ser acreditados por las mismas de forma oficial ante el Fiduciario. El representante de la SAG ostentará el voto de calidad en caso de empate en las votaciones del Comité; dicho Comité se reunirá con la periodicidad que sea necesaria, previa convocatoria que deberá circular el Fiduciario; asimismo, las decisiones serán tomadas por simple mayoría y la presidencia del Comité será ejercida por el representante de la SAG.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

La Transferencia para la constitución del patrimonio Inicial del Fideicomiso fue por L 4.51 millones.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
38	Fideicomiso para el financiamiento de pescadores artesanales y pequeños productores acuícolas de la zona costera del Golfo de Fonseca (Pescadores del Golfo)	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) y Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).	L 4,51	L -
TOTAL			L -	L 4,51	L -

39. Contrato de Fideicomiso para la Administración del Fondo para Financiar Diferentes Programas y Proyectos que estén Acordes a los Objetivos y Metas Planteados en el Plan de Nación y Visión de País del Gobierno de la República entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

a. Origen de los Fondos:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) hará las transferencias conforme a sus disponibilidades por los siguientes conceptos:

- Remanentes del veinticinco por ciento (25%) de los valores no ejecutados o no comprometidos de los fondos nacionales de las asignaciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2011.
- En base al Decreto Legislativo no. 255-2011, contenido del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2012, Artículo 185 Trescientos Treinta y Dos Millones Setecientos Un Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Lempiras con 75/100 (L 332,701,354.75).
- Crédito interno previamente aprobado de conformidad con los límites de endeudamiento establecidos en la Política Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2012 para fortalecer el fideicomiso.
- Excedentes del saldo de Un Mil Quinientos Millones de Lempiras Exactos (1,500,000,000.00), amparados en el Decreto Legislativo No. 199-2011, artículo 6, contenido de la Ley del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y



Seguridad Poblacional la cual establece que en caso de existir excedentes se transferirán al “Fondo de Programas Sociales” autorizado mediante Decreto Legislativo No. 87-2011.

- Recuperaciones y rendimientos que obtenga de sus operaciones.
- Donaciones nacionales e internacionales.

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No. 87-2011 de fecha 27 de junio de 2011, se reformo por incorporación de los artículos 3-A y 3-B el Decreto Legislativo No. 264-2010. contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2011.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Financiar diferentes programas y proyectos cuyos resultados estén acorde a los objetivos y metas planteadas en el Plan de Nación y Visión de País y de lograr la eficiencia en la ejecución del gasto y la consecución de metas establecidas en el Plan de Gobierno.

d. Fecha de Suscripción y Vigencia del Contrato:

De fecha 30 de abril de 2012 se suscribió el contrato y entrará en vigencia al momento de su firma y su plazo será hasta el 26 de enero de 2014, no obstante, el mismo puede prorrogarse o extinguirse por acuerdo entre las partes o por las causales señaladas en el Artículo 1061 del Código de Comercio; sin embargo, todas las obligaciones que se hayan originado en aplicación de este contrato permanecerán en plena vigencia hasta su expiración.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisario:

- **Fideicomitente:** La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), quien administrara los recursos del Fideicomiso.
- **Fideicomisarios:** Todas las instituciones que se beneficien con los fondos del fideicomiso y autorizadas por el Comité Especial para el desarrollo de proyectos amparados en el Plan de Nación y Visión de País
- **Comité Especial del Fondo:** constituido para su administración y será integrado por el Presidente de la República o el representante que el designe un representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, un representante de la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa y los Presidentes de la Comisión de Presupuesto I y II.

f. Representantes del Comité Técnico del Fideicomiso:

En la Dirección y Administración del Fideicomiso, el fiduciario será asistido por un Comité especial integrado por cinco miembros, así:

- El Presidente de la República o el representante que el designe, quien lo coordinara.
- Un representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
- Un representante de la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa.
- El Presidente de la Comisión de Presupuesto I del Congreso Nacional (CN).



- El Presidente de la Comisión de Presupuesto II del Congreso Nacional (CN).

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

La Transferencia para la constitución del patrimonio Inicial del Fideicomiso fue por L 12.42 Millones.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
39	Contrato de fideicomiso para la administración del fondo para financiar diferentes programas y proyectos que estén acordes a los objetivos y metas planteados en el Plan de Nación y Visión de País del Gobierno de la República entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	L 12.42	L 0.53
TOTAL			L	- L 12.42	L 0.53

40. Convenio Marco de Cooperación y Administración del Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial (FOSEDEH) a Través de un Fideicomiso Entre la Secretaría de Industria y Comercio (SIC) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

a. Origen de los Fondos:

El FOSEDEH será creado con fondos no reembolsables del Estado a través de la Secretaría de Industria y Comercio por la cantidad de Treinta y Tres Millones de Lempiras, se destinaran trece Millones de Lempiras para desarrollar el mercado de servicios de desarrollo empresarial incluyendo capacitación, tutorías, asistencia técnica, consultorías y actividades de mercadeo, comercialización e información para la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), a través de los Centros de Desarrollo Empresarial de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CDE-MIPYME) y se trasladaran L 20,000,000.00 como aporte estatal cuando se constituya la Sociedad Administradora de Garantías Recíprocas.

Podrá capitalizarse con los aportes que realicen las diferentes Secretarías de Estado que realicen proyectos para las MIPYME y el apoyo financiero de los cooperantes nacionales e internacionales

b. Base Legal:

- Decreto No. 146-97 PCM-08-97 Artículo 54
- Decreto Legislativo 135-2008 Artículo 33, 42
- Acuerdo Ejecutivo 021-2012 Artículo 38, 49, 50 y 51

c. Objetivo del Fideicomiso:

El presente Convenio tiene como objetivo formalizar las relaciones contractuales entre la SIC y BANADESA para la administración y ejecución del fideicomiso que tiene como finalidad fortalecer y desarrollar el fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial (FOSEDEH), para potenciar el desarrollo de competencias para elevar la competitividad y



productividad de las empresas del sector MIPYME incluyendo las empresas y organizaciones del sector social de la economía así como las OPDF y Cooperativas a través de los Centros de Desarrollo Empresarial de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CDEMIPYME).

d. Fecha de Suscripción y Vigencia del Contrato:

De fecha 19 de marzo de 2013 se suscribió el Convenio se podrá renovar, modificar o prorrogar mediante Adendum, cuando las partes lo consideren pertinente y acuerden en función a los fines e intereses del Fideicomiso.

El presente Convenio entrará en vigencia al momento de su suscripción y su plazo será desde el momento de su firma hasta el 26 de enero de 2014; no obstante, el mismo puede prorrogarse o extinguirse por acuerdo entre las partes o por las causales señaladas en el Artículo 1061 del Código de Comercio; sin embargo, todas las obligaciones que se hayan originado en aplicación de este Convenio permanecerán en plena vigencia hasta su expiración.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Industria y Comercio (SIC)
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)
- **Fideicomisarios:** Los Centros de Desarrollo Empresarial de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CDE-MIPYME) enmarcados en los Programas de Capacitación y Cooperación Empresarial, cuyos beneficiarios serán las empresas del sector MIPYME incluyendo las empresas y organizaciones del Sector Social de la Economía, así como OPDF y Cooperativas.

f. Representantes del Comité Técnico:

El Comité Técnico estará integrado por:

- un representante propietario y su respectivo suplente de la siguiente manera:
- La SIC representada a través de la Sub-Secretaría MIPYME quien presidirá,
- Tres miembros del CONAMIPYME
- Un representante del BANADESA.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

La Transferencia para la constitución del patrimonio Inicial del Fideicomiso fue por L 33 millones.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
40	Convenio Marco de Cooperación y Administración del Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial (FOSEDEH)	BANADESA	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico ahora SENPRENDE	L 10.80	L -
TOTAL			L -	L 10.80	L -



41. Fideicomiso para Financiamiento de Contraparte en Proyectos Productivos Para Beneficiar a Buzos Discapacitados, Esposa o Compañera de Hogar e Hijos y Familiares hasta el Cuarto Grado de Consanguinidad y Segundo de Afinidad del Buzo Muerto (Buzos Discapacitados).

a. Origen de los Fondos:

El patrimonio del Fideicomiso lo constituye el aporte inicial que realizara la Secretaría de Estado en los Despachos de Pueblos Indígenas y Afro hondureños, por un monto de Un Millón Cuatrocientos Veinte y Cinco Mil Lempiras Exactos (1,425,0000.00) y se destinaran exclusivamente para el financiamiento de contraparte en proyectos productivos para beneficiar a buzos discapacitados, esposas o compañeras de hogar e hijos y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad del buzo muerto, pudiéndose incrementar con las aportaciones que en el futuro se hagan.

b. Base Legal:

- Se firma el Decreto Ejecutivo PCM-003-2012, el día 31 de enero del 2012 y publicado en el diario Oficial la Gaceta el 4 de marzo del 2012 que da vida de forma oficial a la Comisión Interinstitucional para la Atención y Prevención de la Problemática de la Pesca Buceo.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Administrar los recursos para asegurar la ejecución de proyectos productivos y mejorar las condiciones actuales de vida de los buzos discapacitados esposas o compañera de hogar e hijos y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad del buzo muerto del departamento de Gracias a Dios.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

De fecha 21 de noviembre de 2012 se suscribió el presente contrato se podrá modificar o prorrogar mediante Adendum, cuando las partes lo consideren pertinente y así lo acuerden, en función a los fines e intereses del Fideicomiso.

El presente contrato entrara en vigencia al momento de su suscripción y su plazo será hasta el 26 de enero del 2014; no obstante, el mismo puede prorrogarse o extinguirse por acuerdo entre las partes o por las causales señaladas en la cláusula Decimotercera de este mismo documento y el Artículo 1061 del Código de Comercio; sin embargo, todas las obligaciones que se hayan originado en aplicación de este contrato permanecerán en plena vigencia hasta su expiración.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Estado en los Despachos de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (SEDINAFROH).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, quien para tales efectos se le dominara (BANADESA).



- **Fideicomisarios:** Productores de los afiliados a la Asociación de Misquitos Hondureños de Buzos Discapacitados (AMHBLI).

f. Representantes del Comité Técnico del Fideicomiso:

El Fideicomitente constituirá el Comité Técnico dentro del Fideicomiso, conformado por un propietario y un suplente de cada una de las siguientes Instituciones y/u Organizaciones:

- Secretaría de Estado en los Despachos de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (SEDINAFROH).
- Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- Asociación Misquita Hondureña de Buzos Lisiados (AMHBLI).
- SDS
- Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).
- Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS).

Los miembros del Comité tendrán derecho a voz y voto a excepción de BANADESA que solo tendrá derecho a voz y actuará como secretario del mismo.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

La Transferencia para la constitución del patrimonio Inicial del Fideicomiso fue por L 0.4 Millones.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
41	Fideicomiso para Financiamiento de Contraparte en Proyectos Productivos Para Beneficiar a Buzos Discapacitados, Esposa o Compañera de Hogar e Hijos y Familiares hasta el Cuarto Grado de Consanguinidad y Segundo de Afinidad del Buzo Muerto (Buzos Discapacitados)	BANADESA	SEDIS ahora SEDESOL	L 0.04	L -
TOTAL			L -	L 0.04	L -

42. Convenio de Administración de Recursos para el Desarrollo del Proyecto “Apoyo a la Producción de Arroz en el Departamento de Colon entre la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

a. Origen de los Fondos:

Los recursos financieros aprobados de Veinte Millones de Lempira (L 20,000,000.00), provienen de los fondos del Programa de Aumento a la producción de Alimentos “Second Kennedy Round (2KR)” que el Gobierno de Japón ha donado al Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. Los que se destinaran en calidad de préstamo para la ejecución del Proyecto Apoyo a la Producción de los Micros, Pequeños y Medianos Productores de Arroz, ubicados en Tocoa, Departamento de Colon, conforme a los lineamientos y políticas del banco.



b. Base Legal:

- Contrato de Fideicomiso

c. Objetivo del Fideicomiso:

El objetivo general del presente convenio entre las partes es que el Banco administre los fondos que la SAG le va a transferir, para el otorgamiento de créditos para la siembra de arroz en el ciclo 2003/2004 a micro pequeños y medianos productores de arroz en la zona de Tocoa, Departamento de Colon la finalidad será incrementar la producción de dicho cultivo en el país.

d. Fecha de Suscripción y Vigencia del Contrato:

De fecha 22 de abril de 2003 se suscribió el presente convenio tendrá una duración de un año a partir de su suscripción. Las revisiones o modificaciones que se efectúen se harán a solicitud de una de las partes, en aprobación por consenso de las partes mediante Adendum.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría Agricultura y Ganadería (SAG)
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, quien para tales efectos se le dominara (BANADESA).
- **Fideicomisarios:** Productores de los Micro, pequeños y Medianos productores de Arroz, ubicados en el Departamento de Colon, que cuenten con un área de 5 a 50 manzanas aptas y cultivables.

f. Representantes del Comité Técnico del Fideicomiso:

- Órgano Resolutivo de BANADESA

g. Resumen Financiero del Fideicomiso

La Transferencia para la constitución del patrimonio Inicial del Fideicomiso fue por L 20.0 millones, el monto del Fideicomiso al mes de octubre del año 2023 asciende a 1.84 millones como se refleja en el siguiente cuadro.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
42	Convenio de administración de recursos para el desarrollo del Proyecto "Apoyo a la Producción de Arroz en el depto. De Colon" entre SAG y BANADESA (ARROZ 2KR)	BANADESA	SAG - SEFIN	L 1.84	L -
TOTAL			L -	L 1.84	L -



43. Convenio de Administración de Fondos Entre la Secretaría de Finanzas y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola Para apoyar Financieramente a la Asociación de Regantes del Valle de Nacaome.

a. Origen de los Fondos:

Reconociendo los problemas de insolvencia de algunos de los afiliados a la Asociación de Regantes de la Zona Sur del País que fueron afectados por los fenómenos naturales adversos, depresión en el precio de sus productos y otras situaciones adversas no imputables a ellos y con el fin de readecuar sus compromisos financieros bajo condiciones favorables que les faciliten honrar sus deudas y rehabilitar sus unidades de producción, la Secretaría de Finanzas traslada al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola un fondo que será administrado por el Banco, por un monto de L 30,000,000.00 (Treinta Millones de Lempiras), el cual tendrá una contabilidad separada y regulaciones que se establecen en el presente convenio los fondos de la línea de crédito.

b. Base Legal:

- Firma del Contrato de Fideicomiso.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Adquirir en las condiciones más favorables que se puedan, la cartera crediticia que actualmente mantienen los afiliados a la Asociación de Regantes del Valle del Rio de Nacaome, con algunas instituciones financieras convencionales y no convencionales legalmente establecidas en el país (según Anexo No. 1 adjunto al presente convenio), con la finalidad de readecuar dichas deudas bajo condiciones favorables que les faciliten honrar sus compromisos crediticios y otorgar financiamiento complementario a fin de rehabilitar sus unidades de producción.

d. Fecha de Suscripción y Vigencia del Contrato:

De fecha 30 de agosto de 2004 se suscribió el presente convenio tendrá una duración de 15 años a partir de la fecha de su firma, al término de este periodo, el Gobierno de la República a través de la Secretaría de Finanzas decidirá sobre la liquidación de las cuentas pendientes o caso contrario ordenará su prorrogación, para lo cual transmitirá al BANADESA las instrucciones respectivas.

Las revisiones que se realicen a este convenio se harán a solicitud de uno de los firmantes con el consentimiento de ambos y las modificaciones y las modificaciones que se introduzcan serán objeto de un Adendum. Este convenio sustituye al que fuera suscrito en fecha 7 de agosto del año 2003 con el mismo propósito.

e. Fideicomitente, fiduciario y fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, quien para tales efectos se le dominara (BANADESA).



- **Fideicomisarios:** Asociación de Regantes del Valle de Nacaome: Organización integrada por los dueños de predios agrícolas del Valle de Nacaome, que serán beneficiados del Sistema de Riego que se pretende establecer.

f. Representantes del Comité Técnico del Fideicomiso:

- Órgano Resolutivo de BANADESA

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

La Transferencia para la constitución del patrimonio Inicial del Fideicomiso fue por L 30.0 millones. El monto del Fideicomiso al mes de octubre del año 2023 asciende a 1.84 millones como se refleja en el siguiente cuadro:

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
43	Convenio de Administración de Fondos para apoyar Financieramente a la Asociación de Regantes del Valle de Nacaome	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	L 39.82	L -
TOTAL			L -	L 39.82	L -

44. Convenio Suscrito Entre la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) Para la Administración de Fondos del Fideicomiso Para Pequeños Productores de Camarón de la Zona Sur, Caña de Azúcar del Sector de Cantarranas y Productores de Dulce de Panela del Municipio de Guaimaca (PROCAD).

a. Origen de los Fondos:

Los recursos de este fondo fueron manejados anteriormente por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda en un convenio firmado con fecha 8 de junio del año 1999 por la cantidad de L 8,500,000.00 y trasladados a la Secretaría de Finanzas para que este sea manejado por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola. La Secretaría de Finanzas en este acto pone a disposición del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola la suma de L 5,026,872.75.

b. Base Legal:

- Contrato de Fideicomiso

c. Objetivo del Fideicomiso:

El presente convenio tiene como objetivo financiar proyectos a Pequeños Productores de Camarón de la Zona Sur, Caña de Azúcar del sector del Municipio de Cantarranas y Dulce de Panela del Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán; a fin de mejorar su productividad y el nivel de vida de los beneficiarios del fondo y a la vez generar mejores fuentes de trabajo en las regiones beneficiadas con este fondo.



d. Fecha de Suscripción y Vigencia del Contrato:

De fecha 15 de noviembre de 2006 se suscribió el convenio de Fideicomiso el que podrá ser modificado por las partes, suscribiendo los documentos respectivos y tendrá una duración de cuatro (4) años contados a partir de esta fecha, pudiendo ser prorrogados a voluntad de ambas partes.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, quien para tales efectos se le dominara (BANADESA).
- **Fideicomisarios:** Pequeños Productores de Camarón de la Zona Sur, Caña de Azúcar del sector de Cantarranas y Dulce de Panela en el municipio de Guaimaca.

f. Representante del Comité Técnico de Fideicomiso:

- Órgano Resolutivo de BANADESA

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

La Transferencia para la constitución del patrimonio Inicial del Fideicomiso fue por L 5.0 millones. El monto del Fideicomiso al mes de octubre del año 2023 asciende a 1.47 millones como se refleja en el siguiente cuadro:

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
44	Convenio suscrito entre la Secretaría de Finanzas y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) para la Administración de Fondos del Fideicomiso para pequeños Productores de camarón de la zona sur Caña de azúcar del sector de Cantarranas y productores de dulce de panela del Municipio de Guaimaca (PROCAD) (Peq. Producción camarón y caña)	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	L 1.47	L -
TOTAL			L -	L 1.47	L -

45. Convenio de Administración de Fondos entre la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), para apoyar los Locatarios y Vendedores Ambulantes de los Mercados del Distrito Central.

a. Origen de los Fondos:

El Gobierno de Honduras en apoyo a los Locatarios y Vendedores Ambulantes de los mercados del Distrito Central, constituyo “El Fondo Especial de Crédito de Emergencia Para Locatarios y Vendedores Ambulantes de los Mercados Del Distrito Central” el cual se inició con un monto de L 20,000,000.00 los que provienen de la cuenta de donación No. 11101-20-000138-3/SF Emergencia Huracán Mitch.



De este monto original BANADESA tiene la cuenta de cheque No. 1-102-7187, una disponibilidad de L. 11,013,691.70 los que se utilizaran para el otorgamiento de nuevos créditos.

b. Base Legal:

- Acuerdo Ejecutivo No. 815 de fecha 6 de agosto de 2009

c. Objetivo del Fideicomiso:

Establecer una relación contractual entre la SEFIN, por intermedio del Comité de Adjudicación de Fondos creado en el Decreto Ejecutivo No. 007-99 de fecha 05 de octubre de 1999 y BANADESA para formalizar la administración de los fondos objeto de este convenio, que serán utilizados exclusivamente para financiar con capital de trabajo fresco, aquellos locatarios y vendedores ambulantes que han sido afectados por el huracán y tormenta tropical Mitch y las recientes inundaciones. Este financiamiento incluye la rehabilitación y readecuación de los préstamos de los locatarios en mora, procurando con ello reestablecer las actividades comerciales, productivas y de servicios de aquellos locatarios y vendedores ambulantes que de una u otra manera han sido afectados.

d. Fecha de Suscripción y Vigencia del Contrato:

El presente Convenio fue firmado 12 de junio del año 2003, la duración del presente Convenio será de un año pudiendo renovarse por simple intercambio de notas, pero podrá darse por terminado en cualquier tiempo que permitirá efectuar la liquidación de las operaciones de común acuerdo, notificando por escrito y será vigente a partir de su suscripción.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- **Fideicomisarios:** Fondo Especial de Crédito de Emergencia Para Locatarios y Vendedores Ambulantes de los Mercados del Distrito Central.

f. Representante del Comité de Adjudicación:

- Un (1) representante del despacho presidencial quien actuara como presidente.
- Un (1) representante de la Secretaría de Gobernación y Justicia.
- Un (1) representante de la Secretaría de Industria y Comercio.
- Un (1) representante de la Secretaría de Finanzas (SEFIN).

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

La Transferencia para la constitución del patrimonio Inicial del Fideicomiso fue por L 20.0 millones. El monto del Fideicomiso al mes de octubre del año 2023 asciende a 8.36 millones como se refleja en el siguiente cuadro:



No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
45	Convenio de Administración de Fondos entre SEFIN Y Banadesa Para apoyar financieramente a los Locatarios y vendedores ambulantes De los mercado del D.C (LOCATARIOS)	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	L 8,36	L -
TOTAL			L -	L 8,36	L -

46. Convenio de Administración del Fideicomiso para la Seguridad Vial

a. Origen de los Fondos:

En el año 2008 la Secretaría de Finanzas traslado L 20,000,000.00 hasta la fecha dicho patrimonio se ha incrementado con el producto de las multas por infracciones a la Ley de Tránsito, tal como lo establece el numeral 4 del Artículo 13 del Decreto antes en referencia.

BANADESA desde la suscripción del Convenio desde el año 2008 hasta el 31 de agosto de 2016, ha recaudado por concepto de multas de tránsito L 405,312,246.68 de los cuales el Banco a ha desembolsado para apoyar Programas, Proyectos y Actividades Especiales siempre relacionados por la Seguridad Vial por un monto de L 290,783,122.48.

b. Base Legal:

- El artículo 12 del Decreto Legislativo No. 205-2005 del 16 de agosto de 2006 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 3 de enero de 2006, mediante edición número 30,892 contentivo de la Ley de Tránsito.
- Artículo 16 del Decreto Legislativo No. 205-2005 del 16 de agosto del 2005 Publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 3 de enero de 2006.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Promover la canalización de recursos financieros no reembolsables, en Programas, Proyectos y Actividades Especiales de la Dirección Nacional de Tránsito, Municipalidades u otros entes que promuevan la Seguridad Vial; dichos recursos se podrán utilizar para equipamiento, señalización vial, operativos, programas especiales de investigación sobre seguridad vial, capacitaciones, asistencia técnica que podrá ser impartida por Organizaciones no Gubernamentales y entidades de salvamento y de emergencia siempre y cuando su finalidad sea congruente con la materia de Seguridad Vial.

d. Fecha de Suscripción y Vigencia del Contrato:

En el mes de septiembre de 2016 se suscribió el presente contrato el que entrara en vigencia al momento y su plazo será hasta el 27 de enero de 2018; no obstante, el mismo puede prorrogarse o extinguirse por acuerdo entre las partes o por las causales señaladas en el Artículo 1061 del Código de Comercio sin embargo todas las obligaciones que se hayan originado en aplicación de este contrato permanecerán en plena vigencia hasta su expiración.



e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- **Fideicomisarios:** Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS):
 - CNVS: Consejo Nacional de Seguridad Vial
 - DNT: Dirección Nacional de Tránsito
 - ONG's: Organizaciones no Gubernamentales
 - CTA: Comité Técnico Administrativo

f. Representantes del Comité Técnico del Fideicomiso:

En la Dirección y Administración del Fideicomiso, el Fiduciario será asistido por un Comité Técnico Administrativo, el cual estará integrado:

- Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS), quien lo presidirá, con voz y voto.
- Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), con voz y voto.
- Consejo Nacional de Seguridad Vial (CNVS), con voz y voto
- Dirección Nacional de Tránsito (DNT), con voz y voto
- Un (1) representante de las Instituciones o Países Donantes, quien participara con voz y voto, cuando sea el caso.
- Entidad fiduciaria, quien participara con voz, pero sin voto en las decisiones del Comité Técnico Administrativo.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

La Transferencia para la constitución del patrimonio Inicial del Fideicomiso fue por L 188.01 millones. El monto del Fideicomiso al mes de octubre del año 2023 asciende a 8.36 millones como se refleja en el siguiente cuadro.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
46	Convenio de Administración del Fideicomiso para la Seguridad Vial.	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)-Secretaría de Seguridad	L 188.01	L 3.90
TOTAL			L -	L 188.01	L 3.90

47. Convenio Entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), La Red Latinoamericana de Tracción Animal y Tecnologías Apropriadas (Relata-Honduras) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, Para Administración de Fondo Revolvete para Financiamiento de Implementos Agrícolas Mejorados a Pequeños y Medianos Productores de Granos Básicos (RELATA 2KR-Honduras).

a. Origen de los Fondos:

Los fondos provienen de la Red Latinoamericana de Tracción Animal y Tecnologías Apropriadas-RELATA-Honduras que obtuvo a través del programa 2KR.



b. Base Legal:

- Contrato de Fideicomiso.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Facilitar el acceso a los servicios de asistencia técnica y financiera a pequeños y medianos productores de granos básicos a nivel nacional, contribuyendo al incremento de la producción de granos básicos en el país, a través del fortalecimiento del uso de la tracción animal y tecnologías apropiadas.

d. Fecha de Suscripción y Vigencia del Contrato:

De fecha 16 de junio de 2014 se suscribió el presente Convenio y entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma hasta 26 de enero del 2018 y será prorrogado a voluntad de las partes, mediante el intercambio de notas.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Agricultura y ganadería (SAG), La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), Red Latinoamericana de Tracción Animal y Tecnologías Apropriadas (RELATA-HONDURAS)
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)
- **Fideicomisarios:** Pequeños y Medianos Productores de Granos Básicos en los Departamentos de Francisco Morazán, Yoro, Olancho y el Paraíso.

f. Representantes del Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso:

- Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA) o su Representante.
- Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) o su representante.
- El Coordinador de Red Latinoamericana de Tracción Animal y Tecnologías Apropriadas (RELATA).

Este Comité lo presidirá el Director Ejecutivo de DICTA o su representante y el BANADESA tendrá a su cargo la Secretaría del mismo.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

La Transferencia para la constitución del patrimonio Inicial del Fideicomiso fue por L 3.0 millones. El monto del Fideicomiso al mes de octubre del año 2023 asciende a L 3.24 millones como se refleja en el siguiente cuadro.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
47	Administración de Fondo Revolvente para Financiamiento de Implementos Agrícolas mejorados a pequeños y medianos productores de granos básicos (RELATA 2KR-Honduras)	BANADESA	DICTA y RELATA	L 3.24	L -
TOTAL			L -	L 3.24	L -



48. Convenio Entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, (BANADESA) para la Administración de Fondos Para la Ejecución del Proyecto de Reactivación de Centros Rurales de Almacenamiento (C.R.A).

a. Origen de los Fondos:

Los fondos provienen del Programa de Donaciones Second Kennedy Round (2KR) del Gobierno de Japón.

b. Base Legal:

- Contrato de Fideicomiso

c. Objetivo del Fideicomiso:

A través del apoyo técnico y crediticio a los productores de granos básicos se estará garantizando la disponibilidad de granos básicos de buena calidad y a la vez contribuyendo con la seguridad alimentaria del país y por ende mejorando el nivel de vida de las familias beneficiarias de este proyecto.

d. Fecha de Suscripción y Vigencia del Contrato:

De fecha 27 de febrero de 2006 se suscribió el Convenio que entrara en vigencia a partir de la fecha de su firma y su terminación será el 26 de enero de 2018 y podrá ser prorrogado a voluntad de las partes mediante el intercambio de notas; en cuanto a las modificaciones que se presenten, estas se realizarán a través de Adendum a este convenio.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Agricultura y ganadería (SAG), por medio de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)
- **Fideicomisarios:** Productores de Granos Básicos a Nivel Nacional

f. Representantes del Comité de Crédito:

El Comité de Crédito estará integrado por el:

- Director Ejecutivo de DICTA o su representante, quien lo presidirá
- Un representante del Banco con el cual se haya firmado el convenio de manejo de fondos.
- El Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto, quien actuara como Secretario del Comité con voz, pero sin voto.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso

La Transferencia para la constitución del patrimonio Inicial del Fideicomiso fue por L 1.3 millones. El monto del Fideicomiso al mes de octubre del año 2023 asciende a L 2.27 millones como se refleja en el siguiente cuadro.



No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
48	Convenio entre la SAG y Banadesa para al Administración de fondos para la Ejecución del Proyecto de Reactivación de Centros Rurales de Almacenamiento (C.R.A)	BANADESA	SAG	L 2.27	L -
TOTAL			L -	L 2.27	L -

49. Contrato de Fideicomiso entre el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) y la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social para Administrar los Fondos del Proyecto "Fortalecimiento Técnico y Financiero a la Mujer Emprendedora" del Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano Para el Desarrollo Integral (FENICIDI) de la Organización de Estados Americanos (OEA) (Mujer Emprendedora).

a. Origen de los Fondos:

El capital inicial del Fideicomiso será aportado por la Organización de Estados Americanos (OEA), como Organismo Internacional al que el Estado de Honduras le reconoce privilegios e inmunidades, el aporte será de \$ 21,000.00 (Veintiún Mil Dólares), según lo establecido en el Plan de ejecución del proyecto "Fortalecimiento Técnico y Financiero a la Mujer Emprendedora".

b. Base Legal:

- Contrato de Fideicomiso

c. Objetivo del Fideicomiso:

El objetivo principal del Fideicomiso es administrar los fondos del Proyecto "Fortalecimiento Técnico y Financiero a la Mujer Emprendedora" para impulsar los procesos de desarrollo de (50) cincuenta mujeres emprendedoras de escasos recursos económicos, quienes han llevado espacios de formación profesional y están en fase de formación de microempresas, esto como una estrategia para crear empleos dignos.

d. Fecha de Suscripción y Vigencia del Contrato:

De fecha 24 de octubre de 2007 se suscribió el contrato que entrara en vigencia a partir del día de su firma y finalizara el 26 de enero de 2010 pudiendo ser renovado mediante un simple intercambio de notas entre las partes firmantes.

e. Fideicomitente, fiduciario y fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS)
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)
- **Fideicomisario:** Mujer Hondureña



f. Representantes del Comité Técnico Administrativo:

- Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS), actuando como Presidente, por su condición de Fideicomitente con voz y voto.
- Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), quien actuara como secretario técnico, con vos y voto.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

La Transferencia para la constitución del patrimonio Inicial del Fideicomiso fue por L 0.43 millones. El monto del Fideicomiso al mes de octubre del año 2023 asciende a L 2.27 millones como se refleja en el siguiente cuadro.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
49	Contrato de Fideicomiso entre Banadesa y la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social para administrar los fondos del proyecto "Fortalecimiento Técnico y Financiero a la mujer emprendedor" del Fondo especial multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (FENICIDI) de la organización de Estados Americanos OEA (Mujer Emprendedora)	BANADESA	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.	L 0.43	L -
TOTAL			L -	L 0.43	L -

50. Convenio de Administración del Fideicomiso del Programa de Producción de Semilla de Papa Suscrito Entre la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

a. Origen de los Fondos:

Fondos que provienen del Programa de Donaciones Second Kennedy Round (2KR) del Gobierno de Japón.

b. Base Legal:

- Contrato de Fideicomiso

c. Objetivo del Fideicomiso:

El presente Convenio tiene como objetivo dar apoyo financiero y técnico a los pequeños productores del cultivo de semilla de papa de los Departamentos de Intibucá y la Paz y dar seguimiento a la cartera de préstamos del fondo del Programa de Producción de Semilla de Papa.

d. Fecha de Suscripción y Vigencia del Contrato:

De Fecha 11 de septiembre de 2013 se suscribió el convenio será efectivo a partir de la fecha de suscripción la duración de este Convenio será de 2 años prorrogables hasta un máximo de 10 años.



e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuario (DICTA), adscrito a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)
- **Fideicomisarios:** Productores Independientes de Semilla de Papa

f. Representantes del Comité Técnico Administrativo:

- Un (1) representante de Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuario (DICTA) nivel Central.
- Un (1) representante de Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuario (DICTA) nivel Regional de la Esperanza.
- Un (1) representante de Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

La Transferencia para la constitución del patrimonio Inicial del Fideicomiso fue por L 1.73 Millones. El monto del Fideicomiso al mes de octubre del año 2023 asciende a L 1.73 millones como se refleja en el siguiente cuadro.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
50	Convenio de Administración del Fideicomiso del Programa de Producción de Semilla de Papa (Semilla de Papa)	BANADESA	DICTA	L 1.73	L -
TOTAL			L -	L 1.73	L -

51. Convenio Entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), Para la Administración de los Fondos Provenientes del Préstamo del Fondo Común de los Productos Básicos, Para la Ejecución de Proyecto Piloto de Rehabilitación de la Caficultura de Honduras (Proyecto Piloto Caficultura).

a. Origen de los Fondos:

Acuerdo suscrito entre el Fondo Común de Productos Básicos Organismo Acreedor, Holanda (FCPB).

b. Base Legal:

- Acuerdo Ejecutivo 859-2014 de fecha 02 de diciembre de 2014.

c. Objetivo del Fideicomiso:

El objetivo del Convenio es el de administrar los fondos provenientes del desembolsos del préstamo del CFC a Honduras, de Un Millón Seiscientos Mil (\$ 1,600,000.00) dólares de Estados Unidos de América, conforme al Acuerdo de préstamo y operacionalizar a través de las facilidades de BANADESA, la utilización de dichos fondos para subpréstamos a



beneficiarios del proyecto piloto, dirigidos exclusivamente a la reconstrucción modernización o construcción de nuevas plantas de beneficiado húmedo de café en el país; de conformidad al acuerdo de préstamo, el acuerdo del proyecto y el reglamento de crédito del proyecto piloto, que forma parte inseparable del presente Convenio.

d. Fecha de Suscripción y Vigencia del Contrato:

El presente Convenio de Administración de Fondos, tendrá vigencia por el termino de cuatro años, a partir del 23 de febrero de 2007, para lo cual deberán seguirse los procedimientos establecidos en la Constitución de la República, en virtud de abarcar dos periodos Presidenciales y podrá ser prorrogado a voluntad de las partes mediante intercambio de notas. Dicho Convenio fue suscrito el 23 de febrero de 2007.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- **Fideicomisarios:** Productores de Café.

f. Representantes del Comité de Crédito:

- Director Ejecutivo de Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA).
- Secretario Técnico Administrativo de Consejo Nacional del Café (CONACAFE).
- Gerente General de Instituto Hondureño del Café (IHCAFE).
- Técnico de IICA / PROMECAFE.
- Un (1) representante del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

La Transferencia para la constitución del patrimonio Inicial del Fideicomiso fue por L 35.96 Millones. El monto del Fideicomiso al mes de octubre del año 2023 asciende a L 35.96 millones como se refleja en el siguiente cuadro.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
51	Convenio entre la SAG y Banadesa para la administración de fondos provenientes del préstamo de fondo común de los productos básicos, para la ejecución del Proyecto piloto de rehabilitación de la caficultura en Honduras (Proyecto Piloto Caficultura)	BANADESA	SAG	L 35.96	L -
TOTAL			L -	L 35.96	L -



52. Convenio de administración de fondos entre SEFIN, el Instituto Nacional Agrario y BANADESA (Confederación Mujeres Campesinas).

a. Origen de los Fondos:

El Gobierno de Honduras en completo apoyo a la Mujer Campesina de Honduras y su convicción en el papel que debe jugar la Mujer Hondureña en el Desarrollo económico del país y con el firme propósito de integrarla a este proceso, constituye por una sola vez y durante el Ejercicio Fiscal de 1999, un Fondo Revolvente.

b. Base Legal:

- Contrato de Fideicomiso.

c. Objetivo del Fideicomiso:

El Presente Convenio tiene por objetivo facilitar el financiamiento para el fortalecimiento de las Cajas Rurales afiliados a la Confederación Hondureña de Mujeres Campesinas, para financiar actividades económicas productivas.

d. Fecha de Suscripción y Vigencia del Contrato:

De fecha 21 de septiembre de 1998 se suscribió el Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y tendrá una duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por medio de cartas de entendimiento.

e. Fideicomitente, fiduciario y fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), Instituto Nacional Agrario (INA).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- **Fideicomisarios:** Mujeres agremiadas de la Confederación Hondureña de Mujeres Campesinas.

f. Representantes del Comité de Crédito:

- Un representante de la Confederación Hondureña de Mujeres Campesinas.
- Y un representante del Instituto Nacional Agrario (INA).

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

La Transferencia para la constitución del patrimonio Inicial del Fideicomiso fue por L 2.37 Millones. El monto del Fideicomiso al mes de octubre del año 2023 asciende a L 2.37 millones como se refleja en el siguiente cuadro.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
52	Convenio de administración de fondos entre SEFIN, el Instituto Nacional Agrario y BANADESA (Confederación Mujeres Campesinas)	BANADESA	SEFIN-INA	L 2,37	L -
TOTAL			L -	L 2,37	L -



53. Contrato de Fideicomiso Entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola Para la Administración de Recursos del Programa de Crédito Agropecuario (PCA-BID).

a. Origen de los Fondos:

El Fideicomitente conviene en transferir al Fiduciario la suma de \$20,000,000.00 equivalentes a L 40.0 Millones distribuidos de la forma siguiente: Prestamos BID 482/OC7HO por \$ 15.0 Millones y préstamo 754/SF/HO por \$ 1.0 Millones y recursos nacionales de contraparte \$ 4.0 Millones.

b. Base Legal:

➤ Se Suscribió con el Gobierno de la República de Honduras los Contratos de Préstamo 482/HO y 754/SF/HO.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Los recursos en fideicomiso serán utilizados por el Fiduciario para la realización de un Programa de Crédito Agrario, que en adelante se denominara “El Programa”, en consonancia con el Contrato de Préstamo BID y con el presente contrato.

d. Fecha de Suscripción y Vigencia del Contrato:

El presente contrato tendrá una duración igual a la vigencia del contrato de préstamo suscrito por el Gobierno de la República con el BID para el Programa de Crédito Agropecuario. Al término de su periodo, el Gobierno de la República decidirá sobre la forma de liquidación de las cuentas pendientes. El contrato fue suscrito a los 26 días del mes de diciembre de 1984.

e. Fideicomitente, fiduciario y fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público ahora Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- **Fideicomisarios:** Programa de Crédito Agropecuario.

f. Representantes del Comité Técnico:

- Órgano Resolutivo de BANADESA.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

La Transferencia para la constitución del patrimonio Inicial del Fideicomiso fue por L 53.17 Millones. Las cifras presentadas en el cuadro son al mes de octubre 2023.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
53	Contrato de Fideicomiso entre La Secretaria de Credito publico y BANADESA Para la Administración de Recursos del Programa de Credito Agropecuario (PCA- BID)	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	L 53.17	L 0.37
TOTAL			L	53.17	L 0.37



54. Programa Agropecuario y Pequeña Industria.

a. Origen de los Fondos:

El Fideicomitente conviene en transferir al Fiduciario la suma de \$20,000,000.00 equivalentes a L 40.0 Millones distribuidos de la forma siguiente: Prestamos BID 482/OC7HO por \$ 15.0 Millones y préstamo 754/SF/HO por \$ 1.0 Millones y recursos nacionales de contraparte \$ 4.0 Millones.

b. Base Legal:

➤ El presente contrato nace del Adendum No. 1 del Contrato de Fideicomiso Entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola Para la Administración de Recursos del Programa de Crédito Agropecuario.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Que el objetivo principal se fundamenta en reglamentar el uso de los fondos anteriormente enunciados para financiar proyectos agropecuarios y la pequeña industria rural, ya sea en la implementación de proyectos o fortalecimiento al existente, a fin de mejorar su producción y productividad y que a la vez estos puedan generar divisas a través de la exportación de sus productos.

d. Fecha de Suscripción y Vigencia del Contrato:

De fecha 21 de agosto del año 2000 se suscribió el Adendum No. 1 donde se constituye el Fideicomiso Programa Agropecuario y la Pequeña Industria.

e. Fideicomitente, fiduciario y fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, ahora Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- **Fideicomisarios:** Programa de Crédito Agropecuario.

f. Representantes del Comité de Crédito:

- Órgano Resolutivo de BANADESA.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

La Transferencia para la constitución del patrimonio Inicial del Fideicomiso fue por L 14.24 Millones. Las cifras presentadas en el cuadro son al mes de octubre 2023.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
54	Programa Agropecuario y Pequeña Industria	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	L 14.24	L -
TOTAL			L -	L 14.24	L -



55. Contrato de Fideicomisos Entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, La Secretaría de Recursos Naturales y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola Para la Administración del Fondo de Crédito Para Fomentar e Impulsar la Actividad Platanera (PLATANEROS).

a. Origen de los Fondos:

El Fideicomitente pondrá a disposición del Fiduciario una suma equivalente a L 2.0 Millones para financiar inversiones fijas y capital de trabajo para el desarrollo, rehabilitación y comercialización de inversiones plataneros de conformidad con las disposiciones del reglamento de crédito que forma parte de este contrato.

b. Base Legal:

➤ Contrato de Fideicomiso.

c. Objetivo del Fideicomiso:

El Contrato tiene por objeto sentar las bases de administración del fondo de Fideicomiso para el fomento e impulso de la actividad platanera en Honduras.

d. Fecha de Suscripción y Vigencia del Contrato:

El presente contrato tendrá una duración de 10 años pudiendo rescindirse de mutuo acuerdo siempre que exista la justificación técnica correspondiente que no afecte la ejecución y operación de los proyectos financiados, contrato fue suscrito de fecha 13 de diciembre de 1988.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público ahora Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- **Fideicomisarios:** Programa Nacional del Plátano.

f. Representantes del Comité Técnico:

- Dos (2) Representantes del Programa Nacional del Plátano.
- Un (1) representante de la Fundación Hondureña de Investigación Agrícola (FHIA).
- Un (1) representante del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

La Transferencia para la constitución del patrimonio Inicial del Fideicomiso fue por L 14.24 Millones. El monto del Fideicomiso al mes de octubre del año 2023 asciende a L 1.40 millones como se refleja en el siguiente cuadro.



No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO					
			MONTO ADMINISTRADO		COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA			
55	Contrato de Fideicomiso entre la Secretaria de Hacienda y Credito Publico la Secretaria de Recursos Naturales y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola para la Administracion del Fondo de Credito para fomentar e impulsar la actividad platanera (PLATANEROS)	BANADESA	Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) - Secretaria de Agricultura y Ganaderia (SAG)		L	1.40	L	-
TOTAL			L	-	L	1.40	L	-

56. Convenio de Administración Especial del Fondo Remanente del Proyecto de Desarrollo Rural de la Paz -Intibucá Celebrado Entre la Secretaría de Finanzas, Agricultura y Ganadería y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (PRODEROPINT).

a. Origen de los Fondos:

Oficialmente el Contrato de Préstamo No. 203-HO, celebrado entre el Gobierno de Honduras, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), fondos con los que se continuara atendiendo las actividades del Comité Agrícola, Grupos de la Reforma Agraria, Artesanos, Productores Individuales en la zona de influencia de dicho proyecto.

b. Base Legal:

- Contrato de Fideicomiso

c. Objetivo del Fideicomiso:

El presente convenio tiene por objetivo dar seguimiento a la cartera de préstamo del Proyecto de Desarrollo la Paz-Intibucá cuya suma global asciende a L 17,937,096.00 (Diecisiete Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Noventa y Seis Lempiras Exactos) registrados al 31 de diciembre de 1997.

d. Fecha de Suscripción y Vigencia del Contrato:

De fecha 26 de junio de 1998, se suscribió el Contrato la vigencia será de un año efectivo a partir de la fecha de su firma.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- **Fideicomisarios:** Convenio de Administración Especial del Fondo Remanente del Proyecto de Desarrollo Rural la Paz-Intibucá derivado del Contrato suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Recursos Naturales y BANADESA.

f. Representantes del Comité Técnico:

- Órgano Resolutivo de BANADESA



g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

La Transferencia para la constitución del patrimonio Inicial del Fideicomiso fue por L 17.9 Millones. El monto del Fideicomiso al mes de octubre del año 2023 asciende a L 10.14 millones como se refleja en el siguiente cuadro.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
56	Convenio de administración especial del fondo remanente del proyecto de desarrollo rural La Paz-Intibucá entre la SAG y BANADESA (Proderopint)	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) - Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG)	L 10.14	L 0.07
TOTAL			L -	L 10.14	L 0.07

57. Fideicomiso para la Administración de Recursos para el Cultivo de granos Básicos (Producción).

a. Origen de los Fondos:

La Secretaría autoriza a BANADESA a manejar en una sola cuenta los saldos de cartera y de los remanentes de los fondos de Fideicomisos de Proyectos en los cuales el Fideicomitente que ya culminaron su etapa de ejecución y que mantienen saldos con disponibilidad efectiva.

b. Base Legal:

- Contrato del Fideicomiso

c. Objetivo del Fideicomiso:

La Secretaría de Finanzas como Fideicomitente autoriza a BANADESA para que los remanentes, producto de saldos disponibles en efectivo en proyectos culminados; según anexo A; suscrito entre las Instituciones, los utilice para el otorgamiento de créditos a grupos campesinos y pequeños productores principalmente para el cultivo de granos básicos.

d. Fecha de Suscripción y Vigencia del Contrato:

De fecha 16 de mayo de 1997, se suscribió el Contrato el que tendrá una vigencia indefinida pudiéndose modificar de mutuo acuerdo; y entrará en vigencia en la fecha de firma del mismo.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisario:

- Fideicomitente: Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
- Fiduciario: Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- Fideicomisario: Son los pequeños productores que cultivan granos básicos en áreas de terreno no mayores o iguales a 15 manzanas; y grupos campesinos organizados que se dediquen a la siembra de granos básicos, tomando en cuenta la relación por productor individual.



f. Representantes del Comité Técnico:

- Empresa Asociativa de Productores de Colón (EMAPROC).
- Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).
- Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- Organizaciones Campesinas: Consejo Coordinador de Organizaciones campesinas de Honduras (COCOCH), Central Nacional de Campesinos (CNC) y Confederación Hondureña de Mujeres Campesinas (CHMC).
- Asociación Hondureña de Agricultores (ASOHAGRI).
- Productores de Granos Básicos de Honduras (PROGRAMO)
- Otorenses de Productores de Arroz (ASOPROABA).
- Unión de Organizaciones de Productores Agropecuarios Oriente Limitada (UNOPROL).
- Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

g. Resumen Financiero del Fideicomiso

La Transferencia para la constitución del patrimonio Inicial del Fideicomiso fue por L 3.2 Millones. El monto del Fideicomiso al mes de octubre del año 2023 asciende a L 10.14 millones como se refleja en el siguiente cuadro.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
57	Fideicomiso para la administración de recursos para el cultivo de granos básicos (Producción)	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	L 5.81	L -
TOTAL			L -	L 5.81	L -

58. Convenio de Administración Especial del Fondo de Redescuento de Créditos a las Cajas Rurales Comunales y a los Programas de Financiamiento Rural Alternativo de las Organizaciones Campesinas Celebrado Entre la Secretaría de Finanzas y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (Cajas Rurales).

a. Origen de los Fondos:

Mediante Decreto Legislativo No. 131-98 de fecha 30 de abril de 1998 de fecha 20 de mayo del mismo año misma que autoriza al Gobierno para que con recursos del Estado de Honduras constituya por una sola vez y durante el Ejercicio Fiscal de 1998, un fondo de Diez Millones de Lempiras (L 10,000,000.00), para redescuentos de créditos otorgados por las Cajas Rurales Comunales y por los proyectos o programas de financiamiento Rural alternativo de las Organizaciones Campesinas.

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No. 131-98 de Fecha 30 de abril de 1998.



c. Objetivo del Fideicomiso:

El presente convenio tiene por objetivo facilitar el financiamiento a los productores del sector reformado por medio de Cajas Rurales comunales y otros proyectos y programas de financiamiento rural alternativo que financie crédito a actividades económicas productivas en el ámbito rural que operen o que para ese fin se establezca.

d. Fecha de Suscripción y Vigencia del Contrato:

De fecha 21 de septiembre de 1998, se suscribió el Contrato el que tendrá una vigencia a partir de la fecha de suscripción y tendrá una duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por medio de cartas de entendimiento.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- **Fideicomisarios:** Productores del sector reformado por medio de Cajas Rurales Comunales

f. Representantes del Comité Técnico:

- Instituto Nacional Agrario (INA).
- Central Nacional de Campesinos (CNC).
- Consejo Coordinador de Organizaciones campesinas de Honduras (COCOCH).
- Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

La Transferencia para la constitución del patrimonio Inicial del Fideicomiso fue por L 10.0 Millones. El monto del Fideicomiso al mes de octubre del año 2023 asciende a L 4.41 millones como se refleja en el siguiente cuadro.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
58	Línea de Crédito a las Cajas Rurales Comunales y a los Proyectos y Programas De financiamiento rural alternativo de las Organizaciones Campesinas (Cajas Rurales)	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	L 4.41	L -
TOTAL			L -	L 4.41	L -

59. Contrato de Fideicomiso Entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola Para el Manejo de la Cartera de Créditos al Sector Mejorado (Gobierno de Honduras).

a. Origen de los Fondos:

El Gobierno en Fideicomiso de BANADESA, la suma de los saldos de los préstamos por cobrar al 31 de marzo de 1981 otorgados a los beneficiarios de la Reforma Agraria por el



Banco Nacional de Fomento y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, y que según Certificación extendida por BANADESA asciende a L 36,666,997.60.

b. Base Legal:

- Decreto 903 emitido por la Junta Militar del Gobierno de fecha 24 de marzo de 1980.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Otorgar préstamos a corto, mediano y largo plazo, comprar hipotecas debidamente constituidas, descontar créditos otorgar adelantos y créditos con garantías personales o reales a beneficiarios de la Reforma Agraria, legalmente constituidos o debidamente avalados por la autoridad competente para ser sujetos de créditos.

d. Fecha de Suscripción y Vigencia del Contrato:

De fecha 4 de mayo de 1981, se suscribió el Contrato que tendrá una vigencia indefinida pudiendo ser resultado por mutuo acuerdo de las partes, bastando para ello una comunicación por escrito con sesenta días hábiles de anticipación. En todo caso la vigencia no podrá ser menor de cinco años.

e. Fideicomitente, fiduciario y fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) antes Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- **Fideicomisarios:** Productores Beneficiarios de la Reforma Agraria.

f. Representantes del Comité Técnico:

- Órgano Resolutivo de BANADESA.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

La Transferencia para la constitución del patrimonio Inicial del Fideicomiso fue por L 36.6 Millones. El monto del Fideicomiso al mes de octubre del año 2023 asciende a L 0.59 millones como se refleja en el siguiente cuadro.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
59	Fideicomiso Gobierno de Honduras	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	L 0.59	L -
TOTAL			L -	L 0.59	L -



60. Contrato de Fideicomiso Entre la Cooperación Suiza al Desarrollo, Secretaría de Recursos Naturales y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (FOGACRA).

a. Origen de los Fondos:

El patrimonio del fideicomiso lo constituye las transferencias que realice la Cooperación Suiza al Desarrollo y trimestralmente será abonado el 30% de los reembolsos de capital y pago de intereses que resulten de los préstamos otorgados antes del 31 de marzo de 1988 y recuperados después de la misma fecha.

b. Base Legal:

- Contrato de Fideicomiso entre la Cooperación Suiza al Desarrollo, la Secretaría de Recursos Naturales y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (FOGACRA).
- Convenio Específico para el Manejo del Fondo destinado a apoyar a Cooperativas y Grupos de la Zona de la Reforma Agraria en la Realización de Proyectos de Ganadería.
- Reglamento del Fondo de Fideicomiso para la Política Crediticia.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Fomentar el desarrollo de la ganadería en la zona de la reforma agraria, a fin de mejorar el nivel de vida a los campesinos desfavorecidos.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito el 1 de mayo de 1985 y venció el 31 de diciembre de 1995.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitentes:** Secretaría de Recursos Naturales (SERNA) y Cooperación Suiza al Desarrollo (COSUDE).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- **Fideicomisario:** Cooperativas y grupos del Sector Reformado.

f. Representantes Comité de Crédito del Fideicomiso:

- Cooperación Suiza al Desarrollo (COSUDE).
- Secretaría de Recursos Naturales (SERNA).

g. Resumen financiero fideicomiso:

A continuación, el detalle financiero del fideicomiso. Cabe mencionar que el fideicomiso debía pagar una comisión por la administración del fondo del 4% anual que el Banco cobraría por adelantado sobre el monto desembolsado del crédito.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
60	Contrato de Fideicomiso entre la Cooperación Suiza al desarrollo La Secretaría de Recursos Naturales y Banadesa (FOGACRA)	BANADESA	Secretaria de Recursos Naturales y Cooperación Suiza al Desarrollo.	L 0.21	L -
TOTAL			L	L 0.21	L -



61. Fideicomiso para el Programa de Seguridad Alimentaria (FONDESA).

a. Origen de los Fondos:

El patrimonio inicial del fideicomiso lo constituye una transferencia del fideicomitente por un valor de L6,659,200.00 a través de la donación por el Gobierno de Japón en el marco del primer fondo NON PROYECTO HONDURAS-JAPON.

b. Base Legal:

- Convenio de Administración de Fondos.
- Convenio de Administración Técnica de los Fondos y Ejecución del Programa de Crédito del Fondo de Seguridad Alimentaria.
- Reglamento de las Operaciones de Crédito del Fondo de Seguridad Alimentaria.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Proveer créditos al pequeño y mediano productor especialmente al dedicado al cultivo de granos básicos, a efecto de propiciar una mayor producción.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito el 1 de mayo de 1985 y venció el 31 de diciembre de 1995.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Planificación, Coordinación y Presupuesto (SECPLAN).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- **Fideicomisario:** Pequeños y medianos productores agropecuarios en forma individual o grupos organizados.

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- Secretaría de Planificación, Coordinación y Presupuesto (SECPLAN)
- Las organizaciones campesinas con voz y voto.

La coordinación del Comité depende de SECPLAN, a través de la coordinación de Seguridad Alimentaria quien al mismo tiempo asume las funciones de secretario y preside las reuniones.

g. Resumen financiero fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
61	Fideicomiso de administración de fondos entre la Secretaria de planificación y presupuesto y el banco nacional de desarrollo agrícola fondos provenientes de la minetización de productos donados por la unión europea para el programa de seguridad alimentaria (FONDESA)	BANADESA	SECPLAN	L 4.74	L -
TOTAL			L	- L 4.74	L -



62. Contrato de Fideicomiso Suscrito Entre la Cooperación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) Para la Administración de Recursos Del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Social Forestal HON/88/001 con Fondos Ami-Mujer y S. I. F. E.S.

a. Origen de los Fondos:

Se constituyó por un monto equivalente en Lempiras US\$203,838.00 aportados por el Gobierno de los Países Bajos a través del PNUD/OPS que se transfieren a COHDEFOR en montos presupuestados así: el equivalente en Lempiras de US\$100,000.00 para 1990 y US\$103,838.00 para 1991. El Fondo del Sistema Industrial Forestal Energético (S.I.F.E.S) estaría constituido por un monto equivalente en Lempiras de US\$500,000.00 para financiar maquinaria, equipo y capital de trabajo para industrias forestales comunitarias.

b. Base Legal:

- Contrato de Fideicomiso suscrito entre la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)
- Reglamento de Operaciones del Fondo Rotatorio de Crédito Ami-Mujer del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Social Forestal HON/88/001.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Promover el desarrollo rural integrado mediante el uso racional y sostenido de los recursos forestales apoyados por un sistema de extensión y capacitación orientado a la Comunidad Campesina a fin de reforzar su capacidad autogestionaria.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

En fecha 1990, se suscribió el contrato de Fideicomiso para la Administración de Recursos del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Social Forestal (COHDEFOR) con vigencia por 3 años.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR)
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)
- **Fideicomisario:** Organizaciones, Grupos o individuos que cuentan con el crédito para percibir los beneficios económicos del Fondo Rotatorio.

f. Representantes Comité de Crédito del Fideicomiso:

- El Director del Proyecto.
- El Jefe Regional Forestal donde ocurra el financiamiento.
- El Asesor Técnico Principal del Proyecto.
- 1 representante de Banco Nacional de Desarrollo Agrícola| (BANADESA), con voz, pero sin voto.



- El Gerente de Finanzas de Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR) o su representante.
- El Coordinador Administrativo por Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) actuará como asesor.

g. Resumen financiero fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
62	Contrato de fideicomiso suscrito entre la Cooperación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR) Y Banadesa para administración de Recursos del Proyecto "Fortalecimiento Del Sistema Social Forestal" con Fondos Ami-Mujer	BANADESA	COHDEFOR Ahora ICF	L 0.08	L -
TOTAL			L -	L 0.08	L -

63. Fideicomiso Línea de Crédito Supervisado para financiar el Sector Reformado (Crédito Supervisado).

a. Origen de los Fondos:

El Poder Ejecutivo a través del Decreto Legislativo No.131-98 del 30 de abril de 1998 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de mayo de 1998, creó la Ley de estímulo a la producción, competitividad y apuro al desarrollo humano, autorizando al Gobierno para que con recursos financieros nacionales del Estado de Honduras constituya un fondo de L15.0 millones, creando una línea de crédito supervisado para financiar el sector campesino reformado.

b. Base Legal:

- Acuerdo Ejecutivo No.024-98 de fecha 21 de septiembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 9 de febrero de 1999.
- Acuerdo No.1930 de fecha 27 de noviembre de 1998.
- Addendum No.1 al Reglamento para la Ejecución de la Línea de Crédito Supervisado para Financiar al Sector Reformado.
- Addendum No.2 al Reglamento precitado.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Otorgamiento de créditos a individuos o grupos debiendo en ambos casos ser miembros de organizaciones campesinas afiliados a confederaciones que ostenten personalidad jurídica y debidamente calificadas.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

En fecha 19 de noviembre de 1998, se suscribió el contrato para la Administración de la Línea de Crédito Supervisado para Financiar al Sector Reformado, con vigencia por 4 años.



e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)
- **Fideicomisario:** Individuos o grupos, en ambos casos ser miembros activos de organizaciones campesinas afiliados a confederaciones que ostenten personalidad jurídica y debidamente calificadas en: Pequeño y Mediano Productores, Cooperativas empresas asociativas y grupos campesinos de hombres y mujeres legalmente constituidas y calificados por su organización, grupos de mujeres campesinas dedicadas a actividades productivas que sean miembros de organizaciones de mujeres legalmente reconocidas.

f. Representantes Comité Consultivo de Línea de Crédito:

- Un representante del instituto Nacional Agrario (INA).
- Un representante del Consejo Nacional Campesino (CNC).
- Un representante del Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH).
- Un representante de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA).
- Un representante de BANADESA, con voz, pero sin voto.

g. Resumen financiero fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO			
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	
63	Línea de Crédito Supervisado para financiar el Sector Reformado (Crédito Supervisado)	BANADESA	La Secretaria de Agricultura y Ganaderia (SAG)	L 24,52	L -	L -
TOTAL			L -	L 24,52	L -	L -

64. Convenio de Administración de Fondos (Cooperativas de Mujeres) Entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería, El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola.

a. Origen de los Fondos:

Se constituyó con un fondo de L10.0 millones para otorgar créditos renovables a las cooperativas de mujeres afiliadas a la Alianza Hondureña de Cooperativas de Mujeres.

b. Base Legal:

- Convenio de Administración de Fondos.
- Addendum No.1 al Convenio de Administración de Fondos.
- Addendum No.2 al Convenio precitado.



c. Objetivo del Fideicomiso:

Facilitar el financiamiento de las Cooperativas de Ahorro y Crédito afiliadas a la Alianza Hondureña de Cooperativa de Mujeres, para financiar actividades económicas productivas.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El Convenio de Fideicomiso fue suscrito el 3 de agosto del 2000 y con una vigencia de 4 años.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- **Fideicomisario:** Cooperativas de Ahorro y Crédito afiliadas a la Alianza Hondureña de Cooperativa de Mujeres.

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- El fideicomiso no contempla la figura de Comité Técnico.

g. Resumen financiero fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
64	Convenio de Administración de Fondos (Cooperativas de Mujeres) entre la Secretaria de Agricultura y Ganaderia y Banadesa (Cooperativa de Mujeres).	BANADESA	La Secretaria de Agricultura y Ganaderia (SAG)	L 5.00	L -
TOTAL			L -	L 5.00	L -

65. Contrato de Administración en Fideicomiso del Fondo Para el Manejo de las Áreas Protegidas y la Vida Silvestre de Honduras (FAPVS), Celebrado Entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, (SEFIN), El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), y El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

a. Origen de los Fondos:

Se constituyó con un aporte inicial de L60.0 millones transferidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y su destino exclusivamente para inversiones y apoyo en la conservación y manejo de áreas protegidas y vida silvestre, conforme las directrices del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH).

Adicionalmente se conforma el Fondo Especial para el financiamiento al proceso de diseño, desarrollo e implementación del SNIF, el cual es financiado con recursos provenientes del



Programa Pro-Bosque, Préstamo BID 1506-SF-HO, por un monto equivalente a US\$510,028.30.

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No,98-2007 de fecha 26 de febrero del 2008 contentivo de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
- Contrato de Administración en Fideicomiso del Fondo para el Manejo de las Áreas Protegidas y la Vida Silvestre de Honduras (FAPVS).
- Adendum No.1 al Contrato de Administración en Fideicomiso.
- Adendum No.2 al Contrato de Administración.
- Adendum No-3 al Contrato de Administración.
- Adendum No.4 al Contrato de Administración en Fideicomiso.
- Adendum No.5 al Contrato de Administración.
- Adendum No.6 al Contrato de Administración.
- Adendum No.7 al Contrato de Administración.
- Adendum No.8 al Contrato de Administración.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Contribuir a la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de Honduras (SINAPH). Asimismo, para el financiamiento al proceso de diseño, desarrollo e implementación del Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF).

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El Convenio de Fideicomiso fue suscrito el 30 de diciembre de 2010 y venció el 28 de septiembre de 2018.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitentes:** Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF) y la Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- **Fideicomisario:** Municipalidades y Mancomunidades de Municipios, Organizaciones No Gubernamentales y otras instituciones, personas naturales beneficiarias de los recursos del Fondo.

f. Representantes Junta Administradora del Fideicomiso:

- El Director (a) Ejecutivo (a) del Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) o el Sub Director (a), quien presidirá
- El Subsecretario (a) de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente o su Representante.
- El Subsecretario (a) de Estado en el Despacho Presidencial o su Representante.
- El Subsecretario (a) de Estado en el Despacho de Finanzas o su Representante.
- Un (a) representante del Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH).



- Un (a) representante de la Asociación de Manejadores del Bosque.
- Un (a) representante de la Mesa de CO-manejadoras de Áreas Protegidas de Honduras (MOCAPH).
- Un (a) representante de la Federación de Organizaciones Privadas para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH).
- Un (a) representante del Sector Privado.

Por acuerdo de la Junta Administradora, la Coordinación de la Unidad Ejecutora Técnica Financiera (UETF) del Fondo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS) actuará como secretario con voz, pero sin voto.

g. Resumen financiero fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
65	Contrato de Administracion en fideicomiso del fondo para el manejo de las Areas Protegidas Y la Vida Silvestre en Honduras (Areas Protegidas)	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN), Instituto De Desarrollo y Ciencia Forestal (ICF).	L 6.96	L 0.28
TOTAL			L -	L 6.96	L 0.28

66. Contrato de Administración En Fideicomiso del Fondo Para el Manejo de las Áreas Protegidas y la Vida Silvestre de Honduras (FAPVS), Celebrado Entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, (SEFIN), El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) (Proyecto Corazón).

a. Origen de los Fondos del Fideicomiso:

Fondo Patrimonial para la Implementación de actividades de efectividad de manejo de la Reserva de Biósfera del Rio Plátano, Reserva Tawahka Asagni y Parque Nacional Patuca y otras actividades de conservación en la Reserva de Biósfera Transfronteriza (RBT): Se conforma el fondo especial para el financiamiento en el proceso de talleres de recopilación de datos y capacitaciones, para programas y proyectos en las áreas protegidas prioritarias, el cual será financiado con los rendimientos de las inversiones del fondo patrimonial no extinguido de US\$ 1,000,000.00, de los Estados Unidos de Norte América o su equivalente en moneda nacional, aportados con recursos provenientes de la donación del GEF por un monto de US\$ 500,000.00 y la contraparte nacional de US\$ 500,000.00.

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No,98-2007 de fecha 26 de febrero del 2008 contentivo de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.



- Convenio Tripartito entre la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, la República de Honduras representada por la Secretaría de Finanzas y la República de Nicaragua representada por el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales para la Ejecución del Proyecto Reserva Biosfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano.
- Adendum No.2 al Contrato de Administración. en Fideicomiso.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Ampliar los servicios de administración fiduciaria del Fondo para el Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de Honduras (FAPVS), para el financiamiento e implementación de los Talleres de Efectividad de Manejo de las áreas protegidas de impacto del proyecto Reserva de Biósfera Transfronteriza "Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano", en caso de existir remanente en las utilidades generadas, se financiarán otras actividades apegadas al Plan Estratégico del SINAPH.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El Adendum No.2 al Contrato de Administración en Fideicomiso del Fondo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, que incluye el manejo de las áreas protegidas de impacto del proyecto Reserva de Biósfera Transfronteriza "Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano" fue suscrito el 31 de octubre de 2012- y venció el 28 de septiembre de 2018.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitentes:** Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF) y la Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- **Fideicomisario:** Co-manejadores, Organizaciones Locales y/ o proveedores de servicios de las tres áreas protegidas.

f. Representantes Junta Administradora del Fideicomiso:

- El Director (a) Ejecutivo (a) del Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) o el Sub Director (a), quien presidirá
- El Subsecretario (a) de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente o su Representante.
- El Subsecretario (a) de Estado en el Despacho Presidencial o su Representante.
- El Subsecretario (a) de Estado en el Despacho de Finanzas o su Representante.
- Un (a) representante del Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH).
- Un (a) representante de la Asociación de Manejadores del Bosque.
- Un (a) representante de la Mesa de CO-manejadoras de Áreas Protegidas de Honduras (MOCAPH).
- Un (a) representante de la Federación de Organizaciones Privadas para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH).
- Un (a) representante del Sector Privado.



Por acuerdo de la Junta Administradora, la Coordinación de la Unidad Ejecutora Técnica Financiera (UETF) del Fondo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS) actuará como secretario con voz, pero sin voto.

g. Resumen financiero fideicomiso:

El fideicomiso cuenta con un patrimonio de L28.9 millones. Es importante mencionar, que el Fideicomiso pagaba por servicios prestados al Fiduciario, el 15% de las utilidades generadas por las inversiones ejecutadas, según requerimientos y autorización de la Junta Administradora del Fondo, cuyo cobro se realizaría al vencimiento de las inversiones.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
66	Fideicomiso Proyecto Corazón	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN), Instituto De Desarrollo y Ciencia Forestal (ICF).	L 28.90	L 0.86
TOTAL				L 28.90	L 0.86

67. Contrato de Fideicomiso Para el Fomento de la Ganadería Bovina Entre el Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) (Reploblación Bovina).

a. Origen de los Fondos:

El patrimonio del Fideicomiso está constituido por los recursos aportados por el Fideicomitente hasta por la suma de L200.0 millones, los cuales serían entregados al Fiduciario por medio de transferencias a través de su cuenta de encaje del Banco Central de Honduras, de acuerdo con la programación respectiva.

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No.43-2007, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de mayo de 2007.
- Contrato de Fideicomiso para el Fomento de la Ganadería Bovina.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Otorgar financiamiento única y exclusivamente para el fomento de la ganadería bovina en el país, por medio de créditos a los productores del rubro en la forma siguiente; 1) Destino: Fomento de la ganadería bovina de carne y leche, mediante la compra de pié de cría importado; 2) Subprestatarios: Clientes del Fondo Ganadero y otros pequeños y medianos productores, sean o no socios del Fondo, pero que reúnan las condiciones para el manejo adecuado del ganado; 3) Monto de los préstamos a los productores.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El Contrato de Fideicomiso fue suscrito el 29 de junio del 2007 con una duración de 8 años.



e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)
- **Fideicomisario:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- Un Delegado del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), quien lo presidirá
- Un Delegado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
- Un Delegado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG).
- Un Delegado del Sector Reformado.
- Un Delegado de la Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras.

g. Resumen financiero fideicomiso:

El fideicomiso cuenta con un patrimonio de L2.09 millones. Es importante mencionar, que el Fiduciario cobraría por administración del Fideicomiso una comisión de 3%, calculada mensualmente sobre los fondos de los préstamos desembolsados; el 3% para la constitución del Fondo Genético Bovino y para sufragar los gastos de funcionamiento y desarrollo del Centro Nacional de Desarrollo Genético.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
67	Fideicomiso para el fomento de la ganadería Bovina entre el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda BAHPROVI y Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANADESA Decreto 43-2007 (REPOBLACIÓN BOVINA)	BANADESA	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	L 2.09	L -
TOTAL				L 2.09	L -

68. Fideicomiso para el Financiamiento de la Producción Agrícola Entre el Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) (BANHPROVI 64).

a. Origen de los Fondos:

El patrimonio del Fideicomiso estará constituido en la forma siguiente:

- Recursos aportados por el Fideicomitente hasta por la suma de L200.0 millones, por medio de transferencias a través de la cuenta de encaje del Banco Central de Honduras.
- Por el 2.5% de los intereses generados de los préstamos otorgados, que corresponden al fideicomitente.

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No.33-2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 15 de mayo del 2006.
- Contrato de Fideicomiso para el Financiamiento de la Producción Agrícola.



- Reglamento del Fideicomiso para el Financiamiento a-la Producción Agrícola Autorizado por Decreto No-33-2006.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Crear un fondo que permita destinar única y exclusivamente dichos recursos para otorgar financiamiento a la producción agrícola, en la forma siguiente: 1) Préstamos individuales que se otorguen a los micro, pequeños y medianos productores agrícolas, el límite será hasta la suma de hasta DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L200,000.00) por cada productor y 2) a las organizaciones de productores agrícolas y empresas asociativas campesinas debidamente constituidas cuyo límite será por la suma de hasta SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS (L600,000.00) para cada una de ellas.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El Contrato de Fideicomiso fue suscrito el 17 de octubre del 2006 con una duración de 4 años.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- **Fideicomisario:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- Un Delegado del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), quien lo presidirá
- Un Delegado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
- Un Delegado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG).
- Un Delegado del Sector Reformado.
- Un Delegado de la Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH).
- Un representante de BANADESA, quien actuará como secretario y participará con voz, pero sin voto.

g. Resumen financiero fideicomiso:

Al mes de octubre de 2023 el fideicomiso cuenta con un patrimonio de L257.51 millones. Es importante mencionar, que el Fiduciario cobraría por administración del Fideicomiso una comisión de 3.5%, calculada mensualmente sobre los fondos de los préstamos desembolsados; el 4% para la constitución de una reserva para cuentas incobrables.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
68	Fideicomiso para el financiamiento de la producción agrícola entre el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) BANHPROVI 64	BANADESA	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	L 257.61	L -
TOTAL				L 257.61	L -



69. Contrato de Fideicomiso Para el Financiamiento a Productores de Granos Básicos (Maíz, Frijol, Arroz y Sorgo) Entre el Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANHPROVI 65).

a. Origen de los Fondos:

El patrimonio del Fideicomiso estará constituido por los recursos líquidos aportados por el Fideicomitente hasta por la suma de L400.0 millones, los cuales serán entregados por medio de transferencias a su cuenta de encaje del Banco Central de Honduras, de acuerdo a la programación respectiva.

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No.43-2007, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de mayo de 2007.
- Contrato de Fideicomiso para el Financiamiento a Productores de Granos Básicos (Maíz, Frijol, Arroz y Sorgo).

c. Objetivo del Fideicomiso:

Crear un fondo que permita otorgar financiamiento a corto plazo única y exclusivamente a los productores de granos básicos (maíz, frijoles, arroz y sorgo) mediante préstamos grupales o individuales a pequeños y medianos productores agrícolas por la suma de hasta un máximo de Un Millón Quinientos Mil Lempiras (L1,500,000.00).

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El Contrato de Fideicomiso fue suscrito el 31 de mayo del 2007 con una duración de 1 año.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- **Fideicomisario:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- Un Delegado del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), quien lo presidirá
- Un Delegado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
- Un Delegado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG).
- Un Delegado del Sector Reformado.
- Un Delegado de la Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH).
- Un representante de BANADESA, quien actuará como secretario y participará con voz, pero sin voto.



g. Resumen financiero fideicomiso:

El fideicomiso cuenta con un patrimonio de L349.33 millones. Es importante mencionar que el Fiduciario cobraría por administración del Fideicomiso una comisión de 3%, calculada mensualmente sobre los fondos de los préstamos desembolsados.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
69	Contrato Fideicomiso para el financiamiento a productores de Granos Básicos (Maíz, Frijol, Arroz y Sorgo) entre el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) BANHPROVI	BANADESA	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	L 349.33	L -
65					
TOTAL				L 349.33	L -

70. Contrato de Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones, para realizar Inversiones en el Sistema Nacional de Administración de la Propiedad, Inversiones en Proyectos de Generación de Empleo y Otros.

a. Origen de los Fondos:

El patrimonio del Fideicomiso lo constituye el Canon del Estado correspondiente:

- Al 95% de las recaudaciones que se generen de la Tasa Única Anual Vehicular por Servicio de Vías Públicas, también conocida como Tasa Anual por Matricula de Vehículos, así como las sobre tasas, contribuciones, derechos, multas, cargos y recargos que se deriven del mismo y que capte el Fideicomiso.
- Las tasas por servicios registrales y catastrales recaude el Fideicomiso para el Proyecto denominado Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras.

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No.278-2013, de fecha 21 de diciembre del 2013, contenido de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti-evasión.
- Decreto Ejecutivo PCM-001-2014 de fecha 6 de enero del 2014.
- Decreto Legislativo No.369-2013 de fecha 20 de enero del 2014.
- Decreto Ejecutivo No. PCM-017-2015 de fecha 11 de mayo de 2015.
- Contrato de Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones, para realizar Inversiones en el Sistema Nacional de Administración de la Propiedad, Inversiones en la Red Vial Primaria, Secundaria y Terciaria del País, Inversiones en Proyectos de Generación de Empleo y Otros.
- Reglamento para la Aprobación de la Financiación de Proyectos con Recursos del FINA.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Realizar Inversiones en el Sistema Nacional de Administración de la Propiedad (SINAP), Inversiones en la red vial primaria, secundaria y terciaria del país, inversiones en proyectos de generación de empleos y otros que el Presidente de la República en Consejo de Ministros designe, según los Proyectos Públicos y Público Privados que se le sometan por parte e la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), la



Comisión para la Promoción de las Alianzas Público Privadas (COALIANZA), las Zonas de Empleos y Desarrollo Económico (ZEDE), las Municipalidades de la República, el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INGEOMIN), entre otros.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El Contrato de Fideicomiso fue suscrito el 1 de diciembre del 2015 y venció el 27 de enero del 2018.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitentes:** Instituto de la Propiedad (IP) y Comisión para la Promoción de las Alianzas Público-Privadas (COALIANZA)
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)
- **Fideicomisarios:** Proyectos de Inversión Públicos y Público Privados.

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

El Comité está conformado por un propietario y un suplente de las siguientes instituciones:

- Instituto de la Propiedad (IP).
- Comisión para la Promoción de la Alianza Público (COALIANZA).
- Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
- Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS), cuando el caso lo amerite.
- Municipalidades beneficiadas, cuando el caso lo amerite.
- Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), con voz, pero sin voto.

g. Resumen financiero fideicomiso:

El fideicomiso cuenta con un patrimonio de L358.80 millones. Es importante mencionar que el Fiduciario cobraría por administración del Fideicomiso una comisión de 3%, calculada mensualmente sobre los fondos de los préstamos desembolsados.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
70	Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones para Realizar Inversiones en el Sistema de Administración de la Propiedad, Inversiones en la Red Vial Primaria, Secundaria y Terciaria del País, Inversiones en Proyectos de Generación de Empleo y otros (FINA)	BANADESA	Comisión Para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA). y el Instituto de la Propiedad (IP).	L 358.80	L -
TOTAL				L 358.80	L -



71. Contrato de Fideicomiso Para la Administración de los Recursos Objeto del “Convenio de Administración, Asistencia Técnica y Supervisión Entre el Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y ganadería (SAG), Para la Ejecución Técnica de los Productos Financieros del Programa Nacional Para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras” Entre el BANHPROVI y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

a. Origen de los Fondos del Fideicomiso:

El patrimonio del Fideicomiso estará constituido por los recursos líquidos aportados por el Fideicomitente hasta por la suma de L400.0 millones, los cuales serán entregados por medio de transferencias a su cuenta de encaje del Banco Central de Honduras, de acuerdo con la programación respectiva.

b. Base Legal:

- Decreto Ejecutivo Número PCM-017-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 6 de junio de 2014.
- Convenio de Administración de Fondos, Asistencia Técnica y Supervisión entre el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), para la ejecución Técnica de los productos financieros del Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras y sus Addendums.
- Contrato de Fideicomiso para la Administración de los Recursos Objeto del Convenio de Administración, Asistencia Técnica y Supervisión entre el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), para la ejecución.
- Addendum No.1 al Contrato de Fideicomiso.
- Addendum No.2 al Contrato de Fideicomiso.
- Addendum No.3 al Contrato de Fideicomiso.
- Addendum No.4 al Contrato de Fideicomiso.
- Reglamento Interno del Comité Técnico del Fideicomiso.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Administrar los recursos transferidos por el Fideicomitente y realizar las gestiones necesarias para el desembolso de los fondos para cubrir viáticos, combustibles útiles de oficina, escritorio y enseñanza, mantenimiento y reparación de equipo y medios de transporte, llantas y cámaras de aire, otros repuestos y accesorios, papel de escritorio, equipos de computación, equipos de comunicación y señalamiento que se utilice en la formación y funcionamiento de los diferentes esquemas de asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnología, (Escuelas de campo, Diplomados, Cursos, entre otros), giras de campo y de supervisión que se programen para atender a los beneficiarios de los diferentes Programas de Fideicomiso FIRSA.



d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El Contrato de Fideicomiso fue suscrito el 9 de marzo de 2016 con vigencia hasta el 25 de agosto de 2018.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- **Fideicomisario:** La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG).

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- Un representante del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), quien presidirá.
- Un representante de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura Y Ganadería (SAG), con voz y voto.
- Un representante de la Unidad Técnica del FIRSA, con voz y voto.
- Un representante de BANADESA, quien actuará como secretario y participará con voz, pero sin voto.

g. Resumen financiero fideicomiso:

El fideicomiso cuenta con un patrimonio de L2.41 millones. Es importante mencionar. que el Fiduciario cobraría por administración del Fideicomiso una comisión única del 1.5% por cada transferencia recibida.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
71	Contrato Fideicomiso para la Administracion de los Recursos objeto de Convenio de Adiministracion Asistencia Tecnica y Supervision, entre BANHPROVI y la SAG para la ejecucion tecnica de los productos financieros del programa Nacional para la reactivasion del sector Agroalimentario de Honduras (FIRSA)	BANADESA	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	L 2.41	L -
TOTAL			L -	L 2.41	L -

72. Convenio de Administración de Fondos entre la SEFIN y BANADESA y la Sociedad de Agricultores y Ganadería (SAGO) para la Ejecución del Proyecto de Leches de Olanchito (LECHOSA)(PROLECHE).

a. Origen de los Fondos:

El patrimonio del Fideicomiso estará constituido por los recursos líquidos aportados por el Fideicomitente hasta por la suma de L400.0 millones, los cuales serán entregados por medio de transferencias a su cuenta de encaje del Banco Central de Honduras, de acuerdo a la programación respectiva.



b. Base Legal:

- Convenio de Administración de Fondos entre la Secretaría de Finanzas (SEFIN), y la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) y la Sociedad de Agricultores y Ganaderos de Olanchito (SAGO) para la Ejecución del Proyecto Leches de Olanchito (PROLECH).
- Addendum No.1 al Contrato de Fideicomiso.
- Addendum No.2 al Contrato de Fideicomiso.
- Addendum No.3 al Contrato de Fideicomiso.
- Addendum No.4 al Contrato de Fideicomiso.
- Reglamento Interno del Comité Técnico del Fideicomiso.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Recursos de donación del Gobierno de Honduras que se destinarán para gastos operacionales de LECHOSA, asimismo fondos en calidad de préstamo que se manejarán a través de una cuenta especial en el Banco para la ejecución del Proyecto de Crédito para las construcciones físicas e inversiones de maquinaria y equipo de la Planta de Leche de Olanchito, a ser ejecutado por LECHOSA.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El Contrato de Fideicomiso fue suscrito el 14 de agosto de 1997 con vigencia hasta el 25 de agosto de 2018.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- **Fideicomisario:** Sociedad de Agricultores y Ganaderos de Olanchito (SAGO).

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- Un representante del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), quien presidirá.
- Un representante de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), con voz y voto.
- Un representante de la Unidad Técnica del FIRSA, con voz y voto.
- Un representante de BANADESA, quien actuará como secretario y participará con voz, pero sin voto.

g. Resumen financiero fideicomiso:

Al mes de octubre de 2023 el fideicomiso cuenta con un patrimonio de L1.26 millones.



No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
72	Convenio de Administración de Fondos entre la SEFIN y BANADESA y la Sociedad de Agricultores y Ganadería (SAGO) para la Ejecución del Proyecto de leches de Olanchito (LECHOSA)(PROLECHE)	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) - Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	-L 1.26	L -
TOTAL				-L 1.26	L -

73. Convenio de Administración de Fondos entre la Secretaría de Agricultura SAG y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) para la ejecución del Proyecto de venta de bombas para riego a los productores agropecuarios del país (FOBOMBAS).

a. Origen de los Fondos del Fideicomiso:

Los fondos serán suministrados por el gobierno de Japón.

b. Base Legal:

➤ Contrato de Fideicomiso.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Vender al crédito las bombas de riego de la 18 y 19 donación del 2KR a los Productores Agropecuarios del País y de esa manera contribuir a la producción de alimentos básicos.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El Contrato de Fideicomiso fue suscrito el 21 de agosto 1997 con vigencia hasta el 21 de agosto de 2002; no obstante, el mismo puede prorrogarse o extinguirse por acuerdo entre las clausula.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- **Fideicomisario:** Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG).

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

➤ El fideicomiso no contempla la figura de Comité Técnico.

g. Resumen financiero fideicomiso

El fideicomiso cuenta con un patrimonio de L3.80 millones.



No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
73	Convenio de Administración de Fondos entre la Secretaría de Agricultura SAG y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) para la ejecución del Proyecto de venta de bombas para riego a los productores agropecuarios del País (FOBOMBAS)	BANADESA	La Secretaria de Agricultura y Ganaderia (SAG)	-L 3.80	L -
TOTAL				-L 3.80	L -

74. Fideicomiso para el Proyecto de Operación, Funcionamiento, Financiamiento y Administración del Registro de la Propiedad Vehicular a nivel Nacional e Implementación de los Centros de Inspección Vehicular, Suministro de Placas, Otorgamiento de Licencias de Conducir, Modernización del Sistema de Sanciones de Infracciones de Tránsito y la Tecnificación de la Recaudación de Multas.

a. Origen de los Fondos:

Los recursos generados por la recaudación de tasas, tarifas y demás ingresos generados por el registro de la propiedad.

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo 82-2004.
- Decreto Legislativo 182-2009.

c. Objetivo del Fideicomiso:

La preparación, validación y aplicación de la operación, funcionamiento, financiamiento y administración del instituto de la propiedad vehicular a nivel nacional con todos sus complementos.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El Contrato de Fideicomiso fue suscrito el 15 de enero 2016 con vigencia hasta el 21 de agosto de 2044.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada COALIANZA, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS) y el Instituto de la Propiedad (IP).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- **Fideicomisario:** la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada COALIANZA, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS) y el Instituto de la Propiedad (IP).

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- La Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada COALIANZA.
- La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad



- El Instituto de la Propiedad con voz y voto.
- Un representante de BANADESA, quien actuará como secretario y participará con voz, pero sin voto.

g. Resumen financiero fideicomiso:

El fideicomiso cuenta con un patrimonio de L553.07 millones.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
74	Fideicomiso para el Proyecto de Operación, Funcionamiento, Financiamiento y Administración del Registro de la Propiedad Vehicular a nivel Nacional e Implementación de los Centros de Inspección Vehicular, Suministro de Placas, Otorgamiento de Licencias de Conducir, Modernización del Sistema de Sanciones de Infracciones de Tránsito y la Tecnificación de la Recaudación de Multas.	BANADESA	COALIANZA- SECRETARIA DE SEGURIDAD y el Instituto de la Propiedad (IP).	L 553.07	L -
TOTAL				L 553.07	L -

75. Fideicomiso del Proyecto Denominado "Fondos de Inversiones en Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información", (FITT)/ CONATEL.

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto del Fideicomiso de FITT está constituido por los aportes obligatorios mensuales que deben efectuar obligatoriamente los operadores de servicios públicos de telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y las comunicaciones TICs, equivalente al 1% de sus ingresos brutos mensuales provenientes de la prestación de servicios de telecomunicaciones.

b. Base Legal:

- Decreto Ejecutivo PCM 028-2016.
- Decreto Legislativo No. 325-2013, publicado en el diario oficial La Gaceta, en fecha 07 de marzo del año 2014.
- Decreto Ejecutivo Número PCM-014-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 10 de marzo de 2014.
- Decreto Legislativo No. 369-2013, de fecha 20 de enero del año 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, 22 de marzo del 2014.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y del servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El Contrato de Fideicomiso fue suscrito el 25 de mayo 2016 con vigencia hasta el 21 de agosto de 2046.



e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada COALIANZA, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)
- **Fideicomisario:** la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA) con voz y voto.
- la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) con voz y voto.
- Un representante de BANADESA, quien actuará como secretario y participará con voz, pero sin voto.

g. Resumen financiero fideicomiso:

El fideicomiso cuenta con un patrimonio de L479.50 millones.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
75	Fideicomiso del Proyecto Denominado "Fondos de Inversiones en Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información", (FITT)/CONATEL	BANADESA	COALIANZA- CONATEL	L 479.50	L -
TOTAL			L	L 479.50	L -

76. Contrato de Fideicomiso Para la Producción de Granos Básicos, Celebrado Entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

a. Origen de los Fondos:

El Patrimonio del Fideicomiso lo constituye el aporte inicial que realizara que realizara la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas por un monto de Cincuenta Millones de Lempiras Exactos (L 50,000,000.00); y se destinaran exclusivamente para el cultivo de Granos Básicos, pudiéndose incrementar con las aportaciones que en el futuro se hagan al mismo a través de préstamos, aportes del Estado de Honduras reciba de otras instituciones, personas naturales o jurídicas y que asigne o transfiera al fondo, el que podrá fortalecerse igualmente con inversiones que generen beneficios o rentabilidad del fondo, misma que serán aprobadas por el Fideicomitente.

b. Base Legal:

- Mediante Acuerdo Ejecutivo No. 0766-2012 del 9 de agosto de 2012.
- Artículo No. 32 del Decreto Legislativo No. 157-2009 de fecha 21 de julio del año 2009 y publicado en el diario "La Gaceta" el 27 de Julio del 2009.



c. Objetivo del Fideicomiso:

Administrar los recursos para asegurar la producción de Granos Básicos y mejorar las condiciones actuales de los productores incluyendo a los que presentan dificultades de acceso a créditos por su situación moratoria o mal comportamiento crediticio, producto de las continuas pérdidas en sus cultivos y disminución de la rentabilidad por las bajas en los precios de sus productos y/o alza en los precios de los insumos.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El Contrato de Fideicomiso fue suscrito el 7 de septiembre 2012 con vigencia hasta el 26 de enero del 2014; no obstante, el mismo puede prorrogarse o extinguirse por acuerdo entre las clausula.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, quien para tales efectos se le denominara (SEFIN)
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)
- **Fideicomisario:** Productores Asociados a las siguientes Organizaciones:
 - ✚ Consejo Nacional Campesino (CNC).
 - ✚ Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH).
 - ✚ Consejo Hondureño Mujer Campesina (CHMC).
 - ✚ Asociación de Productores de Granos Básicos (PROGRANO).
 - ✚ Asociación Hondureña de Agricultores (ASOHAGRI).

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

El Fideicomitente constituirá el Comité Técnico dentro del Fideicomiso, conformado por miembros con derecho a voto, salvo el fiduciario, representado por una (1) persona de cada una de las siguientes Instituciones y/u Organizaciones:

- El designado de la Entidad Fiduciaria, debidamente acreditado, quien participará con voz, pero sin voto en las decisiones del Comité Técnico; y fungirá como Secretario del Comité.
- Dos (2) representantes del Estado de Honduras, uno designado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y otro por la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG);
- Un (1) representante de las siguientes Organizaciones Campesinas; Consejo Nacional Campesinos (CNC), Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH) y el Consejo Hondureño Mujer Campesina (CHMC).
- Un (1) representante por las Asociaciones: Productores de Granos básicos (PROGRANO) o Asociación Hondureña de Agricultores (ASOHGRI)

g. Resumen financiero fideicomiso:

El fideicomiso cuenta con un patrimonio de L95.55 millones.



No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
76	Fideicomiso para la Producción de Granos Básicos (Granos Basicos)	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	L 95.55	L -
TOTAL				L 95.55	L -

77. Convenio Interinstitucional de administración Fondo para el Desarrollo Empresarial de los Profesionales agrícolas de Honduras (FODEPAH) suscrito entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería, La Secretaría de Finanzas, El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, El Colegio de Profesionales en Ciencias agrícolas de Honduras (COLPROCAH) y el colegio de Ingenieros agrónomos de Honduras (CINAH), (LOS AGRONOMOS).

a. Origen de los Fondos del Fideicomiso:

5 millones del Presupuesto General de la República.

b. Base Legal:

➤ Decreto Legislativo No.221-89

c. Objetivo del Fideicomiso:

Brindar apoyo crediticio a los profesionales de las ciencias agrícolas.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El Contrato de Fideicomiso fue suscrito el 6 de marzo 2007 con vigencia indefinida.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- **Fideicomisario:** Colegio de Profesionales en Ciencias Agrícolas de Honduras (COLPROCAH).

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

➤ El fideicomiso no contempla la figura de Comité Técnico.

g. Resumen financiero fideicomiso:

El fideicomiso cuenta con un patrimonio de L 8.66 millones.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
77	Convenio Interinstitucional de administración Fondo para el Desarrollo Empresarial de los Profesionales Agrícolas de Honduras (FODEPAH) suscrito entre la Secretaria de Agricultura y Ganaderia, La Secretaria de Finanzas, El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, El Colegio de Profesionales en Ciencias Agrícolas de Honduras (COLPROCAH) y el colegio de Ingenieros Agronomos de Honduras (CINAH), (LOS AGRONOMOS)	BANADESA	SEFIN - SAG - CINAH - COLPROCAH	L 8.66	L -
TOTAL				L 8.66	L -



78. Contrato de Fideicomiso para la Administrar los fondos del préstamo No. 1711 del Programa de Desarrollo Agroempresarial para pequeños y medianos productores de palma africana (PROPALMA).

a. Origen de los Fondos del Fideicomiso:

Los recursos provienen del préstamo No. 1711 del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

b. Base Legal:

- Contrato de Fideicomiso.

c. Objetivo del Fideicomiso:

El objetivo de este contrato es el de establecer las condiciones bajo las cuales se administrará un Fideicomiso constituido por el fondo de inversión de hasta Siete Millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7,000,000.00), proveniente del préstamo No. 1711 que el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) ha prestado a la República de Honduras, el cual se destinara a la provisión de créditos en especie consistente en plántulas de palma africana y fertilizantes, complementados, en los casos que sean necesario, con una porción en efectivo para construir caminos y obras de drenaje intraprediales; estos créditos estarán destinados a la renovación y expansión de las plantaciones de palma africana dentro del Programa Agroempresarial para pequeños y Medianos Productores de Palma Africana, que ejecuta el Gobierno de Honduras en los departamentos de Cortés, Yoro, Atlántida y Colón.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El Contrato de Fideicomiso fue suscrito el 19 de diciembre de 2007, este contrato tendrá una vigencia de quince (15) años a partir de la fecha de su suscripción.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en representación del Gobierno de Honduras.
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), a quien el Fideicomitente otorga la titularidad de los bienes fideicomitados para el cumplimiento de la finalidad del Fideicomiso.
- **Fideicomisario:** La Secretaría de Finanzas (SEFIN), en representación del Gobierno de Honduras.

f. Representantes Comité de Crédito:

- El Coordinador Programa de Palma Africana (PROPALMA), en su condición de Secretario.
- Un (1) representante de SEFIN (UAP).



- Un (1) representante de la SAG - Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO).
- Un (1) representate del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
- Un (1) representante de Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

g. Resumen financiero fideicomiso:

El fideicomiso cuenta con un patrimonio de L101.69 millones.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
78	Contrato de Fideicomiso para la Administrar los fondos del préstamo No. 1711 del Programa de Desarrollo Agroempresarial para pequeños y medianos productores de palma africana (PROPALMA)	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	L 101.69	L -
TOTAL				L 101.69	L -

79. Fideicomiso para la Estructuración, Financiamiento y Desarrollo del Proyecto de Modernización, Mejoramiento, Administración y Operación del Sistema de Control Migratorio y Emisión de Pasaportes de Honduras (Migración).

a. Origen de los Fondos del Fideicomiso:

El patrimonio o constituye los recursos generados por la recaudación de tasas, tarifas, multas, sanciones y demás ingresos que se generan por la totalidad de los servicios que presta la Secretaría de Estado en el Despacho de Interior y Población y/o la Dirección General de Migración y Extranjería como resultado de la regulación de la permanencia y control migratorio manejada e implementada y demás derechos que forman parte del sistema de regulación de la permanencia y control migratorio tutelado actualmente por la Secretaría de Estado en el Despacho de Interior y Población y administrado y del operado por la Dirección General de Migración y Extranjería; debiendo entenderse incluidos todos los bienes y derechos requeridos y necesarios para la operación y administración del sistema de regulación y control migratorio, incluyendo la emisión y control de pasaportes a nivel nacional e internacional y asimismo las bases de datos, documentos e información digital y/o física de los ciudadanos y extranjeros migrantes, que permitan el control óptimo del sistema migratorio.

b. Base Legal:

- Contrato de Sustitución de Fiduciario en el Fideicomiso para la Estructuración, Financiamiento y Desarrollo del Proyecto de Modernización, Mejoramiento, Administración y Operación del Sistema de Control Migratorio y Emisión de Pasaportes de Honduras por Renuncia de Banco Atlántida. S.A.



c. Objetivo del Fideicomiso:

Modernización, Mejoramiento, Administración y Operación del Sistema de Control Migratorio y Emisión de Pasaportes de Honduras

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El Contrato de Fideicomiso fue suscrito el 24 de junio de 2016 con vigencia de hasta 30 años.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitentes:** Secretaría de Estado en el Despacho del Interior y Población, ahora Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada (COALIANZA)
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)
- **Fideicomisario:** personas naturales

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- Dos representantes de COALIANZA.
- Un representante de la Secretaría de Estado en el Despacho del Interior y Población, ahora Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, con voz y voto.
- Un representante de la Dirección General de Migración y Extranjería; con voz y voto.
- Un representante del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, con voz y voto
- Un representante de BANADESA, quien actuará como secretario y participará con voz, pero sin voto.

g. Resumen financiero fideicomiso:

Es importante mencionar que el saldo del patrimonio fideicomitado fue ejecutado en su totalidad y por eso su valor es cero.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
79	Contrato de Fideicomiso para la estructuración, financiamiento y desarrollo del proyecto de modernización, mejoramiento, administración y operación del sistema de control migratorio y emisión de pasaportes de Honduras. (Migración)	BANADESA	COALIANZA - Secretaría de Estado en los Despachos de Interior y Población.	L -	L -
TOTAL				L -	L -

80. Fideicomiso para el Proyecto denominado Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras (SINAP)

a. Origen de los Fondos del Fideicomiso:

El patrimonio del Fideicomiso lo constituye la cesión de los derechos de administración del Sistema de la Propiedad, las tasas que cobra actualmente el Instituto de la Propiedad (IP), los sistemas para la administración y operación de los servicios actualmente prestados por el IP, los planos catastrales, libros de registro y cualquier otro bien mueble que sea necesario para él desarrollo del Proyecto Sistema de Administración de la Propiedad de la República



de Honduras, que incluye los estudios y recursos financieros que gestione el Fiduciario mediante la implementación de mecanismos adecuados que permitan financiar la estructuración del proyecto.

b. Base Legal:

- Decreto Ejecutivo Número PCM-034-2016.
- Contrato de Sustitución de Fiduciario en el Contrato de Fideicomiso para el Proyecto denominado Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras por motivo de Renuncia de Banco Atlántida, S.A.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Este fideicomiso tiene como finalidad de operar y dar mantenimiento a un sistema de administración de la propiedad.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El Contrato de Fideicomiso fue suscrito el 30 de agosto de 2016 con una duración de hasta 30 años.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA) y el Instituto de la Propiedad (IP).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)
- **Fideicomisario:** El Estado de Honduras representado por el Instituto de la Propiedad (I.P).

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- Un representante del Instituto de la Propiedad (IP).
- Un representante de la Confederación Nacional de Federaciones y Patronatos de Honduras (CONAFEPH).
- Un representante de la Entidad Fiduciaria.
- Un representante del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP).
- Un representante de la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada (COALIANZA).

Cada uno de los miembros tendrá derecho a voz y voto, la presidencia se rotará en períodos que serán determinados por los miembros del Comité.

g. Resumen financiero fideicomiso:

El fideicomiso cuenta con un patrimonio de L70.92 millones.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
80	Fideicomiso para el Proyecto denominado Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras. (SINAP)	BANADESA	Comisión Para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA), y el Instituto de la Propiedad (IP).	L 70.92	L -
TOTAL			L -	L 70.92	L -



81. Convenio de Administración de Fondos para el Desarrollo del Proyecto Apoyo a la Pequeños y Medianos Productores para el Fomento de la Producción de Frijol en la Zona de Yoro” (Frijol 2KR).

a. Origen de los Fondos:

El capital del fondo proviene del Programa Second Kennedy Round 2KR que el Gobierno de Japón ha asignado al Gobierno de Honduras, por medio de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

b. Base Legal:

- Convenio de Administración de Fondos para el Desarrollo del Proyecto Apoyo a los Pequeños y Medianos Productores para el Fomento de la Producción de Frijol en la Zona de Yoro” (Frijol 2KR).

c. Objetivo del Fideicomiso:

Formalizar las relaciones contractuales entre la SAG y BANADESA, para la administración y ejecución del Proyecto, que tiene como finalidad poner a disposición de los pequeños y medianos productores de frijol del Departamento de Yoro, apoyo técnico y financiero mediante el otorgamiento de créditos para la siembra de frijol.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El Contrato de Fideicomiso fue suscrito el 10 de agosto del 2005 con una duración de 8 meses.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- **Fideicomisario:** Pequeños y Medianos Productores de Frijol en la Zona del Departamento de Yoro en Honduras.

f. Representantes Comité de Crédito del Fideicomiso:

- Un representante de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG).
- Un representante de BANADESA.

g. Resumen financiero fideicomiso:

El fideicomiso cuenta con un patrimonio de L12.67 millones.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
81	Convenio de Administración de Fondos para el Desarrollo del Proyecto "Apoyo a los Pequeños y Medianos Productores para el Fomento de la Producción de Frijol en la Zona de Yoro" (Frijol 2KR)	BANADESA	SAG	L 12.67	L -
TOTAL				L 12.67	L -



82. Contrato de Fideicomiso para la Administración de Recursos del Programa Global de Crédito Agropecuario (PCA-BID), la Pequeña Industria y el Proyecto de Crédito a la Actividad de Pesca a Nivel Artesanal y Cultivo de Tilapia y Camarón (PESCATIL).

a. Origen de los Fondos del Fideicomiso:

El fondo es proveniente de los recursos del Fideicomiso Programa de Crédito Agropecuario (PCA-BID) y su capital inicial es de L6.0 millones provenientes de la disponibilidad del Fideicomiso antes mencionado.

b. Base Legal:

- Addendum No.9-al Contrato de Fideicomiso para la Administración de Recursos del Programa Global de Crédito Agropecuario (PCA-BID), la Pequeña Industria y el Proyecto de Crédito a la Actividad de Pesca a Nivel Artesanal y Cultivo de Tilapia y Camarón.
- Lineamientos de Crédito para la Ejecución del Proyecto de Crédito a la actividad de Pesca a Nivel Artesanal y Cultivo de Tilapia y Camarón.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Financiar actividades de pesca a nivel artesanal en las zonas costeras del país, así como mejorar el nivel de vida de los pescadores artesanales y mejorar la actividad de pesca marítima dotándolos de implementos de captura, conservación y procesamiento de pescado, financiando además el cultivo de peces específicamente Tilapia, en otras zonas del país.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El Contrato de Fideicomiso fue suscrito el 1 de diciembre del 2006 y tendrá una duración hasta la vigencia del Contrato de Préstamo 482/OC/HO y 754/SF/HO suscrito por el Gobierno de Honduras con el BID.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público ahora Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
- **Fiduciario:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- **Fideicomisario:** Pequeños pescadores cuya actividad es artesanal, productores dedicados al cultivo de Tilapia y productos destinados al cultivo de camarón

f. Representantes Comité de Crédito del Fideicomiso:

- Órgano resolutorio BANADESA.

g. Resumen financiero fideicomiso:

El fideicomiso cuenta con un patrimonio de L6.11 millones.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		
			MONTO ADMINISTRADO	MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
82	Proyecto de Crédito a la Actividad de Pesca a Nivel Artesanal y Cultivo de Tilapia y Camarón (PESCATIL)	BANADESA	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	L 6.11	L -
TOTAL			L -	L 6.11	L -



7. FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR.

A continuación, se presenta el detalle de los fondos que se encuentra en proceso de regularización de los distintos fideicomisos de la Administración Central que tuvieron presupuesto asignado en el año 2020, 2021 y 2022 que se convirtieron a la gestión 2025. Para los documentos de gastos F-01 de tipo Operación Contable (OPC) pendientes de regularización es aplicable lo establecido en el artículo 28 de las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2025 que concluye el 31 de diciembre de 2025, así como las Disposiciones Operativas de cumplimiento obligatorio para el Sector Público que establece los siguiente:

1. *Los formularios de gastos de operación contable (OPC) que hayan sido autorizados conforme lo establecido en el procedimiento PRO-003 Registro de Fideicomisos en SIAFI aprobado a lo interno de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, deben ser regularizados en el SIAFI a través de un formulario de gasto (F-07) de cambio de imputación a más tardar el 31 de diciembre de 2025.*
2. *Estos formularios OPC que no concluyan el proceso de regularización deben convertirse de forma automática como parte del proceso de cierre; sin embargo, los mismos estarán sujetos a futuras revisiones o auditorías como parte del proceso de liquidación con base en el PCM No. 09-2022, que regula la Rescisión y liquidación de los contratos o convenios de fideicomisos; el Decreto Legislativo No. 66-2022 que contiene la derogación de los Contratos de Fideicomisos y el Reglamento aprobado mediante Ejecutivo Número 395-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,993 de fecha 04 de agosto de 2022.*

No	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR			PENDIENTE DE REGULARIZAR 2020, 2021 y 2022
		AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	
1	Fideicomiso: Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema.	L 112,075,592.73	L 479,407,849.38	L 91,842,880.00	L 683,326,322.11
2	Fideicomiso: Mejoramiento de la Infraestructura y Servicios del Departamento de Islas de la Bahía.	L -	L 8,430,455.15	L -	L 8,430,455.15
3	Fideicomiso: Centro Cívico Gubernamental.	L 26,249,001.23	L -	L -	L 26,249,001.23
4	Fideicomiso Nacional de Apoyo al Deporte (FINAPRODE).	L -	L 165,000,000.00	L -	L 165,000,000.00
5	Fideicomiso: Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial (FOSEDEH 2).	L -	L 696,262.71		L 696,262.71
TOTAL GENERAL		L 138,324,593.96	L 653,534,567.24	L 91,842,880.00	L 883,702,041.20